

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	238

**SEGUNDA PARTE** 

30 de Noviembre de 2022 Guanajuato, Gto.



## PERIÓDICO OFICIAL

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE** 

# Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

## SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

#### **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

53.00	V
DECRETO Legislativo número 97 mediante el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones normativas de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	3
DECRETO Legislativo número 105 mediante el cual se adicionan un artículo 9-3, un inciso x) a la fracción I del artículo 76 y una fracción VII al artículo 83-10, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	6
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
EDICTO para para notificar a quien (es) resulten interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha 04 de febrero del año 2022 dictado en la Carpeta de Investigación 12871/2022, radicada en la Unidad de Trámite Común número 06 del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.	12
PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.	
ACUERDO mediante el cual se delega en el Director General de Sustentabilidad y en la Coordinadora de Inspección y Vigilancia Ambiental adscrita a la citada Dirección General, la facultad para calificar e imponer sanciones por violaciones a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato,	
Guanajuato.	14
PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.	
SE APRUEBA la Desafectación del dominio público de una superficie que forma parte del predio identificado como Fracción de Ex Hacienda de Lagunillas propiedad del Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de León, Guanajuato (IMUVI), así como su donación a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación.	16
PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.	
PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024, del Municipio de Ocampo, Guanajuato	18
PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.	
PROGRAMA Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de San Felipe, Guanajuato.	48
PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.	
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San José Iturbide para el Ejercicio Fiscal 2022	143
PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO, GTO.	
REGLAMENTO de Panteones para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato	148

### **GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO NÚMERO 97**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

**Artículo Único**. Se **adicionan** los artículos 18-1 y 18-2, se **derogan** los artículos 131-1 y 131-2, y se **reforma** el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

#### «Comité Municipal Ciudadano

Artículo 18-1. Para la designación de Contralor Municipal y Juez Administrativo Municipal el Ayuntamiento constituirá un Comité Municipal Ciudadano integrado por cinco ciudadanos, su cargo será honorífico y durará cuatro años, no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Contralor Municipal o Juez Administrativo Municipal por un periodo de un año contados a partir de la disolución del Comité Municipal Ciudadano.

En la conformación del Comité Municipal Ciudadano prevalecerá la paridad, de manera que en ningún caso podrá ser más de tres ciudadanos de un mismo género.

El Ayuntamiento convocará, preferentemente, a las instituciones de educación media superior y superior, así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio y a la ciudadanía en general para proponer candidatos a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano.

#### Requisitos de la convocatoria

**Artículo 18-2.** La convocatoria para integrar el Comité Municipal Ciudadano se realizará cumpliendo al menos con las siguientes bases:

- 1. Los aspirantes deberán ser ciudadanos mexicanos;
- II. Los interesados deberán entregar en un solo acto los siguientes documentos: copia de acta de nacimiento, copia de identificación oficial vigente, carta de residencia en el municipio y curriculum vitae, y
- III. El Ayuntamiento revisará que se cumpla con los requisitos y evaluará que las personas propuestas cuenten con experiencia o hayan contribuido en las materias de justicia administrativa, participación ciudadana, rendición de cuentas, combate a la corrupción, fiscalización.

Lo no previsto en estas bases mínimas, será resuelto por el Ayuntamiento en los términos que señale el reglamento municipal.

La convocatoria se emitirá al menos con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha de conclusión del periodo del Comité Municipal Ciudadano.

Artículo 131-1. Derogado.

Artículo 131-2. Derogado.

#### Nombramiento y destitución...

**Artículo 252.** Los jueces administrativos municipales durarán en su cargo cinco años, sin posibilidad de designación en el periodo inmediato, y serán nombrados por el Ayuntamiento, a partir de una terna formulada por un Comité Municipal Ciudadano previsto en el artículo 18-1 de la presente ley.

En el caso de ausencia definitiva del titular del Juzgado Administrativo Municipal, por causas diversas a la conclusión de su periodo, el Ayuntamiento designará al nuevo titular a más tardar cuarenta y cinco días posteriores a la fecha en se determine la vacante, en los términos del proceso de nombramiento previsto en el presente artículo.

Los Jueces Administrativos Municipales sólo podrán ser destituidos en los términos del artículo 126 de esta Ley.

Para formular su propuesta, el Comité Municipal Ciudadano deberá realizar convocatoria pública.

La convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal, en las redes sociales, en la página oficial de internet del Ayuntamiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y al menos, en uno de los medios de comunicación impresos en el Municipio, a efecto de que las propuestas que formulen los ciudadanos se integren en una terna que se presentará al Ayuntamiento.

Las bases y procedimientos de la convocatoria se establecerán en el reglamento respectivo, apegándose a los principios de gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez; garantizándose la participación de los ciudadanos, en particular y de la sociedad civil organizada.

De la propuesta en terna de aspirantes al cargo, el Ayuntamiento nombrará a quien obtenga mayoría calificada.

Si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y de entre ellos, será nombrado Juez Administrativo Municipal el que obtenga la mayoría. La información que se genere con motivo de la integración de la terna es información pública.

El ayuntamiento deberá iniciar el proceso de nombramiento del Juez Administrativo Municipal, a más tardar cuarenta y cinco días previos a la conclusión del periodo por el que haya sido designado.

La violación al proceso de designación estará afectada de nulidad.»

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.** Las disposiciones reglamentarias deberán ajustarse al presente decreto dentro de los noventa días siguientes a su publicación.

Artículo Tercero. Las personas que hayan sido designadas como Juez Administrativo Municipal con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, permanecerán hasta que cumplan un periodo de cinco años, salvo que incurran en alguna de las causales de destitución.

Artículo Cuarto. En la integración de la terna para elegir al Juez Administrativo Municipal, el Comité Municipal Ciudadano podrá considerar a quienes hayan ocupado la titularidad del Juzgado Administrativo Municipal, siempre que no hayan sido nombrados por el período de cinco años conforme al artículo 252 de esta Ley, y cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

**Artículo Quinto.** En los Ayuntamientos en los que se encuentre vacante la titularidad del juzgado administrativo municipal contarán con término de cuarenta y cinco días para nombrar al Juez Administrativo Municipal.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 6 DE OCTUBRE DE 2022.- MARTÍN LÓPEZ CAMACHO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- JORGE ORTIZ ORTEGA.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO NÚMERO 105**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se adicionan un artículo 9-3, un inciso x a la fracción I del artículo 76 y una fracción VII al artículo 83-10, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«Fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres y niñas

**Artículo 9-3.** Los Ayuntamientos establecerán acciones, políticas y programas para el fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres y niñas y la erradicación de cualquier tipo de violencia o discriminación contra las mujeres.

Atribuciones...

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán...

l. ...

a) a w) ...

- Establecer la transversalidad de género en el desarrollo e implementación de los procesos de planeación, programación, presupuestación, diseño de políticas públicas y evaluación dentro de la administración pública municipal.
- II. a VI....

Atribuciones de la...

Artículo 83-10. La Comisión de Igualdad...

- I. a VI ...
  - VII. Promover la integración de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, presupuestación, diseño de políticas públicas y evaluación de la administración pública municipal; y
  - VIII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.»

#### **TRANSITORIO**

#### Inicio de vigencia

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 20 DE OCTUBRE DE 2022.- MARTÍN LÓPEZ CAMACHO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- JORGE ORTIZ ORTEGA.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 24 de octubre de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

BIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

#### "EDICTO"

Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación en el Estado, para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, el acuerdo de aseguramiento dictado en la Carpeta de Investigación 12871/2022 en fecha 04 de febrero del 2022 tramitada ante la Unidad de Trámite Común número 06 de Pénjamo Guanajuato, sobre los siguientes objetos: DOS ROTULADORAS VERSATIL Y COMPACTA. DE LA MARCA BROHTER, MODELO PT-D40, NUEVAS EN BUEN ESTADO, NUEVE FRASCOS DE REMOVEDOR DE POLVO DE LA MARCA PERFECT CHOICE, DUSTER, DE 330 ML, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, NUEVE CAJAS DE TONER DE LA MARCA HP LASER JET, 105° (W1105A), NUEVOS, EN BUEN ESTADO, DOS CAJAS DE TONER DE LA MARCA HP LASER JET, MODELOS DEL 17ª (CF217A), NUEVOS, EN BUEN ESTADO, CUATRO CAJAS DE TONER DE LA MARCA HP LASER JET, MODELOS DEL 85ª (CF285), NUEVOS, EN BUEN ESTADO, DOS CAJAS DE CONTIENEN LUMINARIOS DE PISO, DE LA MARCA FRAGMENTS, MODELO 89999, NUEVOS EN BUEN ESTADO, DOS CAJAS DE IMPRESORAS INALAMBRICA DE LA MARCA HP. LASER 107W, NUEVAS, EN BUEN ESTADO, TRES CAJAS CON MULTIFUNCIONALES DE LA MARCA EPSON, MODELO ECOTANK L5290, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOS CAJAS CON MULTIFUNCIONALES DE LA MARCA EPSON, MODELO ECOTANK L4260, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOS CAJAS CON MULTIFUNCIONALES DE LA MARCA HP LASER MFP 135W, NUEVAS EN BUEN ESTADO, UN MULTIFUNCIONAL DE LA MARCA HP, SMART TANK 720, NUEVO, EN BUEN ESTADO, UN MULTIFUNCIONAL DE LA MARCA HP, IN TANK 315, NUEVO, EN BUEN ESTADO, OCHO MULTIFUNCIONALES DE LA MARCA EPSON, MODELO ECOTANK L3251, NUEVOS EN BUEN ESTADO, DOS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE LA MARCA HP LASER, MODELO MFP 137FNW, NUEVOS EN BUEN ESTADO. DOS MONITORES DE LA MARCA HP. MODELO M24F. NUEVO. EN BUEN ESTADO, DIEZ IMPRESORAS DE LA MARCA HP, MODELO DESKJET INK ADVANTAGE 2775, NUEVAS EN BUEN ESTADO, NUEVE PIEZAS SIENDO SOPORTE DE CORTE A3, MARCA MAPED, NUEVOS EN BUEN ESTADO, DIEZ CAJAS DE PROTECTORES DE CAJAS, DE 200 PZAS CADA UNA, MARCA HOMEDEPOT. NUEVAS. MONITOR DE COLOR NEGRO DE LA MARCA DELL. MODELO E1916HV, NUEVO, EN BUEN ESTADO, UN MONITOR LCD MARCA HUAWEI, MODELO AD80HW, COLOR NEGRO, EN BUEN ESTADO, SEIS PARES DE GUANTES, DE LA MARCA SILVERLINE, TALLA 9, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, SEIS LENTES DE SEGURIDAD DE LA MARCA SILVERLINE, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, TREINTA Y SEIS PAQUETES DE PLUMONES, CADA PAQUETE CON CUATRO PLUMONES DE LA MARCA SHARPIE, DE COLOR NEGRO, SEIS PAQUETES, CADA PAQUETE CON DOS MARCADORES PERMANENTES. DE LA MARCA HOMEDEPOT, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, TRES PAQUETES, CADA PAQUETE CON DOS MARCA TEXTOS AMARILLOS, DE LA MARCA OFFICE DEPOT. NUEVOS. EN BUEN ESTADO. TRES PORTA REVISTA DE LA MARCA MAPED OFFICE, PARA 500 HOJAS, DE COLOR AZUL, EN BUEN ESTADO, DIECIOCHO CAJAS DE SOBRE COIN ECOLOGICO, DE LA MARCA SIGNATURE, DE 100 PIEZAS CADA CAJA, EN BUEN ESTADO, TREINTA Y CINCO CAJAS DE PAPEL FOTOGRAFICO EVERYDAY, CAJA CAJA CON 50 HOJAS. DE LA MARCA HP. NUEVOS. EN BUEN ESTADO. DOCE CUADERNOS TIPO FLORETE DE LA MARCA ESTRELLA, DE 96 HOJAS, NUEVAS EN BUEN ESTADO, UNA CAJA CON DIEZ PAQUETES DE ARCHVOS DE BOLSILLO, EN COLOR REFORZADO, CADA PAQUETE CON 10 MARCA GLOBE WEIS, NUEVOS EN BUEN ESTADO, UNA CAJA CON DOS PAQUETES DE LIBRO DE VENTAS/PEDIDOS DE LA MARCA ADAMS, CON 50 JUEGOS/3 PARES CADA PAQUETE, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, SOBRE COIN, CON MEDIDAS DE 8.8 X 16.2 CM, 100 PIEZAS, NUEVOS EN BUEN ESTADO, UNA CAJA CON 8 REVISTEROS SENCILLOS, MODELO 1815NE, NUEVOS EN BUEN ESTADO, CUARENTA Y OCHO CINTAS ADHESIVA DOBLE CARA POLIESTER DE LA MARCA JANEL 400, DE 18 MM X 50M, NUEVAS, VEINTE TINTAS PARA CARTUCHOS, DE LA MARCA BROTHER, BT5001 M. ORIGNALES. NUEVOS. EN BUEN ESTADO. DIEZ LIBRETAS TAMAÑO ESQUELA. RED TOP, PASTA DURA CON SEPARADOR, DE 15.5 CM X 21 CM X 16 CM, NUEVOS EN BUEN ESTADO, CUATRO PAQUETES, CADA PAQUETE CON DOCE PIEZAS, DE MARCADOR PERMANENTE, RED TOP, COLOR NEGRO, NUEVOS EN BUEN SETADO, CUATRO CARPETAS DE COLOR NEGRO, PIEL, CB INOVATION E-105, CON ORGANIZADOR Y TARJETERO, CON BLOCK TAMAÑO CARTA, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, SIETE CARPETAS DE ARCHIVO EXPANDIBLE, DE LA MARCA RED

TOP. SKU 64120. DE COLOR NEGRO, NUEVAS EN BUEN ESTADO, TRES CAJAS, CADA CAJA CON 6 PAQUETES DE 500 CHINCHETAS DE LA MARCA HOMEDEPOT, COLORES SUTIDOS, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, OCHO PAQUETES, CADA PAQUETE CON DIEZ BOLIGRAFOS RETRACTIL DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA HOMEDEPOT, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, DOCE PAQUETES DE LIBRO DE VENTAS/PEDIDOS DE LA MARCA ADAMS. CON 50 JUEGOS/3 PARES CADA PAQUETE. NUEVOS, EN BUEN ESTADO, TREINTA Y DOS PAQUETES DE PAPEL OPALINA LINEA BASICA, DE LA MARCA AMATL. DE 120 G. NUEVOS. DOCE TINTA DE ESCRITURA FLUIDA. UNI-BAL. DELUXE ROLLER, COLOR NEGRO 1904, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOCE TINTA DE ESCRITURA FLUIDA. UNI-BAL, JETS TREAM ROLLER, 1MM COLOR AZUL, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOCE TINTA DE ESCRITURA FLUIDA, UNI-BAL, JETS TREAM ROLLER, 1MM COLOR NEGRO, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOCE TINTA DE ESCRITURA FLUIDA, UNI-BAL, VISION ROLLER, 1MM COLOR AZUL, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOCE MARCADOR DE PINTURA, DE LA MARCA UNI PAINT, MARKER, PUNTA MEDIANA, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOCE MARCADOR DE PINTURA, DE LA MARCA UNI PAINT, MARKER, PUNTA MEDIANA, COLOR BLANCO, NUEVAS EN BUEN ESTADO, DOCE PAQUETES, CADA PAQUETE CON DOS UNI SUPER INK, TINTA QUE PROTEGE, MARCA UNIBALL, SIGNO GELSTICK, DE COLOR NEGRO, 0.7 MM, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, DOCE MARCADOR DE PINTURA, DE LA MARCA UNI PAINT, MARKER, PUNTA EXTRA FINO, COLOR PLATA, NUEVAS EN BUEN ESTADO. DIEZ PAQUETES, CADA PAQUETE CON TRES PLUMAS, PUNTO MEDIANO MARCA ZEBRA, MOD 7523, NUEVAS EN BUEN ESTADO, SEIS ESTUCHES DE BOLIGRAFO 701. PLUMA RETRACTRIL DE ACERO INOXIDABLE. DE COLOR NEGRO DE LA MARCA ZEBRA. MODELO 7912-00, NUEVAS, EN BUEN ESTADO, VEINTINCO TINTAS PARA SELLOS AZOR 60ML. DE LA MARCA ROLAPLICA, NUEVOS, EN BUEN ESTADO, DOCE TINTA DE ESCRITURA FLUIDA, UNI-BAL, ROLLER DELUXE, COLOR AZUL 1904, NUEVAS EN BUEN ESTADO, UN CORRECTOR TIPO PLUMA, MARCA ZEBRA, MODELO 2213-16 PUNTO RODANTE, DE 7 ML, NUEVO, SEIS CAJAS DE SELLO PRE-ENTINTADO. MARCA SELLAPLICA. MARCA AZOR. NUEVOS. DOS COPIADORAS MULTIFUNCIONAL LASER COMPACTA, DE LA MARCA BROTHER, MODELO DCPB7535 DW, NUEVAS EN BUEN ESTADO, CINCO COMPUTADORAS PERSONALES, TRES EN UNO. MARCA HP ALL IN ONE 24 df0502la, WINDOS 11, NUEVAS, EN BUEN ESTADO, TRES MONITORES DE LCD, MODELO 24MK43014, 24 PULGADAS NUEVOS, EN BUEN ESTADO, VEINTICUATRO PAQUETES. CADA PAQUETE CON CUATRO MARCADORES PERMANENTES. DE LA MARCA OFFICCE. SKU 30052 DE COLOR NEGRO, NUEVOS; los cuales fueron localizados en esa misma fecha sobre un camino de terracería de tercer orden de la calle Emiliano Zapata S/N., C.P. 36917, del poblado de Quesera de Cortes, del Municipio de Penjamo, Gto, al interior de una camioneta Pick Up Chevrolet color gris, con número de serie 2GCCEC197Z5P1204604, con placas de circulación MU-48-018 del Estado de Michoacán; se les apercibe a fin de que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dicho dinero materia del citado aseguramiento y para que comparezcan en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta notificación, al domicilio de esta autoridad ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas esquina Bicentenario S/N, Torres Cuatas, Pénjamo, Gto, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 hrs, teléfono 473-735-2100 extensión 44902, a manifestar y justificar debidamente lo que a su derecho corresponda, ya que no hacerlo dichos bienes causarán abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, conforme a la fracción V del artículo 8 de la Ley Orgánica de dicha institución en relación al 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 22 segundo párrafo de nuestra Carta Magna. EGEG

En la ciudad de Pénjamo, Gto a 24 de noviembre del año 2022

"2022, Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de Dialogo Cultural CALÍA REGIONAL "B"

La Agente del Ministerio Público ad crito a la Unidad de Trámite Común de extendidade ministerio Público No.

Lic. Antonio Gomez Castañeda

PÉNJAMO, GTO.

FISCALÍA GENERAL DEL

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, con fundamento en los artículos 77, fracción XVIII y 259 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato; 31, fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; 7, fracción VIII, 8, fracción XIV y 10, fracción VI del Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato; y,

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el artículo 77, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece:<< **Artículo 77.** El presidente municipal tendrá las siguientes atribuciones: [...] **XVIII.** Imponer las sanciones que correspondan, por violación a esta Ley, a los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general. Esta facultad podrá ser delegada; [...]>>

**SEGUNDO.-** Que el artículo 259 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, menciona: << **Artículo 259.** La aplicación de las sanciones corresponderá al Presidente Municipal, y en su caso al titular de la unidad administrativa en la que delegue esta facultad, en los términos de esta Ley y de los reglamentos. >>

TERCERO.- Que el artículo 16, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, refiere:<< Artículo 16. Son atribuciones del Presidente Municipal, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones jurídicas aplicables, las siguientes: [...] IV. Calificar y sancionar administrativamente a quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, así como en otras disposiciones administrativas de observancia general; pudiendo delegar esta atribución a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; [...]>>

CUARTO.- Que el artículo 31, fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, señala:<< Artículo 31. Son facultades y atribuciones del Presidente Municipal, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes: [...] V. Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores de los Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general, pudiendo delegar esta facultad; [...]>>

QUINTO.- Que los artículos 7, fracción VIII, 8, fracción XIV y 10, fracción VI del Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato establecen: << Artículo 7. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, las siguientes: [...] VIII. Imponer las sanciones por infracciones o violación a lo establecido en el presente Reglamento, pudiendo delegar esta facultad al Director General y al Coordinador; y, [...]>> << Artículo 8. Son facultades y obligaciones del Director General, las siguientes: [...] XIV. Calificar las faltas e imponer sanciones por violaciones a las disposiciones de este Reglamento, por delegación expresa del Presidente Municipal; [...]>> << Artículo 10. Son facultades y obligaciones del Coordinador, las siguientes: [...] VI. Calificar e imponer las sanciones que procedan derivadas del incumplimiento al presente Reglamento, previa delegación expresa del Presidente Municipal, e informar de las mismas al Director General; [...]>>

Por lo anterior y con fundamento en las Disposiciones legales citadas con anterioridad, he tenido a bien emitir, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se delega en el Director General de Sustentabilidad y en la Coordinadora de Inspección y Vigilancia Ambiental adscrita a la citada Dirección General, la facultad para calificar e imponer sanciones por violaciones a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

**SEGUNDO.-** En el ejercicio de esta facultad, deberá sujetarse a lo señalado por el mencionado Reglamento y demás normatividad aplicable.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.-** Mientras no recaiga acuerdo en contrario, el presente acuerdo continuará vigente, surtiendo los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PÚBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL

> LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, 118 FRACCIÓN I, 119 Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV, INCISOS F), G) Y J), 197 FRACCIÓN II, 199 Y 202 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 105 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, APROBÓ EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**Primero. -** Se autoriza la desafectación del dominio público de una superficie que forma parte del predio identificado como Fracción de Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato, propiedad del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato (IMUVI). Predio que tiene la siguiente superficie, medidas y colindancias:

Superficie: 15,814.95M<sup>2</sup>

Al Noreste: Línea quebrada en 3 tramos partiendo de sureste a noroeste en 99.05m quiebra al suroeste en 54.78 m, y quiebra al noroeste en 70.42 m, con División 01 propiedad del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato.

**Al Noroeste:** 59.52 m, con división 01 propiedad del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato.

Al Suroeste: 163.01 m, con división 01 propiedad del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato.

Al Sureste: Línea recta en 6 tramos partiendo de suroeste a noreste en 6.79 m, 17.15 m, 30.78 m, 31.39 m,10.29 m, con Bachillerato Bivalente (fracción a fusionar) y termina en 23.84 m, con propiedad privada.

**Segundo.** - Se autoriza la donación del inmueble descrito en el punto anterior a favor del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de la ampliación del Bachillerato Bivalente Militarizado, con la finalidad y el beneficio social de prestar y satisfacer el servicio de educación a los habitantes de este municipio.

Dicha Donación queda condicionada a que se le dé el uso para el que fue solicitada.

Tercero. - Se autoriza la celebración de los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, asimismo se

instruye al Instituto Municipal de Vivienda para que proceda a dar de baja del padrón correspondiente los bienes inmuebles materia del presente acuerdo.

Cuarto. - Conforme al acuerdo aprobado la construcción de las instalaciones deberá iniciar en un período no mayor de un año y la terminación de las mismas no deberá de exceder de dos años, contados ambos términos a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Quinto.** - En términos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el bien inmueble donado se revertirá al patrimonio en el caso de que se actualice alguno de los supuestos aplicables en el artículo 207, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal.

**Sexto.** - En los términos de los artículos 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 110 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ALEJANDRA GUT PREZ CAMPOS PRESIDENTA MUNICIPAL

> JORGE DANIÉL JIMÈNEZ LONA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

El Ciudadano Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), 236 y 239 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato , en Sesión ordinaria número 35 de fecha 25 de agosto del 2022, se aprobó: EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2021-2024, como a continuación se detalla:







## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA OCAMPO, GTO.

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

PROGRAMA MUNICIPAL DE PRÉVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2021-2024.

COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

#### **PRESENTACIÓN**

Esta propuesta entiende a la violencia y la criminalidad como la manifestación de un fenómeno multidimensional que comprende la necesidad de implementar una estrategia integral y transversal que incidan en los distintos factores comprometidos en dicho fenómeno, no sólo individuales, sino también, y simultáneamente, familiares, sociales y culturales. Desde este punto de vista, se reconoce que la violencia es un hecho psicosocial, político y cultural.

En el marco de este enfoque, el instrumento programático pretende combinar medidas integrales con acciones centradas en los factores de riesgo con mayor prevalencia de violencia delictiva; medidas preventivas para el consumo de sustancias frecuentemente asociadas a la violencia; dirigidas a la prevención secundaria de grupos de alto riesgo.

Las medidas se combinan con medidas de prevención primaria que buscan cambiar actitudes, normas y comportamientos sociales en la población en general, muchos de los cuales se dirigen a grupos más jóvenes.

A partir de este enfoque, se han adoptado una serie de criterios a través de los cuales se aplicará la transversalidad en las acciones que se lleven a cabo.

El primero corresponde a la coordinación interinstitucional, es decir, debe existir un marco de coordinación para la acción con las organizaciones comunitarias, estatales y federales, así como privadas y gubernamentales, y es particularmente relevante para los afiliados municipales involucrados en el tema, a saber, salud, educación, desarrollo humano, obras públicas, DIF, servicios municipales y alumbrado público.

El segundo criterio es el compromiso cívico, que incluye involucrar a los ciudadanos en la inseguridad y asumir un papel protagónico en la búsqueda de soluciones prácticas y efectivas; esto significa crear y fortalecer redes cívicas y organizaciones comunitarias como requisito previo para aumentar el capital social.

#### INTRODUCCIÓN

Las estrategias derivadas confluyen en los ámbitos social, comunitario y situacional. De acuerdo con ello, se prevén acciones integrales de desarrollo social, cultural y económico, primordialmente; la promoción de la cultura de la legalidad y la tolerancia, con respeto a todas las manifestaciones y preferencias incluidas en el marco de los derechos humanos.

La generación de oportunidades de desarrollo dirigidas a los grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad; el fomento al desarrollo de la comunidad, la convivencia y la cohesión social; el impulso de la participación ciudadana y comunitaria, así como de las actividades con la sociedad civil organizada.

No podemos pasar por alto el hecho de que estas estrategias constituyen principios que se han de observar en la ejecución de las acciones, como una manera de garantizar el respeto de los derechos de la población, su participación proactiva, la coordinación de las instancias involucradas en su realización, así como la eficiencia y eficacia de las mismas.

La estrategia se construye en torno a la implementación de la seguridad ciudadana planificada por el Municipio de Ocampo en las políticas desarrolladas a nivel federal y estatal para enfrentar la violencia y la delincuencia. Crimen en este sentido, su construcción sigue los lineamientos marcados por el Centro Nacional para la Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Las actividades a realizar por las dependencias gubernamentales, que tienden a afectar el comportamiento social, personal y psicológico de los individuos, se clasifican en primarias, secundarias y terciarias y están enfocadas de manera "bidimensional", es decir, no sólo a reducir las oportunidades de delincuencia de las personas, sino también para evitar que se conviertan en víctimas de la delincuencia, añadiendo a este enfoque la dirección de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad.

#### Visión

Contar con una infraestructura física y humana profesional, orgullo, pertenencia y aceptación social, se convierte en un referente en materia de prevención de la violencia y el delito a nivel regional e incluso nacional, posibilitando que los

municipios logren sus objetivos y sean seguros para sus ciudadanos. Nos caracterizaremos por la innovación, la creatividad y el espíritu de servicio, con valores claros e inequívocos, que producirán un estado de perpetua tranquilidad percibida por la sociedad.

#### Misión

Desarrollar e implementar, con la participación de la sociedad civil, en plena corresponsabilidad con otras instancias y mandatos gubernamentales, una estrategia integral de prevención del delito y la violencia que contribuya a mejorar la calidad de vida, respetando las leyes, consolidando una educación basada en la convivencia pacífica y promoviendo sociedad Los valores de cohesión, y la confianza de los ciudadanos en las instituciones municipales, sirven de base para mantener la integridad física y material de las personas.

Marco Jurídico.

INSTRUMENTÓ NORMATIVO.

LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS

LEY DE GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LEY PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### ARTÍCULO.

**DECRETO NÚMERO 57** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. D E C R E T A: LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL **ESTADO** GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS **PRIMERO** TÍTULO AL PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ARTICULO XVII Y XX

CAPÍTULO III

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PREVENCIÓN SOCIAL

DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

ARTICULO 29 AL 31

DE TÍTULO CUARTO PREVENCIÓN DE EL LOS DELITOS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES COORDINACIÓN PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ARTÍCULO 118

CAPÍTULO II PROGRAMACIÓN CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ARTÍCULO 125.

REMISIÓN DE ESTUDIOS ARTÍCULO 126.

**ARTÍCULO 21** 

B) SE DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD QUE COADYUVARÁ, ENTRE OTROS, EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DIFUSIÓN DE MATERIALES ARTÍCULO 62. FRACCIÓN VI
LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO DE LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS ARTÍCULO 8.
REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO.	CAPÍTULO PRIMERO AL SEXTO ARTÍCULO 1º AL 34º
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CAPITULO III SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTICULO XVII Y XX

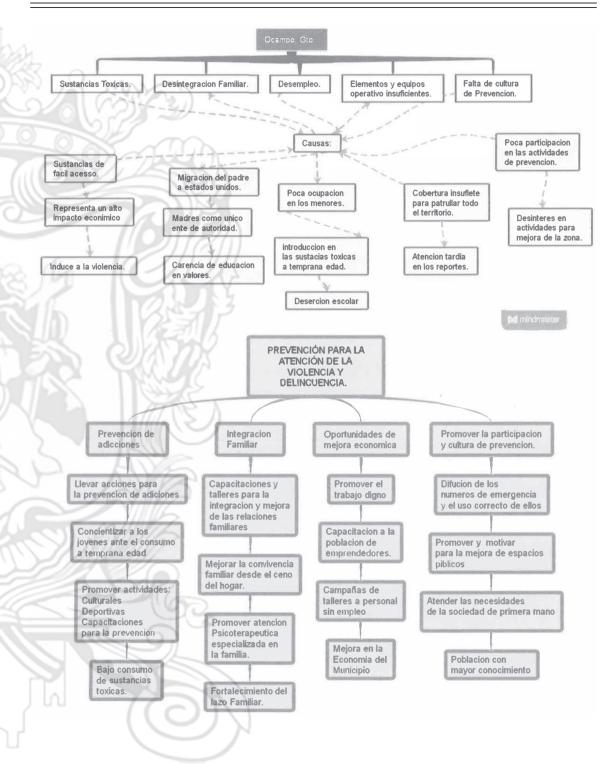
Diagnóstico.

#### Metodología del Árbol de Problemas

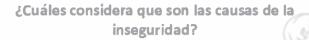
El árbol de problemas es una herramienta que enlaza elementos causa-efecto de forma esquematizada y organizada, que produce una fácil interpretación a un determinado problema en sus múltiples componentes.

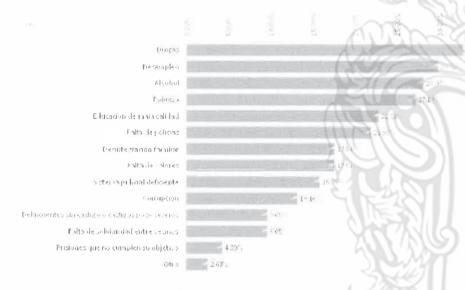
Las causas son aquellas condiciones o factores que están originando el problema, dichos factores pueden estar en el aspecto individual, comunitario, ambiental o estructural, tal es el caso de la edad, sexo, estado civil, situación socioeconómica, grado de escolaridad, nivel de marginación, condición de hacinamiento, rezago educativo, carencia de servicios, discapacidad, entre otros.

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL
Árbol de problemas	Detener las tasas de crecimiento de la criminalidad y revertir la percepción de
Incremento de la violencia y la delincuencia en el municipio de Ocampo, Guanajuato.	inseguridad en el municipio de Ocampo.

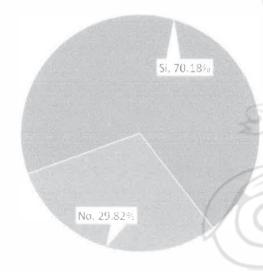


#### **RESULTADOS 2020**

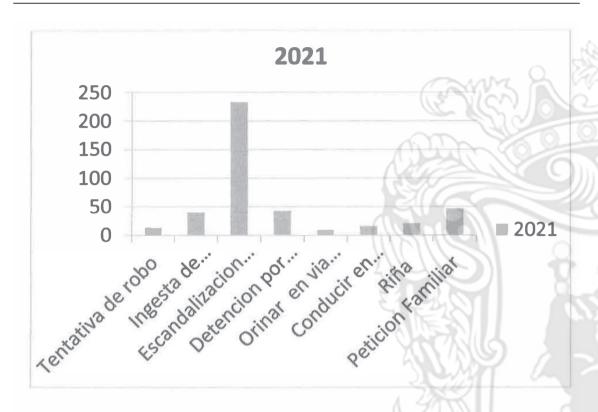




## ¿Sabe qué es el número de emergencias 911?





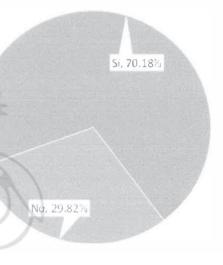


Falta administrativa.	Total.
Tentativa de robo	14
Ingesta de sustancias toxicas	40
Estandarización en vía publica	233
Detención por Acreción	43
Orinar en vía publica	10
Orinar en vía publica	16
Conducir en estado de ebriedad	21
Riña	47



## ¿Sabe qué es el número de emergencias 911?

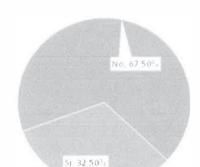
NUMBER OF STREET

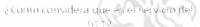


#### Conocimiento y percepción del Sistema 911

uniquisit to season





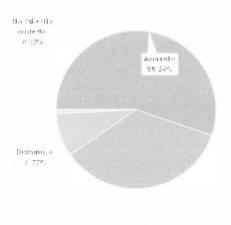




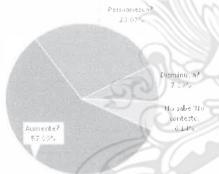
## Percepción de la situación pasada y futura de la inseguridad

NAMES OF STREET CARRO

En comparación al 2019, considera que en el año 2020 la inseguridad...



Permanedio igual 35.09% En comparación con el 2020, considera que en el 2021 la inseguridad ...



#### **PLAN ESTRATÉGICO**

Desde este enfoque correspondiente a la seguridad ciudadana, le concierne al municipio fortalecer sus estrategias a fin de consolidar un sistema que sea eficaz en la lucha contra las causas sociales de la delincuencia; también en la prevención de la delincuencia y el deterioro de los valores que garantizan una convivencia pacífica.

Por otro lado, en torno a la estrategia para la aplicación de la política pública, se consideró que la transversalidad es el enfoque adecuado para responder a la multiplicidad de las causas de la criminalidad.

Por esta razón, la prevención y la seguridad integran enfoques pluridisciplinarios, incluyendo elementos sociales, de salud, educativos, urbanos, etc. Esta diversidad permitirá elaborar una comprensión amplia y lo más completa posible de las fuerzas que intervienen en la creación de las situaciones de criminalidad o, por el contrario, impedirlas y generar entornos y comportamientos que favorezcan la seguridad.

Este instrumento plantea también emprender acciones dirigidas a reducir la sensación de inseguridad que prevalecen en nuestra entidad como consecuencia de la manifestación de la violencia y la delincuencia.

También es importante no dejar de lado el mejoramiento de la imagen y relación de la policía con la ciudadanía; por lo que pretenderemos cambiar en lo posible la percepción de los habitantes respecto del servicio que prestará la policía municipal.

Esta propuesta incluye violencia y delitos que ilustran el fenómeno de las estrategias globales que afectan a diferentes factores hechos en este fenómeno, no solo de los individuos, sino también al mismo tiempo, familia y cultura. A partir de este momento, las personas se dan cuenta de que la violencia es un hecho psicológico social, político y cultural.

Como parte de este método, este programa tiene como objetivo integrar medidas integrales con medidas específicas en estos factores éticos con mayor violencia;

Medidas de prevención para el consumo de materiales regulares sobre el trabajo violento; Precauciones secundarias dirigidas a grupos de alto riesgo, así como importantes precauciones que están tratando de cambiar de posiciones, estándares y comportamientos sociales de la población general, muchos de ellos sobre el primer grupo de edad.

Atendiendo a dicho enfoque, se han adoptado algunos criterios a través de los cuales se aplicará la transversalidad en las acciones emprendidas.

El primero corresponde a la coordinación interinstitucional; es decir, debe existir un marco de coordinación de las acciones a emprender con la comunidad, el estado y la federación, organismos privados y gubernamentales, y de especial relevancia, con las dependencias municipales involucradas en el tema, es decir las instancias de salud, educación, desarrollo humano, obra pública, DIF, servicios municipales y alumbrado público, entre otros.

El segundo criterio se refiere a la participación ciudadana, que supone involucrar a la población en el problema de inseguridad, asumiendo un rol protagónico en la búsqueda de soluciones prácticas y efectivas; esto implica la creación y fortalecimiento de redes ciudadanas y la organización de la comunidad como premisa para el incremento de capital social.

En ese sentido, es medular para el éxito de este programa, establecer las bases de coordinación para la implementación interinstitucional de las acciones emprendidas.

Así, el área de Prevención social de la violencia y la delincuencia, Combate a las Adicciones y Participación Civil será quien guíe y oriente su implementación, dejando a las instituciones participantes como corresponsables en la aplicación de medidas correspondientes a su área de adscripción sustantiva.

De acuerdo con ello, la intervención se llevará a cabo a través de las distintas dependencias municipales implicadas en el tema de la prevención con orientación a los problemas sociales (Seguridad Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Obras Públicas, dif, etcétera).

Dicho gabinete municipal enriquece las políticas y programas de prevención social a través de su participación e interés en el diseño, la evaluación y el monitoreo de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de las violencias y la delincuencia.

#### Apartado Programático

Este apartado tiene por objeto desarrollar los objetivos, estrategias y acciones del Programa con base al análisis realizado mediante el árbol de problemas, el cual refiere aquellos factores que conforman o influyen en la realidad que vive el municipio de Ocampo en materia de violencia y delincuencia, lo anterior se llevó a cabo cambiando las condiciones negativas (factores de riesgo causa-efecto) a condiciones positivas que se estiman deseadas y viables de ser alcanzadas.

#### LINEAMIENTOS QUE ORIENTAN EL DISEÑO

Elaborar estrategias de prevención del delito fundamentadas en los planes de desarrollo que aborden las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia, mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud y educativas que propicien el desarrollo económico del municipio y la calidad de vida de las personas que lo habitan.

Propiciar la participación activa y proactiva de los diversos actores sociales con capacidad de influir en el tema de la inseguridad en el municipio, a fin de que asuman el compromiso para resolver el problema del delito y la violencia, así como procurar que las actividades se desplieguen en un contexto de correspondencia con los demás actores, aplicándose los principios de coordinación y corresponsabilidad sobre todo para derivar políticas públicas dirigidas a mejorar la situación de los ciudadanos.

Desde esta perspectiva, la violencia se reconoce como un hecho sociopsicológico, político y cultural. De esta forma, se realiza un abordaje epidemiológico de la violencia como problema de salud pública, cuyo propósito no es identificar las causas de la violencia, sino los factores que la producen o están asociados a ella

Este enfoque se centra en la seguridad de las personas, reduciendo el crimen, la violencia y las inseguridades. Se basa en un enfoque multisectorial integrado, que incluye aspectos sociales, ambientales e institucionales.

De esta forma, el Municipio de Ocampo respeta las normas legales que guían el sistema nacional de seguridad pública y establece una coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal para diseñar una acción que incluya una reducción de delincuencia e inseguridad o un conjunto de medidas públicas.

En este sentido, el instrumento aborda las causas de la delincuencia y la obligación del Estado de desarrollar políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además de esto, proporciona un mecanismo efectivo para que la sociedad participe específicamente en la planificación y vigilancia de la seguridad pública.

Desde este enfoque, que corresponde a la seguridad de los ciudadanos, los gobiernos municipales deben fortalecer sus estrategias para consolidar un sistema que combata eficazmente las causas de la delincuencia en la sociedad, que también sea eficaz en la prevención de la delincuencia y el deterioro de los valores que garanticen la convivencia pacífica.

Por otro lado, en cuanto a las estrategias de implementación de políticas públicas, la horizontalidad se visualiza como un enfoque adecuado para abordar las múltiples causas del delito.

Por ello, Prevención y Seguridad integran un enfoque multidisciplinario, que incluye elementos sociales, sanitarios, educativos, urbanísticos, etc. Esta diversidad permitirá desarrollar una comprensión amplia y completa de las fuerzas que intervienen en la creación de situaciones delictivas o, por el contrario, las previenen y producen ambientes y comportamientos propicios para la seguridad.

El instrumento también recomienda acciones encaminadas a reducir la inseguridad que invade nuestras entidades producto de las manifestaciones de violencia y delincuencia. También es importante no pasar por alto mejorar la imagen y la relación de la policía con los ciudadanos, por lo que pretendemos cambiar en lo posible la percepción de la sociedad sobre los servicios que prestará la policía municipal y servidores públicos.

Nuestra labor se ha centrado en determinar, con base científica, la existencia de tales correlaciones y actuar sobre las variables que aparezcan asociadas al delito, para reducir su incidencia.

#### Incidencia y Percepción local.

Un problema que vulnera el bienestar social y afecto gravemente la calidad de vida de los habitantes de determinadas zonas. Dependiendo de las manifestaciones de violencia, la importancia de institucionalizar, de manera horizontal y gestionada por los gobiernos locales, las políticas de la sociedad para prevenir la violencia y el crimen para brindar mejores resultados a los ciudadanos debe verse como una prioridad.

Acciones para llevar a cabo trabajos de educación y formación, que contribuyan al desarrollo de políticas de prevención de seguridad ciudadana, que deben abordar todos los problemas presentes en la sociedad, priorizando todos los problemas con una alta incidencia y un nivel significativo de distribución en las diferentes áreas, aumentando así la inseguridad.

Los entomos de ilegalidad en el Municipio representan un conjunto factores de riesgo que atentan y vulneran a diversos grupos sociales; constituyen conductas que alteran el orden público, la salud comunitaria y principalmente la imagen que como sociedad que proyectamos hacia niños y jóvenes, quienes resienten el impacto del fenómeno criminal y de violencia con mayor riesgo.

En cuanto al ambiente ilegal en el municipio de Ocampo, las prácticas y los impulsores del ambiente ilegal que los jóvenes identifican principalmente en sus cercanías son el tráfico y consumo informal de alcohol y drogas en la vía pública, así como la presencia de productos pirateados en la comunidad.

En menor medida, los jóvenes identificaron situaciones como la presencia de peleas y discusiones vecinales, así como conductas ilegales. Cabe señalar que todos los escenarios, el más frecuente y el menos probable, muestran un alto porcentaje en comparación con el porcentaje de casos mencionados a nivel estatal, occidente y todo el país.

Las condiciones de precariedad y violencia entre los jóvenes del Municipio tienen un alto costo no solo para las víctimas directas del delito, sino también para sus familias, amigos y la sociedad en general.

Los jóvenes en condiciones de violencia presentan algunos factores recurrentes como el ausentismo escolar, el consumo de drogas legales e ilegales, la presencia de hogares deteriorados, solo por mencionar algunos.

Algunas consecuencias de estos factores de riesgo mencionados en los jóvenes tienen una repercusión en la vida de diversas zonas de Ocampo, unas de las más importantes son y que es un tema fundamental en la seguridad ciudadana, tema de la conformación de grupos de jóvenes en riesgo, comúnmente conocidos como pandillas, que podemos definirlo como una asociación voluntaria de pares, unidos por intereses comunes, con un liderazgo identificable y una organización interna, que actúa colectivamente o como individuos para lograr algunos objetivos inclusive actividades ilegales y el control de un territorio, equipamiento o negocio.

El automóvil es uno de los medios de transporte más utilizados en Ocampo, día tras día, y este uso excesivo de vehículos genera no solo problemas ambientales sino también problemas sociales.

La falta de educación vial continúa afectando a los conductores en las calles, Ya sea que tenga un automóvil o no, tiene un gran impacto en el conductor sin educación, por lo que ha habido muchos accidentes porque la mayoría de los conductores de vehículos no obedecen las señales o incluso alguien está violando la ley

Sin embargo, hemos notado que en la escuela, las manifestaciones de la violencia, deben tratarse de una manera específica; Entre algunos de los efectos específicos de la violencia en las áreas escolares son un aumento en el campo, como parte del miedo a las escuelas pequeñas, tiene un aprendizaje deficiente, la disciplina en el capítulo, la unidad baja para ir a la escuela, listo para trabajar en actividades extracurriculares, nada.

El impacto de la violencia escolar puede extenderse porque los estudiantes de víctimas de aprendizaje continuamente (o en la sociedad o en el hogar) a menudo crían obstáculos emocionales y de comportamiento que pueden volverse más graves en el futuro.

Sin embargo, cabe señalar que en el fenómeno de la violencia escolar existen diversos factores internos, generalmente de la comunidad educativa, y externos, representados por el entorno, la familia, las instituciones y las autoridades respectivamente, que son factores que deben ser tomados en cuenta en la el diseño. Estrategias para enfrentar este y otros problemas violentos.

Además de analizar la violencia de género como una manifestación más de la violencia que existe en el municipio de Ocampo, es necesario considerar a las víctimas en la zona donde se produce la violencia. Presenta los hechos más importantes de maltrato y violencia contra la mujer.

El 55.33% de los casos de violencia contra la mujer ocurren dentro de la familia, lo que indica que el problema de violencia intrafamiliar es grave en el municipio de Ocampo.

Es importante tomar las medidas necesarias que afectan directamente a las familias de la comunidad de Ocampo Sin embargo, la violencia de género no surge solo dentro de la familia, sino también en el lugar de trabajo y en la comunidad.

El consumo de marihuana, inhalables y anfetaminas en Ocampo también representa uno de los más elevados del estado, pues con relación a la marihuana, 7 de cada 10 jóvenes en nuestro municipio menciona haberla consumido, mientras que para los inhalables y anfetaminas 4 de cada 10.

El elevado consumo de sustancias como alcohol y marihuana en nuestro municipio representa para los jóvenes una serie de factores de riesgo interrelacionados como lo son el bajo nivel académico, el ausentismo escolar,

abandono del hogar y otra serie de vulnerabilidades físicas y sociales que además pueden favorecer conductas de criminalidad y violencia en las comunidades.

Lo anterior debe considerarse al momento de abordar, atender el problema de consumo de droga, para generar una estrategia integral para prevenir dicha conducta que representa un riesgo para los jóvenes.

#### Categoria

Consumo v

abuso de drogas

legales e ilegales

# Argumento para la identificación de la problemática

- 40.7% de la población de 15 a 29 años ha consumido alcohol o tabaco.
- El 15.1% de la población de 15 a 29 años ha consumido drogas ilegales.
- El mayor porcentaje de consumidores de alcohol está de los 18 a los 65 años.
   Rango de mayor consumo de marihuana está entre los 18 y 34 años.

#### Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos

Deserción escolar y vulnerabilidad educativa

- El 52.4% de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años identifican como principal conflicto problemas con la madre y hermanos.
- El abuso del alcohol y sustancias ilícitas relacionadas con afectación de las relaciones interpersonales, mayor riesgo de violencia física y conducta sexuales de ries o.
- El mayor índice de deserción escolar se encuentra en el nivel medio superior con un 15.17%

#### Ámbito de relación con el fenómeno de criminalidad y violencia

- El alcohol es el principal factor relacionado con los accidentes de tránsito.
- Un elevado número de delitos y faltas administrativas se consuman bajo los efectos de sustancias prohibidas.
- El consumo temprano de sustancias favorece la deserción escolar e incrementa la posibilidad de conductas antisociales en ióvenes y familias.
- Favorece la inclusión de los jóvenes en grupos de riesgo y pandillas.
- Favorece conductas de violencia hacia menores, mujeres y adultos mayores.
   Favorece condiciones de poca cohesión social y escasa participación ciudadana.
- Favorece la presencia de conductas de riesgo como el consumo de sustancias la inclusión a andillas.

	<ul> <li>4% de los hogares del municipio cuenta con un menor de entre 6 y 14 años en condición de inasistencia escolar.</li> <li>El nivel de rezago educativo se acentúa en las zonas periféricas de la ciudad.</li> </ul>	<ul> <li>Favorece condiciones de trabajo y explotación infantil.</li> <li>El rezago educativo favorece condiciones de violencia en el entorno escolar.</li> </ul>
Desocupación y empleo	<ul> <li>En el primer trimestre de 2021, la tasa de participación laboral en Guanajuato fue 58.9%, lo que implicó una disminución de 0.63 puntos porcentuales</li> <li>La tasa de desocupación fue de 3.64%, lo que implicó una disminución de 0.27.</li> <li>Del cual un 1.02% corresponde al municipio de Ocampo.</li> </ul>	<ul> <li>Favorece condiciones de riesgo hacia conductas como el robo en diversas modalidades.</li> <li>Favorece la inclusión a grupos de jóvenes en riesgo y pandillas.</li> <li>Favorece condiciones para el consumo de sustancias.</li> </ul>
Marginación y Exclusión Social.	<ul> <li>Las zonas periféricas son las que cuentan con mayor grado de marginación y exclusión social con un 5.8%</li> <li>La falta de espacios en la vivienda y/o sobre ocupación en hogares produce el hacinamiento, factor de riesgo relacionado con la marginación y el rezago.</li> </ul>	<ul> <li>Favorecen el rezago educativo y la desocupación, factores de riesgo para la integración de jóvenes en grupos de riesgo y pandillas</li> <li>Favorecen la presencia de violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia infantil</li> </ul>
Caracterización de la violencia (auto infligida, suicidio)	<ul> <li>Tanto a nivel nacional como estatal, mayormente los hombres sobrepasan a las mujeres en eventos suicidas</li> <li>Las personas solteras en seguida de las personas casadas son las que más actos suicidas realizan tanto a nivel nacional como estatal.</li> <li>Las personas con escolaridad primaria y secundaria son las que más actos suicidas realizan tanto</li> </ul>	Manifestación que se favorece a partir de las condiciones de frustración y adversidad personal, con base a situaciones como el rezago educativo, la desocupación laboral, los ámbitos familiares deteriorados, los entornos de ilegalidad, y el consumo crónico de sustancias nocivas.

	a nivel nacional como estatal.  • Durante el año 2020 y 2021 de registro un incremento de 2.2% estas conductas y para el 2021 cerramos el año con un total de 3.6%.	
Violencia de genero	<ul> <li>La forma de violencia que más se presenta en contra de las mujeres en Ocampo es de tipo física.</li> <li>El rango de edad de mujeres jóvenes y adulta entre 20 a 59 años registra el mayor número de casos de violencia.</li> <li>Un 39% de los reporte recibidos en la dirección son de violencia hacia las mujeres el municipio.</li> </ul>	<ul> <li>La presencia de conductas de violencia de género favorece la presencia de comportamientos delictivos como las lesiones y el homicidio</li> <li>La violencia de género así como al interior de la familia es escasamente denunciada por la víctima, por lo que la denuncia anónima y de vecinos incremente la incidencia de reportes de emergencia.</li> </ul>
Violencia escolar	<ul> <li>El mayor número de incidencias de violencia escolar se presenta a nivel primaria.</li> <li>Predominan los casos de violencia física con un 26.4%</li> <li>El 85.94% de los casos de violencia se presenta en el turno matutino</li> <li>El 48.83% de los casos ocurre dentro del aula de estudio.</li> </ul>	La presencia de violencia en el entorno escolar favorece la resolución de conflictos por medio de conductas agresivas     Favorece los entornos de ilegalidad al interior de las escuelas, como es el consumo de drogas y la portación de armas blancas y de fuego  Promueve una percepción de inseguridad y temor a ser víctimas de delito al interior y en los alrededores de los planteles educativos

En el proceso se estableció un objetivo general, dos objetivos específicos y 6 Ejes Estratégicos. La lógica del resultado del árbol de problemas y objetivos se muestra a continuación mediante el siguiente esquema:

Objetivo General	Objetivos Específicos	Seguimiento
Detener el crimen y revertir la inseguridad	Contribuir a la seguridad de la población mediante la implementación de estrategias integrales que incidan en el control y reducción de los factores asociados a la violencia y la delincuencia.	Comisión municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.
en la zona urbana y rural de Ocampo, Guanajuato.	Establecer los mecanismos y procesos de análisis de la información y de las orientaciones político - criminales en el ámbito de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Comisión municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.

#### Primer Objetivo Específico

Contribuir a la seguridad de los habitantes mediante la implementación de estrategias integrales que inciden en el control y disminución de factores asociados a la violencia y a la delincuencia.

#### Líneas Estratégicas

- Construyendo comunidad y seguridad:
  - o Fomento de una cultura de legalidad
  - o Proximidad social
  - o Vinculación empresarial
  - o Cultura de legalidad
  - o Redes ciudadanas
  - o Entorno escolar seguro
- Atención de jóvenes en situación de riesgo social:
  - Atención a jóvenes integrantes de pandillas para la generación de proyectos de vida positivos
  - El deporte como medio de prevención de conductas antisociales y adicciones
  - La cultura como mecanismo de prevención para disminuir la violencia y la delincuencia

- Promoviendo entornos urbanos seguros:
  - o Conformación de redes ciudadanas
  - Prevención en el entorno escolar
  - o Empresas comprometidas con la prevención social de la violencia y la delincuencia
    - Proximidad desde los Centros de Prevención Social
- Educando para la paz:
  - o Ferias de prevención
  - La cultura como mecanismo de prevención para disminuir la violencia y la delincuencia
  - o Prevención en el entorno escolar
  - o Por una familia sin violencia
- Prevención de la violencia desde la comunidad educativa:
  - La cultura como mecanismo de prevención para disminuir la violencia y la delincuencia
  - o Por una familia sin violencia
  - o Prevención de la violencia escolar
  - o Por una familia sin violencia;
  - Canalizar para recuperar a jóvenes adictos.

	Eje	estratégico	Problemática a atender (árbol de problemas)	Estrategias	Acciones
The state of the s	7	Construyen do comunidad y seguridad	Desconfianza en las autoridades	<ul> <li>Fomento de una cultura de legalidad.</li> <li>Conformación de redes ciudadanas.</li> <li>Ferias de Prevención.</li> <li>Visitas Guiadas.</li> </ul>	Talleres, pláticas, foros y paneles de divulgación sobre temas relativos a:  Derechos humanos y obligaciones Faltas administrativas y delito Cultura de la denuncia Valores y cultura cívica Cultura de autocuidado Resolución pacífica de

				conflictos Participación y seguridad Activación Ciudad Infantil	
2	Atención de jóvenes en situación de riesgo social	Formación de pandillas juveniles	<ul> <li>Atención a jóvenes integrantes de pandillas, para la generación de proyectos de vida positivos.</li> <li>El deporte como medio de prevención de conductas antisociales y adicciones.</li> <li>La cultura como mecanismo de prevención para disminuir la violencia y la delincuencia.</li> </ul>	Actividades deportivas Canalizaciones educativas Actividades culturales, Iúdicas y recreativas Canalización para la atención de adicciones Canalizaciones psicológicas Canalización de actividades productivas	
3	Promovien do entornos urbanos seguros	Espacios inseguros/Entor nos de riesgo e ilegalidad	<ul> <li>Empresas         comprometidas con la         prevención social de         la violencia y la         delincuencia.</li> <li>Proximidad en los         Centros de         Prevención Social.</li> <li>Transporte seguro.</li> </ul>	Convenio de colaboración. Recuperación de espacios públicos comunitarios Talleres y capacitaciones a personal de las empresas Centros de prevención social Campañas en medios	
4	Educando para la paz	Violencia intrafamiliar/Mal trato físico y sicológico	Por una familia sin violencia.	Talleres, pláticas y foros en los temas siguientes: Violencia intrafamiliar Violencia de género Paternidad responsable Masculinidades Acoso laboral (Mobbing)	
5	Prevención de la violencia desde la comunidad educativa	Violencia escolar	<ul> <li>Prevención de la violencia escolar.</li> <li>Prevención en el entorno escolar.</li> </ul>	Talleres de Acoso escolar y violencia en el noviazgo Eventos deportivos y culturales Semanas de valores Intercambio de juguetes bélicos Capacitación a los padres	

,	R MY			de familia y profesores en la vigilancia del espacio público y tránsito vehicular cercano a los planteles educativos.
6	Programa de resistencia a las adicciones	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales	Canalizar para recuperar a jóvenes adictos.	Talleres informativos. Canalización a centros de tratamiento de adicciones.

	INFORMAC GENERA				ALCANCE					EJERCICI O DE PARTICI PACIÓN	
				MFT	A TRIANUAL 2015-		ETA 20	016	INDICA DOR CUALIT ATIVO		
	NOMBR	ESTRA	UNIDA		2018	202	202	2023		PACIÓN CIUDADA	
ID	E DEL PROYEC TO	TEGIA QUE IMPAC TA	D DE MEDI DA	VAL OR	DESCRIPCIÓN	VAL OR	VA LO R	VAL OR		NA EN QUE SE DETECT Ó LA NECESID AD.	
1	Construy endo comunid ad y segurida d	Progra ma Integral de prevenci ón social SSP	Númer o de poblaci ón atendi da	30	Promover la participación activa de los diferentes actores sociales en materia de la prevención social de la violencia y la delincuencia.	10	10	10	Disminu ción de la percepci ón de violenci a en las comunid ades interveni das	Desconfia nza en las autoridad es	
2	Construy endo comunid ad y segurida d	Progra ma Integral de prevenci ón social SSP	Númer o de ferias de preven ción	12	Realizar 6 ferias de prevención para promover la Cultura de la Prevención de una manera lúdica para proveer la confianza, convivencia y acercamiento con los cuerpos de Seguridad Pública en los diferentes órdenes de gobierno, así como fomentar la diversión familiar.	4		4	Disminu ción de la percepci ón de violenci a en las comunid ades interveni das	Desconfia nza en las autoridad es	



3	Atención de jóvenes en situación de riesgo social	Progra ma Integral de prevenci ón social SSP	Torneo deporti vo	9	Desarrollo de 4 torneos Interbandas los cuales estarán conformados cada uno de ellos por 5 bandas de jóvenes en riesgo pertenecientes a polígonos con alta incidencia, con lo cual se busca contener las conductas antisociales mediante el deporte como instrumento de prevención social de la violencia, la delincuencia y adicciones.	3	3	3	Disminu ción de Ilamada s al 911 por el motivo de riñas campale s	Formació n de pandillas juveniles
4	Atención de jóvenes en situación de riesgo social	Progra ma Integral de prevenci ón social SSP	Platica s	15	Generar 15 eventos deportivos que fomenten y fortalezcan la cohesión social, la convivencia familiar, así como la transmisión de valores que guíen la conducta y comportamiento de las personas como fundamento para vivir una vida sana y saludable a través de la práctica de la actividad deportiva, lo que contribuirá a disminuir la violencia y la delincuencia en el entorno.	5	5	5	Disminu ción de llamada s al 911 por el motivo de riñas campale s	Formació n de pandillas juveniles

6	Prevenci ón de la violencia desde la comunid ad educativ a	Progra ma Integral de prevenci ón social SSP	Númer o de seman a de valore s	60	Realizar 60 semanas de valores en instituciones educativas que se encuentren en colonias con alta incidencia, con el objetivo de fomentar la sana convivencia en la comunidad educativa.	20	20	20	Increme nto de niños y jóvenes informa dos sobre cultura de legalida d y valores.	Violencia escolar
12	Educaci ón de prevenci ón de adiccion es.	Progra ma Integral de prevenci ón social SSP	Númer o de activid ades inform ativas en materi a de educa ción vial	60	Realizar talleres, pláticas, conferencias, paneles y foros con las temáticas: peatón, pasajero y conductor.	20	20	20	Fortalec er el conocim iento y respons abilidad vial de los distintos actores involucr ados.	Falta de educación vial
13	Generaci ón de conocimi ento del fenómen o de la violencia y la delincue ncia en el Municipi o	Progra ma Integral de prevenci ón social SSP	Diagnó sticos	45	Generación de diagnósticos e instrumentos para la consolidación de proyectos y programas de prevención.	15	15	15	Fortalec er el conocim iento sobre los factores de riesgo y manifest aciones de violenci a y delincue ncia	Desconoc imiento del fenómeno de criminalid ad y violencia.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento

Dado en el salón de Cabildos del Municipio de Ocampo, Guanajuato, a los 25 días del mes de agosto del año 2022

Lic. Erick Silvano Montemayor Lara Presidente Municipal Prof. Reynalde Rodriguez Hernández Secretario de Ayuntamiento

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

El Presidente Municipal de San Felipe, Estado de Guanajuato, Licenciado Eduardo Maldonado García, a los Habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional que Presido con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para del Estado de Guanajuato; 76 fracción I Inciso b), fracción III inciso b), 77 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 6 y 10 fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; artículos 6, fracción IV y artículo 10 fracción II de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los municipios de Guanajuato y en sesión Extraordinaria Número 34, celebrada el día 30 de mayo de 2022, aprobó el siguiente:

# Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de San Felipe, Gto.

# San Felipe

#### CONTENIDO

R	RESUMEN EJECUTIVO
1.	ANTECEDENTES
2.	VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
3.	DIAGNÓSTICO
	3.1 Características del municipio
	3.2 Características de los RSU
	3.3 Organización y operación actual del Servicio Público de Manejo Integral de RSU
	3.3.1 Estructura organizacional
	3.3.2 Personal
	3.3.3 Recursos Materiales
	3.3.4 Recursos financieros

3	.4 Análisis de las etapas de manejo integral de los residuos
	3.4.1 Almacenamiento temporal
	3.4.2 Barrido
21	3.4.3 Recolección y transporte
	3.4.4 Valorización (separación, compostaje, otros)
	3.4.5 Disposición final
3.	.5 Marco Jurídico y Legal
3.	.6 Aspectos sociales (educación ambiental, sector informal)
4.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL
4.	.1 Proyección de los parámetros de planeación
4.	.2 Estudios faltantes para generar datos de planeación y proyección
	4.2.1 Estudio de generación y composición
	4.2.2 Estudio de tiempos y movimientos de las rutas de recolección
	4.2.3 Diferenciación de gastos relacionados con la gestión de residuos
	4.2.4 Estudios y documentación relacionada con la disposición final
4.	.3 Estrategias transversales de Prevención y Gestión Integral
4.	4 Estrategias del Manejo Integral.
	4.4.1 Barrido
	4.4.2 Recolección y transporte.
	4.4.3 Disposición final
5.	Monitoreo Del Programa
ANE	EXO 1. ENCUESTAS A LA CIUDADANÍA
	EXO 2 CÁLCULOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA GENERACIÓN <i>PER CÁPITA</i> DEL NICIPIO
ANE	EXO 3 TALLER DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EXO 4 LISTADO DE COMUNIDADES CON SERVICIO DE LIMPIA Y SU RIODICIDAD
Ribli	jografía hásina

## Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de la morfología municipal
Tabla 2. Tasa media de crecimiento anual poblacional.
Tabla 3. Proyecciones de población de San Felipe Guanajuato con base en Censo 2010
Tabla 4. Población y superficie del municipio de San Felipe, con densidad poblacional
Tabla 5. Periodicidad de recolección y porcentaje de habitantes que la reciben
Tabla 6. Estimación de la generación per cápita con base en el ingreso de toneladas al
sitio de disposición final.
Tabla 7. Comparación de generación per cápita de San Felipe con otros municipios de
Guanajuato
Tabla 8. Composición promedio de los subproductos cuantificados en los RSU
Tabla 9. Estructura operativa actual del departamento de limpia
Tabla 10. Parque vehicular para el Servicio de Limpia en San Felipe
Tabla 11. Presupuesto anual (2021) de la Dirección de servicios públicos municipales
(inlcuida la dirección de limpia, el presupuesto no está diferenciado)
Tabla 12. Proyectos relacionados con gestión de residuos y el resupuesto anual (2021)
asignado
Tabla 13. Línea base de indicadores para 2021.
Tabla 14. Listado y clasificación de residuos (subproductos) recomendados para pesar
durante el estudio de composición
Tabla 15. Listado y clasificación de residuos (subproductos) recomendados para pesar
durante el estudio de composición
Tabla 13. Línea base de indicadores para 2021

# Índice de figuras

Figura 1 Distribución de localidades del municipio de San Felipe Guanajuato
Figura 2. Plano de distribución de la morfología municipal
Figura 3 Temperaturas de San Felipe, Guanajuato
Figura 4 Precipitación en San Felipe, Guanajuato
Figura 5 Usos del suelo San Felipe, Guanajuato
Figura 6 Agrupación de la composición de residuos por categorías de aprovechamiento
Figura 7. Ubicación del departamento de limpia en la estructura municipal
Figura 8. Organigrama del Departamento de Limpia de San Felipe, Guanajuato
Figura 8 Ubicación de las Papeleras en el municipio
Figura 10. Fotos del sitio de disposición de residuos
Figura 12. Opinión de la ciudadanía sobre la limpieza del municipio
Figura 13. Separación de residuos en hogares encuestados
Figura 13. Resumen de desempeño de los indicadores propuestos
Figura 15. Metodología para la elaboración y aplicación de la encuesta de percepción de
la población sobre el Servicio de limpia



#### **RESUMEN EJECUTIVO**

En San Felipe, como en cualquier ciudad de la República se generan tres tipos de residuos definidos como: sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos. La gestión y control de estos tipos de residuos es labor de un orden de gobierno distinto: los sólidos urbanos (RSU) corresponden en su manejo a la autoridad municipal, y las autorizaciones y vigilancia de los de manejo especial (RME) los peligrosos (RP) a las Entidades Federativas y la Federación, respectivamente.

En este marco, el presente Programa para la prevención y gestión integral de los residuos (PMPGIRSU) se dirige principalmente a los RSU y de acuerdo con la definición establecida en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas, de los productos que se consumen y de sus envases, embalajes o empaques; así como los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

En la actualidad el municipio de San Felipe Guanajuato en conjunto con sus localidades requiere de una herramienta que sirva de guía y donde se puedan encontrar las principales áreas de oportunidad y las alternativas de solución para encaminarse a un manejo adecuado de los residuos Sólidos Urbanos generados día a día y asegurar un correcto manejo en los años venideros.

El presente programa incluye el diagnóstico general en las diferentes etapas de los residuos, las cuales son generación, almacenamiento temporal, recolección y transporte, y disposición final; dentro del mismo se incluyen datos de la situación actual del municipio los cuales sirven para una planeación estratégica enfocada a las principales áreas de oportunidad.

Para poder realizar el diagnóstico se realizaron sondeos a la población, y análisis del departamento de limpia, el cual es el responsable de la recolección, barrido y disposición de este tipo de residuos.

A falta de estudios a profundidad de algunas etapas de manejo de los residuos, se determinaron una serie de estudios y documentación faltantes, que el municipio tendrá que realizar a la brevedad, como:

- Estudio de generación y composición
- Estudio de tiempos y movimientos de las rutas de recolección
- Estudio de las rutas de barrido
- Diferenciación de gastos relacionados con la gestión de residuos
- Manual de operación (junto con levantamiento topográfico).
- Análisis semestral de lixiviados, biogás y de acuíferos.
- Proyecto para recirculación de lixiviados dentro de las celdas.
- Proyecto para quema u aprovechamiento de biogás.
- Calibración anual de la báscula de pesaje del sitio de disposición final.
- Dictamen de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 por medio de una UV (Unidad Verificadora).

De igual manera se incluye en el presente programa las estrategias a seguir para mejorar el servicio de aseo público municipal, destacando:

- Estrategias transversales de Prevención y Gestión Integral
- Estrategias para el barrido, recolección y disposición final

#### 1. ANTECEDENTES

El presente *Programa para la prevención y gestión integral de residuos* se elabora en cumplimiento del Artículo 10 fracción I de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato (LEGIREMG) en el que se determina que los gobiernos municipales establecerán su programa para la prevención y gestión integral de los residuos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos, incluyendo para ello un diagnóstico básico.

El Municipio de San Felipe, Guanajuato no escapa a la realidad del desarrollo urbano en las grandes ciudades del país que se ha presentado de manera desordenada, caracterizándose por un crecimiento continuo de la población, a causa del propio crecimiento económico, la tasa de natalidad, la disminución de la mortalidad y la migración proveniente de las zonas rurales en busca de mejores condiciones de vida. Además, estos fenómenos han generado cinturones de pobreza y/o concentrado los grupos de escasos recursos en zonas de difícil acceso, que suelen carecer de servicios básicos como: abastecimiento de agua potable, drenaje y transporte, incluyendo la recolección de residuos.

Este crecimiento poblacional de los centros urbanos ha sido acompañado por el desarrollo de los sectores industrial, comercial y de servicios, lo cual, combinado con el cambio de hábitos de consumo de la población y establecimientos, ha incrementado las presiones sobre los servicios públicos que no han podido crecer con la misma rapidez. Consecuentemente, la cantidad de residuos ha crecido más rápidamente que la infraestructura para su manejo, además de que su composición ha cambiado, ocasionando la liberación al ambiente de contaminantes que plantean riesgos significativos para la salud humana y los ecosistemas, además de deteriorar las construcciones, la infraestructura y demás bienes que se exponen a ellos; lo cual se traduce al final el incremento en los costos de los servicios.

Los residuos generados en grandes volúmenes en los procesos industriales, junto con los de diversos tipos de servicios, tanto por su cantidad, como por sus características, plantean retos en cuanto a su manejo y demandan de una infraestructura al respecto con la cual no se cuenta, por lo cual de mezclarse con los residuos domésticos o verterse junto con ellos pueden provocar problemas de contaminación de consideración. A este problema se suma el de las emisiones a la atmósfera y las descargas al agua de los sectores industriales y de servicios, que no cumplen con la normatividad ambiental en la materia o que liberan sustancias tóxicas no normadas. En este sentido, los establecimientos industriales y comerciales dentro del municipio han convertido a esta demarcación en un polo de desarrollo que genera altos volúmenes de residuos de manejo especial, no todos ellos dispuestos de manera adecuada.

Por ello, el crecimiento dinámico del Municipio de San Felipe durante las últimas décadas, ha colocado a esta demarcación como uno de los principales centros urbanos del Estado, que presenta un desarrollo social y económico importante. Si bien este desarrollo ha traído grandes beneficios a su población, ha provocado a su vez un deterioro ambiental importante con consecuencias también para la salud. Por ello, una de las principales preocupaciones para el municipio es la gestión integral de los residuos.

El proceso en el cual se encuentra inmersa la gestión integral de los residuos en San Felipe obliga a su revisión permanente, ya que existe un cambio permanente en los volúmenes y composición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Es por ello que resulta imprescindible efectuar un diagnóstico integral de los residuos que comprenda desde la situación que guarda el organismo público encargado de su gestión hasta la determinación y cálculo de la generación de los distintos tipos de basuras, la evaluación de la infraestructura existente, la detección de sitios de disposición fuera de norma, los mecanismos para la reutilización o reciclaje y la forma en cómo se realiza la disposición final, todo ello con el objeto de

elaborar en un proceso de planeación estratégica un programa municipal de residuos que defina este sistema de manejo integral de los residuos.

Al respecto, es importante señalar que a la fecha sólo se cuenta con un estudio de diagnóstico integral de residuos realizado para el municipio<sup>1</sup>, el cual fue elaborado hace 10 años por el entonces Instituto de Ecología de Estado de Guanajuato, es imperante la necesidad de actualizar dicha información.

<sup>&#</sup>x27;TAAF Consultoría Integral S.C. (2009). "Diagnóstico de generación de residuos de manejo especial en el Estado de Guanajuato" & "Estudios de Diagnóstico del Manejo Integral de Residuos Sólidos en los Municipios que forman Región II del Desarrollo Regional: Dolores Hidalgo, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe y San Miguel de Consultoría para el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

#### 2. VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

#### Visión

San Felipe es un municipio que tiene una recolección para el 90% de sus habitantes, así como un sitio de disposición final regional que cumple la normatividad ambiental y que es operado de manera eficiente, generando además una sostenibilidad financiera de todo el sistema de gestión de residuos.

#### Objetivos estratégicos

- I. Contar con los siguientes estudios y documentación:
  - Estudio de generación y composición
  - Estudio de tiempos y movimientos de las rutas de recolección
  - Estudio de las rutas de barrido
  - Diferenciación de gastos relacionados con la gestión de residuos
  - Manual de operación (junto con levantamiento topográfico).
  - Análisis semestral de lixiviados, biogás y de acuíferos.
  - Proyecto para recirculación de lixiviados dentro de las celdas.
  - Proyecto para quema u aprovechamiento de biogás.
  - Calibración anual de la báscula de pesaje.
  - Dictamen de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 por medio de una UV (Unidad Verificadora).
- II. Estrategias transversales de Prevención y Gestión Integral.
  - Realizar acciones permanentes de educación y sensibilización ambiental a la población para la minimización de la generación y separación de residuos para su valorización.

- Actualización de marco normativo de los residuos sólidos urbanos.
- III. Estrategias del Manejo Integral.
  - Optimizar las rutas y mejorar la eficiencia del barrido.
  - Aumentar el porcentaje de población que recibe recolección regular.
     Actualmente: 31%, debería aumentar por lo menos al 70% en los próximos tres años. Se visualiza como una meta viable ya que un 36% de la población recibe recolección quincenal y otro 15% sin periodicidad fija.
  - Lograr que el sitio de disposición actual (incluyendo la ampliación de la segunda celda) cumplan la NOM-083-SEMARNAT-2003 y posteriormente regionalizar la disposición final con Ocampo.

#### 3. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico constituye una herramienta de gran importancia para la realización PMGIRSU de San Felipe, Guanajuato; en su realización debe tomar en cuenta el marco normativo e institucional vigente y deberá incluir la descripción del medio físico en el cual se desarrolla el proceso de gestión de los residuos en San Felipe; el análisis de las estrategias o acciones realizadas hasta la fecha tomando como base el ciclo de generación, separación, transporte, y disposición final de los RSU, sin dejar a un lado la percepción social del problema; y las necesidades de actualización tecnológica. Este diagnóstico debe partir de un marco de referencia estatal y nacional que permita establecer una comparación de la situación que se vive en el municipio con respecto a los otros niveles de gobierno.

Los resultados del diagnóstico servirán para apreciar de una manera más clara la situación respecto del objetivo, así como el punto de partida para diseñar el sistema de estrategias que se propongan.

#### 3.1 Características del municipio

Situado al noroeste del Estado de Guanajuato, el municipio de San Felipe es el más extenso de la entidad federativa, con una superficie de 2,969.79 kilómetros cuadrados, equivalentes al 9.5 % de la superficie total del Estado. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,080 metros. Limita al norte con el estado de San Luis Potosí; al este con el municipio de San Diego y con el de Dolores Hidalgo; al sur con el municipio de Guanajuato; al sureste con el de San Felipe, y al oeste con el de Ocampo. El municipio cuenta con 433 localidades y una población total de 119,793 habitantes distribuidos en 27,991 viviendas². Donde las principales son las siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fuente: México en cifras (2021):

- Cabecera Municipal: San Felipe 32,831 habitantes.
- San Bartolo de Berrios 7,133 habitantes.
- Laguna de Guadalupe 4,340 habitantes.
- San Pedro de Almoloyán 2,406 habitantes.
- El Carretón 2,369 habitantes.



Figura 1 Distribución de localidades del municipio de San Felipe Guanajuato.

FUENTE: Elaboración propia con datos de INEGI

#### Geomorfología.

El tipo predominante de topoforma presente en el área es la llanura, aunque también existe una zona importante de planicies y una parte de montañas. La distribución de estas zonas en el municipio se muestra a continuación:

Tabla 1. Distribución de la morfología municipal

MORFOLOGIA	CLIMA	DESCRIPCIO	%
Lomerios	Muy árido, árido y semiárido	Lomeríos Muy árido, árido y semiárido Vegetación xerófila. Bosque tropical caducifolio	45.66
Planicies 2000- 3000m	Muy árido, árido y semiárido	Planicies 2000-3000m Muy árido, árido y semiárido Bosque de coníferas y de latifoliadas. Pastizal	28.59
Montanas	Subhúmedo	Montanas Subhúmedo Bosque de coníferas y de latifoliadas. Bosque mesófilo de montaña	13.73
Montanas	Muy árido, árido y semiárido	Montanas Muy árido, árido y semiárido Vegetación xerófila	12.02
7 1		TOTAL	100.00

La ubicación del relieve en el Municipio de San Felipe, Se presenta en el siguiente plano:

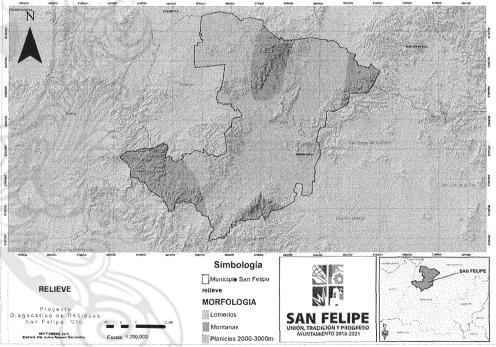


Figura 2. Plano de distribución de la morfología municipal Fuente Elaboración propia con base en INEGI

#### Clima

El clima en San Felipe es semiseco templado, sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 16.7 °C, la mayor temperatura registrada ha sido de 23.4 °C, y la mínima de 9 °C. La precipitación pluvial anual promedio es de 473.4 milímetros.

#### Temperatura, Precipitación e Intemperismos

Estos factores determinan dos áreas diferentes de temperaturas donde la más amplia corresponde al centro del municipio con temperaturas mayores a los 18 °C, la segunda en cobertura corresponde a la porción de la sierra con temperaturas entre los 14 y 16 °C.

En general la zonas sur y noreste del municipio, donde se localizan áreas protegidas Sierra de Lobos y Peña Alta respectivamente, así como sus alrededores se presentan las temperaturas más bajas de todo el territorio.

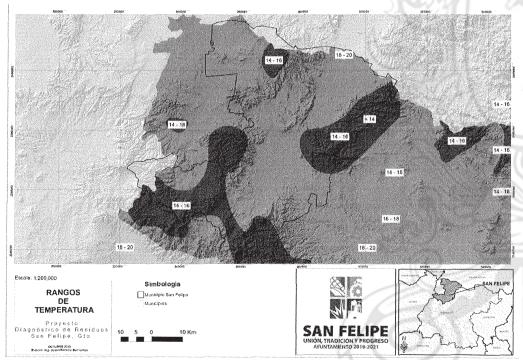


Figura 3 Temperaturas de San Felipe, Guanajuato Fuente Elaboración propia con base en INEGI

En cuanto a la precipitación anual media del municipio como puede observarse en el siguiente plano se distinguen seis zonas claramente, Hacia el norte dos zonas y una tercera y cuarta en todo el valle, para concluir en la zona sur donde la precipitación aumenta alcanzando hasta los 1000mm, ubicada sobre el área natural protegida. Esta zona está rodeada por otra de menor precipitación con 700-800 mm en promedio.

La mayor parte del territorio municipal, parte central, es una amplia zona con precipitaciones promedio de 500-700 mm, lo cual incluye en su totalidad la parte de la zona urbana del municipio.

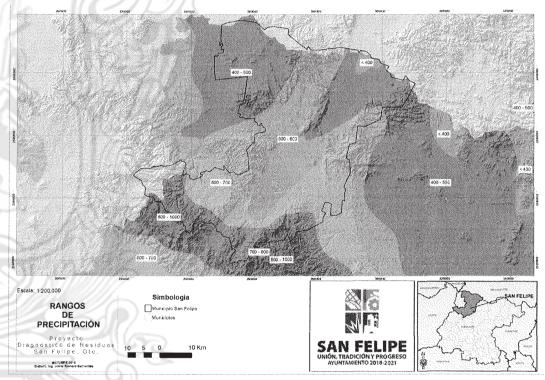


Figura 4 Precipitación en San Felipe, Guanajuato Fuente Elaboración propia con base en INEGI

#### Uso del suelo

Desde el punto de vista ambiental, el uso del suelo está muy relacionado con el tema de la sustentabilidad, ya que la forma en que cambia la cubierta vegetal

determina la persistencia de bosques, pastizales y suelos en el futuro, así como de los recursos que estos proporcionan. Asimismo, el uso inadecuado tiene una serie de implicaciones ecológicas, como, por ejemplo: la alteración de los ciclos biogeoquímicos, la disminución en la recarga de mantos acuíferos, alteraciones en el microclima y la pérdida de hábitat tanto en especies de flora como de fauna y por consiguiente de la biodiversidad.

En el municipio se presentan las siguientes asociaciones principalmente: agricultura de temporal anual en un 27%, pastizal natural en un 22.83%, y vegetación secundaria arbustiva de pastizal natural 11.50%, siguiendo el bosque de pino con un 7.42%, entre otros.

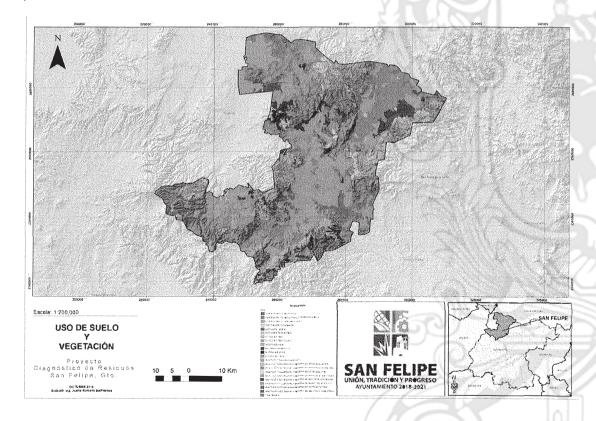


Figura 5 Usos del suelo San Felipe, Guanajuato Fuente Elaboración propia con base en INEGI

#### Aspectos demográficos

Por su cantidad de población, Guanajuato ocupa el lugar número seis en el país, superado por estados como Jalisco y Puebla. En 1990 la tasa de crecimiento anual fue de 1.9 por ciento, y para 2005-2009, es de 0.75 por ciento. Por municipio, para este último periodo, 11 de éstos superaron la tasa de crecimiento media anual del estado: Purísima del Rincón (3.66 por ciento), San Felipe (1.67 por ciento), Tierra Blanca (1.85 por ciento) y Silao (1.69 por ciento) presentan las mayores tasas; en contraste, 28 de los 46 municipios que conforman la entidad registran tasas negativas. El municipio de San Felipe representa el 1.95% de la población de Guanajuato y ha disminuido su ritmo de crecimiento anual en el periodo 1990-2010,

Tabla 2. Tasa media de crecimiento anual poblacional.

Estado/	Población	Población	Población	Población	Tasa med	ia de crecimi	ento anual
Municipio	1990	2000	2010	2020	1990 -2000	2000-2010	2010-2015
Estado	3,982,593	4,663,032	5,486,372	6,166,934	1.59	1.64	1.40
San Felipe	87,216	95,359	106,952	119,793	0.89	0.05	1.09

Fuente: Elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 del INEGI.

Con base en este crecimiento se calcula que para el año 2013, el municipio cuenta con 111,389 habitantes y para el año 2030 su población se espera en 125,210 habitantes.

Tabla 3. Proyecciones de población de San Felipe Guanajuato con base en Censo 2010

ANO	POBLACIÓN	AÑO	POBLACIÓN
2013	110,582	2022	118,445
2014	111,389	2023	119,337
2015	112,229	2024	120,223
2016	113,094	2025	121,104
2017	113,976	2026	121,973

AÑO	POBLACIÓN	AÑO	POBLACIÓN
2018	114,868	2027	122,817
2019	115,764	2028	123,638
2020	116,657	2029	124,436
2021	117,550	2030	125,210

Fuente: (CONAPO, 2014)

El cálculo de densidad de población permite apreciar la concentración poblacional por kilómetro cuadrado. San Felipe es el municipio con una densidad poblacional muy baja, la cual se encuentra en razón de 35.47 habitantes por cada kilómetro cuadrado. Al ser poca la densidad poblacional, la demanda de servicios e infraestructura pública disminuye, ejerciendo una menor presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Tabla 4. Población y superficie del municipio de San Felipe, con densidad poblacional.

Estado/Municipio	Porcentaje de la población	Porcentaje de la población	Porcentaje Superficie estatal	Porcentaje Superficie estatal	Densidad (2000)	Densidad (2005)	Densidad (2010)
	(2000)	(2005)	(2000)	(2005)	(Hab/Km²)	(Hab/Km²)	(Hab/Km²)
Estado	100%	100%	100%	100%	153	160	179
San Felipe	2.0%	2.0%	9.9%	9.9%	31.6	31.8	35.5

Fuente: INEGI, Uso del suelo y vegetación (2000 y 2005). Densidad poblacional estimada con base en la superficie territorial registrada en 2005 y con población reportada en el Censo de Población y Vivienda 2010.

#### Vivienda

Las características de la vivienda dicen mucho del nivel de desarrollo que ha alcanzado una comunidad. La disposición de servicios básicos como suministro de agua, energía eléctrica y drenaje revelan el nivel económico de la población que las habita. En San Felipe existían en 2010 un total de 22,830 viviendas que representan el 1.8% del total estatal, la mayoría de ella con servicios de energía eléctrica y

disponen de drenaje y suministro de agua. El promedio de ocupantes por vivienda es de 4.7 personas en el municipio.

#### Aspectos económicos

La economía de San Felipe, está sustentada principalmente, en la agricultura y ganadería, debido a la vocación determinada por el suelo. Cabe mencionar que, dentro de las actividades reconocidas en San Felipe, por tradición, se cuenta la alfarería y la fabricación de ladrillos, además de la producción de mezcal en zonas como el Valle de Jaral.

Sin embargo, también cuenta con presencia del sector de la industria manufacturera dedicada al calzado, cueros, arcillas, refacciones automotrices, maquinaria y equipo, alimentos y bebidas. Actualmente el desarrollo económico se orienta hacia actividades de comercio, construcción y servicios.

De acuerdo al DENUE del INEGI<sup>3</sup> en San Felipe existen un total de 3,316 unidades económicas. Este dato es un indicativo de las actividades que pueden generar residuos en la ciudad.

#### 3.2 Características de los RSU

El presente Programa se dirige principalmente a los RSU y de acuerdo con la definición establecida en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, los RSU son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (p. e., de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques) o los que provienen también de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx

La dinámica económica del municipio se relaciona de forma directa con la generación de RSU, ya que estos residuos son los generados por las casas habitación y pequeñas actividades comerciales, y de servicios, por ello, tanto la cantidad como la composición de los RSU están vinculados al tipo de hábitos de consumo y el grado de desarrollo de la sociedad local

El acelerado proceso de industrialización y urbanización que vive el municipio de San Felipe, incluso de las actividades agropecuarias y forestales, provocó dos fenómenos: por un lado, los procesos extractivo-productivos generaron mayores volúmenes de residuos y, por otro, se incitó a un consumo desmedido de los bienes producidos, junto con sus envases y embalajes, con lo cual también se acrecentó la cantidad de residuos generados por los consumidores.

La generación per cápita de residuos sólidos urbanos es la cantidad de "basura" que normalmente genera una persona en kilogramos por día, sin embargo, la generación per cápita promedio se ve influenciada por los hábitos de consumo de las personas, por la zona de residencia, la época del año, y otros factores, circunstancias que en el caso ideal deben de ser consideradas para la obtención de un dato más cercano a lo real.

La encuesta se muestra en el Anexo 1, que entre otras cosas recopila información sobre: número de habitantes en el domicilio, opinión acerca del servicio de recolección, etc., para la cual se llevaron a cabo 396 encuestas.

Derivado de lo que se mostrará más adelante (en la sección de recolección) se determinaron los siguientes porcentajes de población que recibe algún servicio de recolección,

Tabla 5. Periodicidad de recolección y porcentaje de habitantes que la reciben

Periodicidad de recolección	Número de habitantes (INEGI, 2020)	Porcentaje
A) Diario	32,831	27%
B) Semanal	4,827	4%
C) Quincenal	43,711	36%
D) Variable (sin periodicidad fija)	17,537	15%
E) Sin recolección	20,887	17%
Total	119,793	100%
Habitantes que reciben recolección adecuada (A+B)	37,658	31%
Habitantes que reciben recolección periódica (A+B+C)	81,369	68%

Y derivado de estos porcentajes se estimó una generación per cápita aproximada, dividiendo el ingreso de los residuos al sitio de disposición final (SDF), realizando un parámetro máximo y mínimo usando como variable *Población que recibe recolección adecuada (diaria o semanal)* y *Población que recibe recolección periódica (diaria, semanal y quincenal)*. Los resultados se muestran en la tabla siguiente, tomando en consideración que el ingreso promedio diario de residuos al SDF es de 38.5 toneladas/día (desviación estándar de 13.9) y 989.7 toneladas/mes (desviación estándar de 41).

Tabla 6. Estimación de la generación per cápita con base en el ingreso de toneladas al sitio de disposición final.

Parámetro	Promedio (kg/habitante/día)	Desviación estándar
Generación per cápita a partir de población que recibe recolección adecuada (A+B)	1.02	0.37
Generación per cápita a partir de población que recibe recolección periódica (A+B+C)	0.47	0.17

A partir de estos datos es muy complicado hacer proyecciones y estimaciones certeras, y sobre todo tomar decisiones respecto al sistema de gestión de residuos del municipio, sin embargo, provee un orden de magnitud aproximado donde el rango de generación total del municipio oscila entre 122 y 57 toneladas al día.

Cabe aclarar que, aunque el municipio realizó un muestreo, este tuvo que ser descartado por no cumplir cabalmente la NMX-061-AA-1985 ni los procedimientos estadísticos requeridos, pues se aplicaron 55 muestras a casas del municipio en 16 colonias/localidades, sin embargo, sirvió para determinar la composición y peso volumétrico que se describen en las siguientes secciones. Este muestreo tendrá que ser realizado nuevamente a la brevedad. En el Anexo 2, se muestra el detalle de los cálculos realizados para estimar las generaciones per cápita y desviaciones estándar mostradas en la tabla 6. Finalmente, en la tabla 7 se muestra la comparación de las generaciones per cápita de diferentes municipios de Guanajuato estimadas recientemente, y el método de medición, en comparación con la estimación realizada para San Felipe, para dar una idea del rango en el que debería encontrarse la generación *per cápita* real.

7	1
-	I
.=	J
ā	ı
=	ł
<u>a</u>	1
2	1
ဗ	1
a	1
=	ı
U	ı
S	1
0	ı
	I
.=	1
ပ	ı
=	ı
=	I
=	1
=	ł
10	ı
ő	1
~	Į
×	J
J	١
=	ı
0	١
Ú	١
4	١
8	١
.=	١
7	I
1.	1
_	ı
_	ı
ā	ı
ဟ	ı
a	ı
ŏ	١
_	ł
G	1
-	
_	ŧ
0	
áp	1
cáp	1
r cáp	
er cáp	
per cáp	
n per cáp	
ón per cáp	
ión per cáp	
ción per cáp	
ración per cáp	
eración per cáp	
neración per cáp	
eneración per cáp	
generación per cáp	
generación per cáp	
de generación per cáp	
de generación per cáp	
n de generación per cáp	
ón de generación per cáp	
ción de generación per cáp	
ación de generación per cáp	
ración de generación per cáp	
aración de generación per cáp	
paración de generación per cáp	
mparación de generación per cáp	
omparación de generación per cáp	
Comparación de generación per cáp	
Comparación de generación per cáp	
7. Comparación de generación per cáp	
7. Comparación de generación per cáp	
la 7. Comparación de generación per cáp	
bla 7. Comparación de generación per cáp	
abla 7. Comparación de generación per cáp	
Tabla 7. Comparación de generación per cáp	
Tabla 7. Comparación de generación per cápita de San Felipe con otros municipios de Guanajuato	

				,		The same of the sa		
Tipo de muestreo	Municipio	Población (2020)	GPC (kg/hab/día)	Desviación estándar	Error muestreal	Tamaño de muestra	Periodo de muestreo	Observaciones
	León	1,721,215	0.68	0.29	0.07	118	24/septiembre/2019 al 03/octubre/2019	Procedimiento estadístico completo
seses	Valle de Santiago	150,054	0.73	0.10	0.04	125	5 al 12 de septiembre/2020	Procedimiento estadístico completo
treo en	San Luis de la Paz	128,536	0.78	0.23	0.07	42	17 al 25 de noviembre/2020	Procedimiento estadístico completo
sənį	Celaya	521,169	0.74	0.23	0.04	111	19 al 27 de julio/2021	Procedimiento estadístico completo
N	Victoria	21,253	0.57	0.19		50	17 al 23 de abril/2021	No hay análisis estadístico de las muestras, ni se explica el origen (colonias/comunidades). En revision/corrección.
noo nois	Villagrán	65,791	0.65	ı	ı	9/9	15 al 20 de abril/2019	Estimación con pesaje de camiones en báscula pública.
	Apaseo el Grande	117,883	0.75	ı	ı	8/10	20/agosto/2020 al 1/septiembre/2020	Estimación con pesaje de camiones en báscula pública.
	San Felipe (estimación máxima)	119,793	1.02	0.37	ı	7.5 meses de pesajes	1/marzo/2021 al	Estimado con el ingreso de toneladas al sitio de disposición final y <i>Población que recibe recolección adecuada (diaria o semanal).</i>
isemite∃ 9 ejesege	San Felipe (estimación mínima)	119,793	0.47	0.17	ı	en báscula del SDF	15/octubre/2021	Estimado con el ingreso de toneladas al sitio de disposición final y <i>Población que recibe recolección periódica</i> (diaria, semanal y quincenal).

#### Composición y peso volumétrico

En el caso del peso volumétrico, que es importante conocer principalmente para la infraestructura de los rellenos sanitarios, se obtuvo un promedio general de 136.54 Kg/m³, y en el caso de los estratos socioeconómicos se obtuvo 84.71 kg/m³ para el alto, 157.23 kg/m³ para el medio y 167.69 kg/m³ para el bajo.

La composición de subproductos en los residuos, que está muy ligada a los hábitos de consumo de las personas y al estrato socioeconómico al que pertenece la población. Esta composición promedio de subproductos muestran que la mayoría de los residuos son de tipo orgánico y sanitarios, que representan el 48.1% del total de residuos. Se destaca el hecho de que San Felipe se encuentre por debajo de los promedios nacionales por tipo de producto.

Tabla 8. Composición promedio de los subproductos cuantificados en los RSU

Subproducto	Composición porcentual promedio	Subproducto	Composición porcentual promedio
Cartón	6.41%	Vidrio	6.31%
Papel y Periódico	5.37%	Envolturas	1.46%
PET	4.14%	Tetrapack y purepack	1.81%
PEAD	1.85%	Otros plásticos	1.35%
Plástico #4 (Envolturas)	0.51%	Sanitarios	1.24%
PEBD (Bolsas)	5.69%	Embalaje de plástico	0.60%
Papel aluminio	1.32%	Textiles	7.09%
Orgánicos	45.34%	Madera	1.63%
Latas	1.83%	Cerámica	2.06%
Aluminio	0.82%	Otros residuos	0.87%
Unicel	2.52%		

Fuente: elaboración propia

Finalmente, agrupando la composición de residuos obtenida con los "Lineamientos generales para realizar muestreos de *generación per cápita, composición y peso volumétrico*" emitidos por la Secretaría de Medioambiente y

Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (SMAOT) en 2020: orgánicos (con potencial de compostaje), potencialmente reciclables y finalmente, desechos (residuos que irían directamente a disposición final).

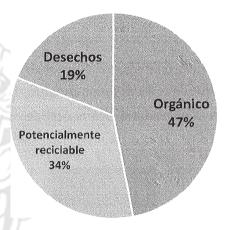


Figura 6 Agrupación de la composición de residuos por categorías de aprovechamiento3.3 Organización y operación actual del Servicio Público de Manejo Integral de RSU

## 3.3.1 Estructura organizacional

El Departamento de Limpia forma parte de la Dirección de Servicios Urbanos del municipio y se encarga del servicio de limpia. Este servicio se realiza de manera constante y consiste en recolección de basura de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación, que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado. Dicho servicio se otorga en paradas específicas donde el ciudadano puede colocar su basura para recolección del departamento.



Figura 7. Ubicación del departamento de limpia en la estructura municipal

Se tienen reportados la siguiente misión, visión y valores del departamento de limpia municipal:

#### Misión.

Somos un área dedicada a la Comunidad para que cuente con el servicio completo de recolección y limpieza de calles atendiendo a todas las Colonias, localidades y Fraccionamientos del Municipio en un horario especifico y puntual, atendiendo la gestión integral de residuos sólidos urbanos para la ciudadanía.

#### Visión.

Ser un Departamento responsable que cumpla con los objetivos y condiciones establecidas dentro de las mismas, con un desempeño óptimo y un liderazgo profesional de alta calidad, capaz de resolver cualquier situación

por difícil que ésta sea, la cual se encuentre a nuestro alcance con una respuesta al problema dentro del servicio de recolección para todo el Municipio.

#### Valores.

- Puntualidad.
- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Respeto.
- Higiene.

La estructura orgánica del departamento de limpia es la siguiente:

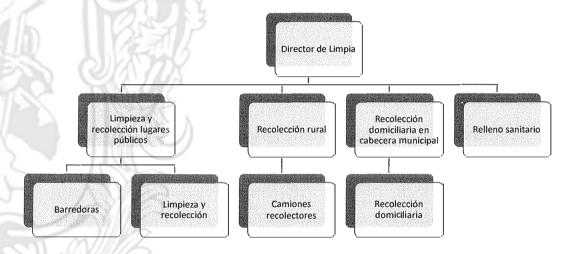


Figura 8. Organigrama del Departamento de Limpia de San Felipe, Guanajuato

#### 3.3.2 Personal

Actualmente la estructura se conforma por 51 empleados divididos en las categorías de boteros, recolectores de diversos tipos, atención al relleno y operador de barredora. Este número de empleados resulta muy pequeño con respecto a la población total de San Felipe, ya que representa un empleado por cada 2,250 habitantes.

Tabla 9. Estructura operativa actual del departamento de limpia.

Puesto	cantidad
Encargado	1
Choferes de camión	18
Boteros	6
Recolectores de cabecera	11
Recolectores rurales	11
Recolectores de contenedores	3
Atención del relleno	2
Recolector de papeleras	2
Operador barredora	1
TOTAL	55

Es importante mencionar que cada ruta de recolección que se tiene cuenta adicionalmente con un grupo de 5 pepenadores, los cuales acuden de manera independiente a realizar las labores.

En muchas ocasiones se presenta una inadecuada distribución de actividades entre el personal, por lo que las labores que puede realizar una persona se asignan a dos a más, con el desaprovechamiento de los pocos recursos existentes.

Los salarios del personal operativo apenas y sobrepasan el salario mínimo, con los consecuentes efectos negativos en el clima laboral y en la productividad del organismo, los cuales se muestran a continuación.

En cuanto al equipo de trabajo, conformado por equipo de oficina y de protección, este resulta obsoleto o bien se carece por completo de ellos, lo que redunda en ineficiencias en la operación del organismo.

#### 3.3.3 Recursos Materiales

Para realizar el servicio de recolección se cuenta con un parque vehicular de 18 vehículos, de los cuales 3 se encuentran en mal estado o descompuesto.

Tabla 10. Parque vehicular para el Servicio de Limpia en San Felipe

Ruta	Marca	Año	Sistema de compresión	Capaci- dad de carga (t)	Tipo de Combus- tible	Estatus
RUTA 1	FREIGHTLINER	2007	COMPRESIÓN HIDRONEUMATICA	8	DIESEL	FUNCIONA
RUTA 2	INTERNATIONAL	2013	COMPRESIÓN HIDRONEUMATICA	8	DIESEL	FUNCIONA
RUTA 3	INTERNATIONAL	2013	COMPRESIÓN HIDRONEUMATICA	8	DIESEL	FUNCIONA
RUTA 4	CHEVROLET	2000	CIELO ABIERTO	3.5	GAS LP	NO FUNCIONA
RUTA 5	CHEVROLET TOLVA	2001	CIELO ABIERTO	3.5	GAS LP	FUNCIONA
RUTA 6	CHEVROLET	2004	CIELO ABIERTO	3. 5	GAS LP	FUNCIONA
RUTA 7	CHEVROLET	2003	CIELO ABIERTO	3.5	GAS LP	FUNCIONA
RUTA 8	CHEVROLET	2005	CIELO ABIERTO	3.5	DIESEL	REPARACIÓN
RUTA 9	INTERNATIONAL	2007	COMPRESIÓN HIDRONEUMATICA	3. 5	DIESEL	FUNCIONA
RUTA 10	CHEVROLET	2010	CIELO ABIERTO	3.5	GASOLINA	FUNCIONA
RUTA 11	KODIAK	2001	CIELO ABIERTO	3	DIESEL	FUNCIONA
RUTA 12	CITYSTAR	2017	CIELO ABIERTO	5	DIESEL	FUNCIONA
RUTA 13	CITYSTAR	2017	CIELO ABIERTO	5	DIESEL	FUNCIONA
RUTA 14	CITYSTAR	2017	CIELO ABIERTO	5	DIESEL	FUNCIONA
RELLENO SANITARIO	MAQUINA KOMATSU BULDOZER	1988	MAQUINARIA	NO APLICA	DIESEL	REPARACIÓN
RELLENO SANITARIO	MAQUINA KOMATSU D68E BULDOZER	1992	MAQUINARIA	NO APLICA	DIESEL	FUNCIONA
RELLENO SANITARIO	NISAN DOBLE CABINA	1999	VEHÍCULO	1	GAS LP	FUNCIONA
BARRIDO	BARREDORA MECÁNICA AUSA	2017	NO APLICA	NO APLICA	-	FUNCIONA

Con respecto a la maquinaria y equipo se tiene como problemas, el hecho de que existe poco equipo como camiones recolectores, varios de los cuales se encuentran descompuestos e inoperantes. Esta situación se agrava por el hecho de que 12 de los equipos (63%) exceden 10 años de antigüedad, y algunos más de 20 y no se cuenta con programas efectivos de mantenimiento preventivo. Aparte de que los recorridos que se tiene que realizar son extremadamente largos, por ser el municipio más grande en cuanto extensión territorial del estado y tener sus comunidades muy dispersas, lo que desgasta a las unidades.

En lo relativo a la infraestructura con que cuenta el Departamento de Limpia, definida como las instalaciones de operación como oficinas y talleres, y sitio de disposición, es importante reconocer sus limitaciones y señalar que es insuficiente

para el desarrollo de una organización moderna encargada de prestar el servicio de recolección.

#### 3.3.4 Recursos financieros

El presupuesto asignado a la Dirección de Servicios Públicos fue poco más de 34 millones de pesos para el año 2021 y se tiene que distribuir entre todas las áreas que integran esta Dirección (incluyendo limpia). Al no estar diferenciado para atender una labor del tamaño a la asignada al Departamento de Limpia, es desconocido si el presupuesto actual es suficiente o no, ya que no es posible calcular los costos por el manejo y gestión de los residuos. Por ello se considera pertinente revisar las funciones y atribuciones del personal y realizar un análisis de tiempos y movimientos que permita hacer más eficientes los resultados. A continuación se muestra la tabla detallada del presupuesto de toda la Dirección de servicios públicos:

Tabla 11. Presupuesto anual (2022) de la Dirección de servicios públicos municipales (incluida la dirección de limpia, el presupuesto no está diferenciado).

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL ANUAL SOLICITADO
	XVI. Dirección de Servicios Públicos Municipales	\$ 34,553,439.76
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$10,773,056.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,771,088.36
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 13,194,294.59
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,765,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 50,000.00

Finalmente, lo único que puede desglosarse de manera parcial, son los proyectos relacionados con gestión de residuos con un monto total de \$ 7'559,973.73, mostrado a detalle en la tabla siguiente:

Tabla 12. Proyectos relacionados con gestión de residuos y el presupuesto anual (2022) asignado.

PARTIDA	CONCEPTO	CSAT IMPLEMENTAR LA ADQUISICIÓN DE LETREROS PARA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANIA DE NO TIRAR BASURA. ASÍ COMO LA MANUFACTURA DE ESTRUCTURAS PARA SU COLOCACIÓN.	C3A2 GENERAR LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CUADRADOS DE 3 METROS CUBICOS DE CAPACIDAD	C3A3 IMPLEMENTAR LA COMPACTACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS DIARIAMENTE POR LA CIUDADANIA	CPAZ MEJORAR Y MANTENER EL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCCIÓN #
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$561,851.06	\$421,326.31	\$561,851.06	\$421,326.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$212,809.90	\$0.00	\$826,604.20	\$3,118,738.60
3000	SERVICIOS GENERALES	\$15,874.53	\$0.00	\$62,971.83	\$346,619.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$1,010,000.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL	\$790,535.50	\$1,431,326.31	\$1,451,427.10	\$3,886,684.83
*Esto c	ı orresponde a todos los vehículos de la dirección, r	no sólo a actividades de residuc	DS.		

Con este monto de proyectos relacionados con residuos el costo aproximado por manejo de tonelada sería de \$629.99, sin embargo, se hace énfasis de nuevo, que por ejemplo el C9A2 es mejorar el parque vehicular que incluye otros vehículos que no están asignados directamente a limpia.

# 3.4 Análisis de las etapas de manejo integral de los residuos

# 3.4.1 Almacenamiento temporal

Los contenedores fijos funcionan de tal manera que los usuarios traen su basura a contenedores generales que se colocan en puntos visibles en alguna colonia, barrio, fraccionamiento, o localidad. Los residuos generales son recolectados por el departamento de limpia, según un horario establecido. Dichos contenedores tienen una capacidad de 2.5m³, o de 400kg aproximadamente de capacidad para residuos. En el municipio se cuenta con 42 contenedores en comunidades rurales y 16 en zona urbana.

De igual manera el barrido y recolección de papeleras en San Felipe incluye un total de 29 papeleras distribuidas en la zona de cabecera municipal; en la totalidad de ellos se realizan acciones de papeleo (recolección de pequeños residuos) y barrido manual (realizado diariamente).

#### 3.4.2 Barrido

La recolección en calles y avenidas se realiza mediante el barrido en calles y avenidas principales e incluye el manejo de los residuos que se ubican en contenedores o botes de basura ubicados en las plazas principales del municipio.

La ciudad de San Felipe cuenta con el servicio de barrido manual, los trabajos que se realizan en: las plazas, callejones, calles, avenidas y demás áreas destinadas a la vialidad que sean municipales, en los accesos, caminos y calzadas; y en las construcciones en lugares públicos, para servicio u ornato mediante el barrido a mano, y/o medios mecanizados.

Para ello, las acciones que se efectúan incluyen en forma específica el barrido manual, retiro de tierra acumulada en la guarnición del camellón o laterales donde aplique (azolve), mantenimiento de papeleras, con la colocación y retiro de bolsas de polipapel al depósito de la papelera, el lavado con agua y jabón del depósito de las papeleras y la superficie debajo de cada una y el ajuste de papeleras al punto de su ubicación con abrazaderas. También las actividades que se llevan a cabo contemplan el retiro de residuos (bolsas con desechos, palos, ramas, llantas, piedras etc.) de la publicidad informal de postes y mobiliario urbano, el embolsado/encostalado del producto del barrido/papeleo y la transportación diaria del producto del barrido al relleno sanitario al final del turno de trabajo.



Figura 9 Ubicación de las Papeleras en el municipio

El barrido y recolección de papeleras en San Felipe incluye un total de 29 papeleras distribuidas en la zona de cabecera municipal; en la totalidad de ellos se realizan acciones de papeleo (recolección de pequeños residuos) y barrido manual (realizado diariamente).

En cuanto a la eficiencia del barrido, estas sólo se realizan en zona centro y plazas principales, dejando a los propietarios de las casas habitación y comercios la limpieza de sus aceras y del tramo de la calle o avenida correspondiente. En este sentido se destaca el hecho de que el 92.48% de la población refiere que realiza las acciones de barrido del frente de su casa, lo que disminuye la superficie de barrido que debe realizar el servicio de limpia y muestra un buen grado de educación ambiental que es necesario reforzar y/o aprovechar.

También la falta de botes de basura es notable en muchas zonas del municipio, ya que se ubican en centros comerciales, el centro de la ciudad o lugares de concentración masiva, por lo que casi la mitad de la población cuando consume algún producto en la calle indica que deposita la basura en el bote más cercano (35%) o la guarda para llevársela a su casa (65%). El hecho de que una buena parte de la población no arroje la basura en la vía pública aumenta la eficiencia del barrido municipal. Nadie de la población encuestada comentó que prefería tirar la basura en la calle. Este punto denota que existe una buena conciencia ciudadana sobre este aspecto, pero se requiere una mayor infraestructura y difusión sobre este tema.

Falta el análisis detallado de las rutas de barrido, así como los indicadores de eficiencia correspondientes: km/empleado/día, costo por km barrido, entre otros.

# 3.4.3 Recolección y transporte

Los usuarios dejan su basura directamente fuera sus hogares y los camiones, mediante una serie de empleados, recogen la basura y la arrojan al camión. Esta modalidad es comúnmente utilizada por el servicio de limpia en el municipio o sus empresas concesionadas para residuos sólidos urbanos y los residuos se colectan en horarios diurnos.

Para efectuar la recolección de residuos domiciliarios se cuenta con 14 rutas, de las cuales 5 son destinadas para realizar recorridos y el resto son para la recolección de basura de contenedores fijos. Cabe destacar que se atiende a 73 localidades por medio de recorridos y a 42 por medio de contenedores fijos, donde se colectan en promedio 38 toneladas de basura diaria. El servicio se presta a 115 localidades rurales y la cabecera municipal, lo que significa que la cobertura del servicio es del 83%, tomando en cuenta la población atendida en las colonias y en la cabecera municipal, de la cual un 80% recibe el servicio con recolección directa y el resto por contenedores fijos. Sin embargo, se puede determinar qué única y ampliamente el 31% de población recibe una recolección regular (recolección diaria y semanal).

Falta realizar el estudio de tiempos y movimientos de las rutas, esto será vital para poder conocer la eficiencia de las rutas, minimizar el costo de la recolección, así como el planteamiento de las estrategias que ayudarían a mejorar la cobertura de recolección (tanto a comunidades que no se recolectan, como mejorar los tiempos de recolección indeterminados o de cada 15 días).

La recolección en las 73 localidades rurales se realiza con una periodicidad de 15 días, únicamente atendiendo semanalmente a las localidades de Santa Rosa, El Aguaje, El Saucillo, El Carretón y Las Negritas. La recolección de los residuos de contenedores fijos no tiene una periodicidad fija, esta se realiza cuando los representantes de las comunidades llaman para avisar que los contenedores ya se encuentran llenos; el detalle de toda esta información se puede ver en el Anexo 6. El bajo porcentaje de rutas en cabecera municipal es un indicador de la poca capacidad existente por parte del Municipio para realizar estas labores, lo que se refleja en el parque vehicular y su situación actual.

El porcentaje cobertura es congruente con los resultados alcanzados en las encuestas levantadas, donde la regularidad del servicio se presenta en el 42.02% de los casos encuestados, evaluando este aspecto como positivo. Se calcula que la población que no cuenta con servicio de recolección regular asciende a 38,424 habitantes, sobre todo de las comunidades más alejadas y con bajo número de habitantes.

Los vehículos utilizados no son en gran parte diseñados para la recolección, la mayoría de ellos son transportes de carga abiertos que constituyen un foco de atención en materia de salud para los trabajadores y permiten la fuga de líquidos. En este sentido, se observó durante los recorridos que los trabajadores no cuentan con el equipo de protección necesario para este tipo de trabajos, como son guantes, botas o cubre bocas.

Se destaca que no existe un control efectivo sobre los tiempos y movimientos de los vehículos en las rutas, lo que permite desviaciones en los recorridos, incrementa los costos de combustibles, mantenimiento y dificulta la operación en el

relleno sanitario. Por ejemplo, en las colonias de cabecera municipal al no contar con días específicos y horarios de recolección, se tiene deficiencia en el servicio.

Uno de los puntos del análisis se refiere a que el 7.27% de la población indica que da una aportación económica al personal de recolección por lo menos una vez al mes. Estas aportaciones la ciudadanía las considera voluntarias.

# 3.4.4 Valorización (separación, compostaje, otros)

Sólo se cuenta sólo con 7 centros de acopio informales, todos ellos en la cabecera municipal. Esta área de oportunidad es un punto relevante para las autoridades locales. De acuerdo a las encuestas realizadas destaca el hecho de que el 80% de la población utiliza una buena parte de sus residuos orgánicos como alimento de mascotas.

# 3.4.5 Disposición final

Los sitios destinados a la ubicación de la infraestructura para la disposición final de residuos deben corresponder a los lineamientos técnicos que garanticen la protección del ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y de los recursos naturales, la minimización de los efectos contaminantes provocados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la protección de la salud pública en general (SEMARNAT, Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 Especificaciones de Protección Ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos, 2003).



Figura 10. Fotos del sitio de disposición de residuos

Un Relleno Sanitario como lo marca la normatividad con sus reglas y procedimientos, se convierte en un medio para asegurar que los residuos que generamos se manejen de manera ambientalmente segura y adecuada.

El problema de la disposición final en San Felipe es que no se cuenta con un relleno sanitario, sino que se tiene un sitio de disposición controlada. Este sitio ya cuenta con una celda saturada y está en operación una segunda celda.

En base con la NOM-083-SEMARNAT-2003, el sitio de disposición controlada con el que se cuenta es de tipo "C", ya que recibe un promedio de 38

toneladas diarias de residuos. Sin embargo, si se mejora la cobertura de recolección que actualmente tiene el municipio seguramente ascenderá a tipo B.

Esta categoría determina elementos de la NOM-083-SEMARNAT-2003 a las que se debe dar cumplimiento, y también a la compactación mínima requerida de los residuos a los que deben trabajar actualmente y a futuro durante la operación.

No se ha contabilizado la cantidad de pepenadores del sector informal que trabajan dentro del sitio, pero en algunas visitas se han detectado entre 2 y 4 personas.

## 3.5 Marco Jurídico y Legal

Existe el Reglamento de Limpia para el Municipio de San Felipe Guanajuato, publicado el 20 de octubre de 2000, que establece las bases del servicio de limpia y obligaciones de los ciudadanos en la materia.

Es importante mencionar que se tiene la necesidad de actualizar los reglamentos municipales actuales, para adecuarlos a la realidad que vive el municipio en la presente administración, ya que en general la antigüedad del reglamento de hace 20 años, anterior a la publicación de ordenamientos como la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato o de la misma Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a nivel Federal, obligan a la adecuación completa del reglamento de limpia existente.

# 3.6 Aspectos sociales (educación ambiental, sector informal)

La participación social para el manejo integral de residuos es una condición de cada etapa de los RSU y se espera que cuente con los instrumentos y herramientas que permitan informar, recoger las opiniones y planteamientos de los diversos grupos sociales para que, mediante un proceso de evaluación técnica y

generación de consensos, se incorporen al cuerpo del programa. Para fomentar la participación social se debe de haber contado con campañas de difusión, encuestas, talleres de planeación participativa y difusión mediante folletos, boletines o posters, entre otros elementos

Además, la participación social incluye la educación ambiental, como piedra angular de un manejo responsable de los residuos, y la participación de diversos actores como el caso de los pepenadores. Es importante señalar que, en la actualidad, en San Felipe la participación social se manifiesta como un hecho de carácter comunitario, regional o local, sin poder extender todavía su alcance al contexto del municipio en general.

Para el caso de los pepenadores, las autoridades municipales han buscado su integración en el manejo integral de los residuos, e incluso son invitados a participar en la recolección de residuos.

Debe reconocerse que la imagen pública tanto local como foránea tiene a San Felipe como un municipio limpio, al menos en lo referente a los espacios públicos, ya que el 34% acepta que San Felipe es un municipio limpio, pero también existe un 26% que no está de acuerdo con esta afirmación. La imagen de ciudad limpia por momentos se pierde sobre todo por la manera tan sucia en que quedan lugares donde hubo eventos masivos como conciertos, festividades, partidos de futbol, tianguis; aun así, las cuadrillas de aseo público reaccionan eficientemente, lo que da equilibrio a esa imagen.

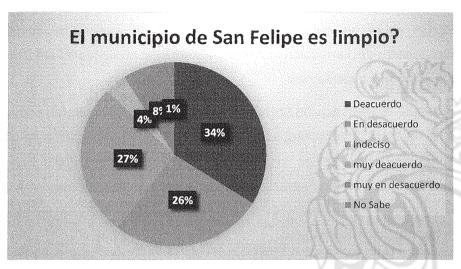


Figura 11. Opinión de la ciudadanía sobre la limpieza del municipio

En el Municipio en los últimos años no han llevado a cabo programas de recolección de residuos ya segregados, aun cuando el 60% de la población refiere que separa los residuos en su casa, pero son desmotivados al observar que esta separación no tiene objeto alguno y los residuos son mezclados de manera general en los camiones recolectores, por lo cual cada vez más se va perdiendo la cultura al respecto.



Figura 12. Separación de residuos en hogares encuestados

Es importante señalar que, de acuerdo con las encuestas levantadas, el 85% de la población encuestada está dispuesta a separar sus residuos y son rescatables los motivos de cuidado al medio ambiente y el apoyo al personal de recolección de basura para facilitar y agilizar su trabajo con un 17.34% y un 16.58% respectivamente del total de encuestados; una mejor participación, concientización, educación y aprovechamiento de los residuos para beneficio de todo el resto de la población. El 17% que no estarían dispuestos o en ocasiones a realizar separación de residuos, entre los motivos principales que se mencionaron están la falta de tiempo y necesidad, y en la categoría de otros la mayoría no explicaron el motivo.

Se puede observar en la población una tendencia a separación de plástico (principalmente PET) y cartón; ya que son residuos que se generan comúnmente en casas habitación y que son más sencillos de vender/reusar o regalar. En el caso del aluminio, su valor comercial es alto comparado con otros residuos, por lo que adquiere especial valor en la separación, en tanto que, para el vidrio y papel, es menos frecuente que se haga la separación por no ser económicamente rentables para los hogares, lo que sucede de la misma forma para los residuos orgánicos.

Uno de los puntos a considerar en la separación en los hogares, es la poca capacidad de almacenamiento para los residuos valorizables, por lo que en la gran mayoría de los hogares (40%), esta separación no se realiza o los residuos se regalan, por lo cual en dado caso deberán buscarse mecanismos para que este almacenamiento sea rentable.

Es importante indicar que un poco más de las dos terceras partes de la población está dispuesta a recorrer pequeñas distancias a centros de acopio o escuelas donde depositar sus residuos valorizables. Este punto debe ser considerado por el Municipio al realizar su planeación estratégica en materia de residuos, dado que uno de los lineamientos que podrían seguirse es la instalación de contenedores por zona, colonia, unidad o calle, según se determine.

La participación ciudadana es vital para lograr una adecuada gestión integral de los residuos. Es importante destacar los deseos de la población en participar en la solución del problema, por ejemplo, se pudo notar el interés en los hogares implicados en los muestreos diseñados por el proyecto, al seguir las indicaciones de separación y de colecta de sus residuos generados en las bolsas correspondientes y respetando la codificación colocada en cada una de las bolsas, lo cual contribuyó en la obtención resultados favorables.

# 4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL.

## 4.1 Proyección de los parámetros de planeación

Para realizar la proyección de la generación de residuos del municipio a futuro, se debe realizar un muestreo en casa habitación, con la correspondiente validación estadística. Así que sólo se puede hacer un resumen de los indicadores derivados del diagnóstico parcial que ha realizado el municipio hasta el momento:

Tabla 13. Línea base de indicadores para 2021.

ID	Componente	Nombre del indicador	Unidades de medida	Valor actual (2021)	Semáforo de desempeño (2020) [1]	Valor esperado (2021-2024)	Observaciones
I-51		Generación per cápita	Kg/habitante/día	N.D.	-	Se debe realizar un estudio de	
-		Peso volumétrico	Kg/m³	136.5 [2]	N.A.	generación, composición y peso	Es especialmente importante generar el
-	Generación	Residuos potencialmente reciclables	%	<b>34</b> [2]	N.A.	volumétrico con su debida validación estadística para obtener los valores que faltan y actualizar los demás	dato de generación per cápita a la brevedad, ya que condiciona el resto de las operaciones de manejo e infraestructura.
I-1	TOTAL PRODUCTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY O	Existencia de legislación	Si/ Si, pero necesita actualización/ No	Sí, pero necesita actualización		Si (reglamento de limpia actualizado)	El reglamento es del año 2000, por lo que deberá actualizarse y publicarse, alineado a la LGPGIR y demás lineamientos vigentes.
I-15	Aspectos transversales	Presupuesto especifico y diferenciado para la gestión de residuos	Si/ No	No		Si (separar los gastos de gestión de residuos del resto)	Se tiene un presupuesto para la Dirección de servicios municipales, pero no está separado por lo que no se pueden evaluar de manera certera los gastos de residuo para eficientizarlos.
I-21		Sistema de quejas y sugerencias	Si/ Parcialmente/ No	N.D.	<u>.</u>	Parcialmente	No se ha documentado si existe o no este sistema.

ID	Componente	Nombre del indicador	Unidades de medida	Valor actual (2021)	Semáforo de desempeño (2020) [1]	Valor esperado (2021-2024)	Observaciones
I-34A		Personal formal de barrido por cada 10000 habitantes	Trabajadores/ 10 000 habitantes	N.D.	-	≥4	Deben calcularse ambos indicadores, ya que no se reporta información.
I-35A	Barrido	Rendimiento de barrido (km)	km/empleado/día	N.D.	-	Barrido manual: ≤1.5- ≥1.3. Barrido mecánico: ≤35- ≥15	Deben revisarse en conjunto cuando se obtengan.
I-42A		Costo de barrido (km)	\$/km	N.D.	-	Establecer una linea base para el municipio en base a costos reales.	No hay gastos diferenciados y no se puede calcular.
I-34B		Personal formal de recolección por cada 1000 toneladas	Trabajadores/ 1000 toneladas	3.8		≥3.8	Aunque con los valores de referencia actuales la cantidad de trabajadores parece suficiente, debe revisarse a detalle en
I-35B	Recolección	Rendimiento del trabajo en recolección	Toneladas/hora	N.D.	-	Se debe realizar el estudio de tiempos y movimientos para obtenerlo	conjunto con el rendimiento de recolección, % de población atendida con servicio y las características particulares de San Felipe (muchas comunidades distancias).
1-72		Población atendida por el servicio de recolección regular	%	31		≥90%	Se incluye solamente la población que recibe recolección diaria o semanal. Se excluye recolección quincenal y variable, que en conjunto sumarian un 83%.
I-42B		Costo de recolección	\$/tonelada	N.D.		Establecer una linea base para el municipio en base a costos reales.	Se debe realizar el estudio de tiempos y movimientos, así como estimación de costos diferenciado para obtenerlo.
I-39		Proporción de personal informal	%	N.D.	-	≤10%	El valor sugerido de s10% implica una serie de acciones para ayudar a los pepenadores a formalizarse, empezando por realizar un diagnóstico respecto a su situación actual.
I-42B		Costo de disposición final	\$/tonelada	N.D.	-	Establecer una linea base para el municipio en base a costos reales.	Se debe realiar una estimación de costos diferenciados para poder calcularlo.
I-34B	Disposición final	Personal formal en disposición final por cada 1000 toneladas	Trabajadores/ 1000 toneladas	0.2	•	Se sugiere aumentar.	Este indicador debe revisarse en conjunto con el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT- 2003, especialmente en el rubro de operación.
I-91A		Residuos enviados a disposición final respecto a los residuos generados	%	N.D.	-	Se debe realizar un estudio de generación con su debida validación estadística para obtener los datos para calcularlo	Es más importante por ahora regularizar el sitio para que cumpla la NOM083-SEMARNAT-2003 y que la disposición sea segura. Es decir, este porcentaje debe convertirse a residuos enviados a relleno sanitario.

ID	Componente	Nombre del indicador	Unidades de medida	Valor actual (2021)	Semáforo de desempeño (2020)	Valor esperado (2021-2024)	Observaciones
I-92		Vida útil disponible del sitio de disposición final	Años	N.D.	-	≥8 años	Se debe verificar el valor del indicador con un levantamiento topográfico del sitio y realizando el manual de oPeración.
IA-1	Todos	Costo total por tonelada	\$/tonelada	\$ 625.2	-	Establecer una linea base para el municipio en base a costos reales.	Este costo está estimado en base a algunos proyectos de residuos, por lo que puede estar sobreestimado, se debe corregir diferenciando correctamente los costos que corresponden a gestión de residuos.
	o hay datos lo Aplica						
la gestio	ón de residuos mu res obtenidos en	unicipales, Universidad ( 2019 (octubre-noviembr	de Cantabria, Retriev	tes, D. E. (2018). S red from https://rep Desempeño defid	ositorio unican es	lores para la evalua /xmlui/handle/10902	ción integral y control de 1/15418

Si se toman 16 indicadores de base (excluyendo peso volumétrico, residuos potencialmente reciclables y el IA-1), se obtiene el siguiente resumen de desempeño:

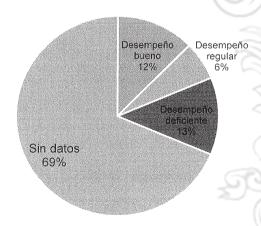


Figura 13. Resumen de desempeno de los indicadores propuestos

Visualizando lo mostrado en la figura anterior, se puede aplicar claramente el lema "Lo que no se mide no se controla", dando el panorama que el primer paso

importante del municipio es completar los estudios faltantes y generar datos para poder tomar decisiones, lo que se verá plasmado en las secciones siguientes. Adicionalmente, debido a la dispersión de la población y extensión del municipio, se dará prioridad a mejorar el % de habitantes que reciben recolección regular, ya que es un tema fundamental para proteger la salud pública, y que debe darse prioridad para poder ir mejorando el sistema de gestión de residuos.

## 4.2 Estudios faltantes para generar datos de planeación y proyección

# 4.2.1 Estudio de generación y composición

Este estudio deberá hacerse como prioritario, ya que muchas decisiones que se tomen para mejorar el sistema de gestión de residuos del municipio, requieren los datos base que se generan con este. Deberá Incluir la generación (toneladas por día y kg/habitante.día), la composición (tipo de residuos) y el peso volumétrico (densidad en kg/m³) mismos que se realizarán en base a las NMX-AA-61-1985, NMX-AA-15-1985, NMX-AA-019-1985 y NMX-AA-22-1985 o una metodología equivalente con sus respectivos análisis estadísticos (esta deberá ser validada previamente por el municipio y la SMAOT⁴). Como mínimo contendrá lo siguiente:

- a) Desarrollo de la metodología para determinar la generación, composición y peso volumétrico de los residuos.
- b) Índice de generación por persona (kg/habitante.día) y generación total (toneladas/día).
- c) Composición porcentual, agrupando los residuos en tres categorías: potencialmente reciclables, orgánicos (composteables) y desechos (no aprovechables), tomando como base la Tabla 14. Cada

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Debido al precedente de la pandemia de COVID-19 y cuestiones de seguridad, se han tenido que realizar algunas adecuaciones a las metodologías para minimizar riesgos. Si no es posible ejecutar las NMX tal y como están descritas por alguna situación emergente, se deben proponer metodologías alternas que deben ser previamente validadas por el municipio en conjunto con la SMAOT.

subproducto debe pesarse individualmente, y posteriormente sumarse a alguna de las tres categorías sugeridas. Se pueden incluir categorías específicas de residuos en caso de que al municipio le interese conocer ciertos flujos: residuos electrónicos, pilas y baterías, plásticos de un solo uso, etc., o de acuerdo a resultados obtenidos durante el pre-muestreo.

Tabla 14. Listado y clasificación de residuos (subproductos) recomendados para pesar durante el estudio de composición

CATEGORÍA	RESIDUO (SUBPRODUCTO)
Orgánicos (composteables)	<ul><li>Residuos de alimentos</li><li>Residuos de poda y jardinería</li></ul>
Potencialmente reciclables	<ul> <li>Papel y periódico</li> <li>Cartón</li> <li>Envases de PET</li> <li>Envases de polietileno (PEAD y PEBD)</li> <li>Bolsas y películas plásticas</li> <li>Latas de aluminio</li> <li>Otros metales</li> <li>Envases multicapas (tetrapack y similares)</li> <li>Textiles</li> <li>Vidrio (color y transparente)</li> </ul>
Desechos (no aprovechables)	Pañales, bolsas/envolturas metalizadas, servilletas, papel sanitario, toallas femeninas, madera, residuos de construcción, popotes y otros plásticos desechables, unicel, residuos potencialmente peligrosos¹, colillas de cigarro, residuos finos, heces de mascotas, otros.

- d) Peso volumétrico de los residuos, en kg/m³ determinados en: origen, y en camiones recolectores.
- e) Se debe incluir un apartado especial determinando las características de los residuos sólidos urbanos no domiciliarios y en su caso de los Residuos de Manejo Especial (RME) que sean recolectados y/o recibidos en el Sitio de Disposición Final del Municipio (fuente de origen, peso, composición, peso volumétrico).

Finalmente, derivado de estos datos, se deben realizar las proyecciones correspondientes, tomando en cuenta: análisis de variaciones estacionales, el crecimiento poblacional, la evolución de las condiciones socio-económicas, actividades industriales, de servicio y agropecuarias del municipio, para:

- a) Proyección de la Generación de RSU a 15 años, por persona (kg/habitante/día), total (t/día) y acumulado (t). Se deben incluir los residuos domiciliarios, después el conjunto de RSU estimados y en una tabla aparte los RME (recolectados o recibidos en el SDF).
- b) Proyección de la composición a 15 años, dividida en: orgánicos (compostables), potencialmente reciclables y desechos (no aprovechables), así como la proporción estimada de recuperación de cada categoría (es difícil recuperar el 100% de los materiales).

# 4.2.2 Estudio de tiempos y movimientos de las rutas de recolección

Se deberá realizar un estudio detallado de tiempos y movimientos de las rutas actuales que *existen en el* municipio, resumiendo los tiempos muertos innecesarios y los costos asociados a ello, así como otros indicadores correspondientes al desempeño (todo esto desglosado por cada ruta y globales), entre los que se deben incluir, por lo menos:

- Detalle desglosado de los tiempos para cada actividad (minutos y segundos), por cada ruta individual:
  - Revisión/limpieza/preparación inicial antes de salida
  - Carga de combustible
  - Salida del taller o garaje hacia el primer punto

- Tiempo entre toma de residuos (recolección entre cada casa o entre cada contenedor)
- Tiempo de desayuno/almuerzo/comida
- Tiempo separando reciclables (especificar si se realiza o no, y si la ruta está en movimiento o parada)
- o Descompostura del camión o ponchadura de llantas.
- Otros tiempos muertos innecesarios: hablando o descansando sin realizar actividades, etc.
- o Tiempo de tránsito/desplazamiento hacia el sitio de disposición final
- Tiempo en el sitio de disposición final (desde que entra hasta que descarga y sale)
- A reinicio de ruta o a resguardo (taller o garaje)
- Hora de inicio de labores
- Hora final de labores
- Especificar si el camión está lleno o vacío al iniciar actividades
- Toneladas recolectadas
- Km recorridos (la distancia del último punto de toma de residuos hacia el sitio de disposición final es importante poder diferenciarlo)
- Características generales del camino recorrido (pavimentado, sin pavimentar, obstáculos o vehículos mal estacionados, etc.)
- Velocidad del vehículo
- Número de paradas en la ruta o número de contenedores recolectados
- Mapa de la ruta (este debe ser muy claro para identificar donde inicia, termina y si existen sobreposiciones o traslapes de rutas o que se pase varias veces por el mismo punto).
- Datos del vehículo: no de placas o ID asignado por el municipio, capacidad, modelo, marca, tipo de combustible, número de personal en la ruta.
- Estudio de viabilidad para establecer estaciones de transferencia.

Y realizar el cálculo de indicadores derivados de esta información, para tomar decisiones respecto a la eficiencia de las rutas y cómo mejorarlas. En este estudio se debe incluir también un análisis de la distribución espacial de las diferentes comunidades y poblaciones del municipio, para poder plantear estrategias correctas y aumentar el % de cobertura de recolección adecuada.

Para este estudio se sugiere tomar de base las siguientes referencias:

- G. Tchobanoglous, H. Theisen, and S. A. Vigil (1994). Gestión integral de residuos sólidos. Primera. Ed., vol. I. Madrid: McGraw-Hill, capítulo de recolección.
- Coad, A. (2011). Collection of Municipal Solid Waste. Key issues for Decision-makers in Developing Countries. (United Nations Human Settlements Programme, Ed.). United Nations Human Settlements Programme.

# 4.2.3 Diferenciación de gastos relacionados con la gestión de residuos

Se debe realizar una estimación de los gastos relacionados con la gestión de residuos del municipio, por lo que deberán etiquetarse correctamente los gastos que son directamente usados para este tema, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 15. Listado y clasificación de residuos (subproductos) recomendados para pesar durante el estudio de composición

Operación	Mautenimiento	Recursos humanos (operativos, administrativos, mantenimiento, etc.)	Varios	Financiación- Inversión/gastos de capital	Suministros/servicios
Materiales y suministros	Mantenimiento correctivo/ reparaciones	Salarios/nómina	Impuestos/ tributos	Compra o actualización de vehículos	Agua
Piezas, accesorios, refacciones	Mantenimiento preventivo	Horas extras del personal	Seguros e imprevistos	Compra o actualización de equipamientos	Gas
Neumáticos	Mantenimiento a contenedores	Beneficios sociales	Gastos administrativos	diversos (contenedores, etc.)	Energía eléctrica
Uniformes/ vestuario	Pago de servicios de mantenimiento		Gastos financieros	Construcción de infraestructura (relleno sanitario, etc.)	Combustibles y lubricantes
Herramientas	Piezas, accesorios, refacciones		Participación de utilidades	Amortizaciones financieras o retorno de inversión	Teléfono/internet/GPS

protección personal/ individual	Neumáticos	Material de oficina	Pago de préstamos e intereses	Alquiler/renta/ arrendamiento
lementos de seguridad	Otros	Pago de trabajos realizados por empresas externas	Deuda pública	
Otros		Transporte	Depósitos y fianzas	
			Coste de subsidios y transferencias (corrientes y de capital)	
			Reajuste de la exposición a la inflación	
			Rentabilidad del capital invertido	
			Depreciación (vehículos, maquinaria)	

ESPECIFICARSE CLARAMENTE cuales costos SI ESTÁN INCLUIDOS.

En los casos de RECURSOS HUMANOS que desempeñen funciones diversas, deberá cargarse un porcentaje de costo estimado a través

del tiempo que destinan a cada servicio (por ejemplo un operativo que realiza limpieza viaria y recolección)
Fuentes consultadas:

Turcott Cervantes, D. E. (2018). Sistema de indicadores para la evaluación integral y control de la gestión de residuos municipales. Universidad de Cantabria. En: <a href="https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/15418">https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/15418</a>

Se debe hacer la recopilación y análisis del presupuesto 2022, y calcular por lo menos los siguientes indicadores:

- Costo por kilómetro barrido (\$/km) para barrido manual y para mecánico (indicador I-42A).
- Costo por tonelada (\$/t) para recolección y para disposición final (indicador I-42B).
- Costo global por tonelada (\$/t) englobando todos los gastos operativos de la gestión de residuos (IA-1)

Para ver detalles de cómo calcular los indicadores se puede revisar en: Turcott Cervantes, D. E. (2018). Sistema de indicadores para la evaluación integral y control de la gestión de residuos municipales. Universidad de Cantabria. En: <a href="https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/15418">https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/15418</a>

# 4.2.4 Estudios y documentación relacionada con la disposición final

Aunque más adelante se muestra una sección con el objetivo y líneas estratégicas para la mejora del sitio de disposición final de residuos, se enlistan de manera sintética los estudios y documentación que faltan realizarse para el sitio:

- 1. Manual de operación (junto con levantamiento topográfico).
- 2. Análisis semestral de lixiviados, biogás y de acuíferos. Aunque es preferible que sea realizado por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.), se puede comenzar a trabajar con alguna Universidad que tenga la capacidad de realizar dichos análisis, e ir documentando los avances hasta transicionar a un laboratorio acreditado.
- 3. Proyecto para recirculación de lixiviados dentro de las celdas.
- 4. Proyecto para quema u aprovechamiento de biogás.
- 5. Calibración anual de la báscula de pesaje.
- Obtener un dictamen de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 por medio de una UV (Unidad Verificadora)<sup>5</sup>, acreditada por la EMA.

# 4.3 Estrategias transversales de Prevención y Gestión Integral.

# a) Objetivo estratégico

Realizar acciones permanentes de educación y sensibilización ambiental a la población para la minimización de la generación y separación de residuos para su valorización.

# b) Líneas de acción

- Establecer un sistema de educación, sensibilización y capacitación permanente a la población en materia de residuos. Esto puede integrarse a un programa de educación ambiental municipal. Las estrategias principales que deben abordarse deben girar en torno a:
  - Disenar e implementar el plan de sensibilización a la población para la minimización de los residuos: minimizar la generación dentro de las casas habitación (y por ende, hacer

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La definición de **Unidad de Verificación (UV),** de acuerdo a la propia NOM-083; La persona fisica o moral que realiza actos de verificación, debidamente acreditada y aprobada para verificar el cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana.

conciencia de otras actividades de consumo fuera de casa). Esto puede ser monitoreado con la generación per cápita y el ingreso de residuos al sitio de disposición final, por lo que una vez obtenidos estos datos cuantitativamente, deberán monitorearse de manera continua.

- Previo a la implementación de la mejora de las rutas de recolección, disenar e implementar la sensibilización para la separación de residuos: Por comunidad, o zonas definidas previamente para mejorar la recolección de residuos (es decir, esta acción se realiza paralela a las estrategias de recolección y trasnsporte), se debe capacitar a la población de manera permanente para realizar la separación de sus residuos y lograr una recolección diferenciada gradualmente. Esto ayudará a establecer estrategias para que el almacenamiento de residuos, pueda ser realizado de manera segura en zonas de difícil acceso o considerando apoyo con recolección de parte del sector informal para valorizar estos residuos.
- Actualización de marco normativo de los residuos sólidos urbanos: se tiene la necesidad de actualizar los reglamentos municipales actuales, para adecuarlos a la realidad que vive el municipio en la presente administración y acoplarlo a los instrumentos normativos de niveles superiores.
- c) Alineación con el Programa Estatal de Residuos<sup>6</sup>

Estrategia 5. Concientización y Difusión a	LA - 5.1. Realizar campañas para promover
la Población	la minimización y separación en la fuente

<sup>6</sup> https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea

## 4.4 Estrategias del Manejo Integral.

#### 4.4.1 Barrido

# a) Objetivo estratégico

Optimizar las rutas y mejorar la eficiencia del barrido.

# b) Líneas de acción

- Realizar el diagnóstico de las rutas de barrido y calcular sus indicadores de eficiencia (km/empleado/día) para manual y mecánico.
- Derivado del diagnóstico obtenido, proponer las mejoras de equipamiento, supervisión, personal y costos asociados al barrido.

# 4.4.2 Recolección y transporte.

# a) Objetivo estratégico

Aumentar el porcentaje de población que recibe recolección regular. **Actualmente:** 31%, debería aumentar por lo menos al 70% en los próximos tres años. Se visualiza como una meta viable ya que un 36% de la población recibe recolección quincenal y otro 15% sin periodicidad fija.

# b) Líneas de acción

- Concretar el estudio de tiempos y movimientos (ETM) y el de generación.
- Concluir las necesidades para aumentar la cobertura de recolección al 70% (situación actual vs. situación deseada) y con base a ello, diseñar las nuevas rutas y las necesidades reales de equipamiento, personal, mantenimiento, otros gastos. Esto debe incluir el establecimiento de estaciones de transferencia de acuerdo a los datos arrojados del ETM.
- Diseñar un plan de capacitación operativa y logística para el personal de recolección. Esto con miras de implementar las nuevas rutas exitosamente, y eficientar lo que derive del estudio de tiempos y movimientos.

 Llegar a acuerdos con comercios y otras actividades productivas para el cobro de la recolección por tratarse de residuos de manejo especial que no son competencia del municipio. Esto debe incorporarse a la Ley de ingresos también.

# c) Alineación con el Programa Estatal de Residuos<sup>7</sup>

	<b>LA - 3.1.</b> Valorizar el trabajo de los Recicladores de base informales
Estrategia 3. Fortalecimiento Institucional	LA - 3.3. Capacitar y certificar al personal de aseo urbano municipal

## 4.4.3 Disposición final

## a) Objetivo estratégico

Lograr que el sitio de disposición actual (incluyendo la ampliación de la segunda celda) cumplan la NOM-083-SEMARNAT-2003 y posteriormente regionalizar la disposición final con Ocampo.

# b) Líneas de acción

- Concretar la construcción de la segunda celda con financiamiento de FOAM y otras fuentes.
- Diseñar el Manual de operación (junto con levantamiento topográfico).
   Esto incluye ir realizando todas las acciones que debe llevar dicho plan.
- Establecer el plan de monitoreo de lixiviados, biogás y de acuíferos.
- Diseñar el proyecto para recirculación de lixiviados dentro de las celdas (esto puede realizarse a la par del proyecto ejecutivo para la nueva celda).
- Diseñar el proyecto para quema u aprovechamiento de biogás (esto puede realizarse a la par del proyecto ejecutivo para la nueva celda).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea

- Establecer el plan para la calibración anual de la báscula de pesaje.
- Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal del sitio de disposición final.
- Una vez realizadas todas estas acciones, obtener un dictamen de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 por medio de una UV (Unidad Verificadora)<sup>8</sup>, acreditada por la EMA.
- Comenzar las negociaciones con Ocampo para recibir a través de una o varias estaciones de transferencia, los residuos sólidos urbanos.

# c) Alineación con el Programa Estatal de Residuos<sup>9</sup>

Estrategia 2. Infraestructura para valorización y Disposición Final RSU	LA - 2.1. Regionalización intermunicipal para la GIRSU*
Estrategia 4. Desarrollo Económico	LA - 4.1. Implementar sistema tarifario y cobranza para el servicio de GIRSU
Estrategia 3. Fortalecimiento	<b>LA - 3.1.</b> Valorizar el trabajo de los Recicladores de base informales
Institucional	LA - 3.3. Capacitar y certificar al personal de aseo urbano municipal

\*San Felipe está proyectado a regionalizarse con Ocampo, siendo San Felipe el sitio que recibirá los residuos de ambos municipios. Ocampo está proyectado que tenga una planta de compostaje para minimizar el traslado de residuos. Esta regionalización también puede apoyar a aumentar la cobertura de recolección de ambos municipios.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La definición de **Unidad de Verificación (UV)**, de acuerdo a la propia NOM-083; La persona fisica o moral que realiza actos de verificación, debidamente acreditada y aprobada para verificar el cumplimiento con la presente Norma Official Mexicana.

<sup>9</sup> https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea

## 5. Monitoreo Del Programa

Se deberá dar seguimiento a los indicadores que se muestran en la sección 4.1 Proyección de los parámetros de planeación, completando todos los indicadores de la tabla 13, en la columna de Valor esperado (2021-2024).

Tabla 16. Línea base de indicadores para 2021.

ID	Componente	Nombre del Indicador	Unidades de medida	Valor esperado (2021-2024)
I-51		Generación per cá ita	Kg/habitante/dia	Se debe realizar un estudio de generación,
	Generación	Peso volumétrico	Kg/m³	composición y peso volumétrico con su
-	Jenerali	Residuos potencialmente reciclables	%	debida validación estadística para obtener los valores que faltan y actualizar los demás
I-1	**************************************	Existencia de legislación	Si/ Si, pero necesita actualización/ No	Si (reglamento de limpia actualizado)
I-15	Aspectos transversales	Presupuesto específico y diferenciado para la gestión de residuos	Si/ No	Si (separar los gastos de gestión de residuos del resto)
I-21	The state of the s	Sistema de quejas y sugerencias	Si/ Parcialmente/ No	Parcialmente
I-34A	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Personal formal de barrido por cada 10000 habitantes	Trabajadores/ 10 000 habitantes	≥4
I-35A	Barrido	Rendimiento de barrido (km)	km/empleado/dia	Barrido manual: ≤1.5-≥1.3. Barrido mecánico: ≤35-≥15
I-42A		Costo de barrido (km)	\$/km	Establecer una linea base para el municipio en base a costos reales.
I-34B	The state of the s	Personal formal de recolección por cada 1000 toneladas	Trabajadores/ 1000 toneladas	≥3.8
I-35B	Recolección	Rendimiento del trabajo en recolección	Toneladas/hora	Se debe realizar el estudio de tiempos y movimientos para obtenerlo
1-72	of prototoria management	Población atendida por el servicio de recolección regular	%	≥90%
I-42B	- Parameter and the second and the s	Costo de recolección	\$/tonelada	Establecer una linea base para el municipio en base a costos reales.
I-39	S. C.	Proporción de personal informal	%	≤10%
I-42B		Costo de disposición final	\$/tonelada	Establecer una linea base para el municipio en base a costos reales.
I-34B	Disposición	Personal formal en disposición final por cada 1000 toneladas	Trabajadores/ 1000 toneladas	≥0.2
I-91A	final	Residuos enviados a disposición final respecto a los residuos generados	%	Se debe realizar un estudio de generación con su debida validación estadística para obtener los datos para calcularlo
I-92		Vida útil disponible del sitio de disposición final	Años	≥8 años
IA-1	Todos	Costo total por tonelada	\$/tonelada	Establecer una línea base para el municipio en base a costos reales.

También se deberá tener los estudios y documentos siguientes terminados, en resguardo:

• Estudio de generación y composición

- Estudio de tiempos y movimientos de las rutas de recolección
- Estudio de las rutas de barrido
- Diferenciación de gastos relacionados con la gestión de residuos
- Manual de operación (junto con levantamiento topográfico).
- Análisis semestral de lixiviados, biogás y de acuíferos.
- Proyecto para recirculación de lixiviados dentro de las celdas.
- Proyecto para quema u aprovechamiento de biogás.
- Calibración anual de la báscula de pesaje.
- Obtener un dictamen de cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 por medio de una UV (Unidad Verificadora).

# 6. Calendario



			Fig. 10 and 10 a	1	2	3	4	5 6	6 7	8	6	101	11	12
4.2 Estudios faltantes para generar datos de plar	generar datos de pla	aneación γ	_						$  \downarrow  $					
\$200,000.00	Medio Ambiente	a 1 año	4.2.1 Estudio de generación y composición						$\parallel$					
4.3 Estrategias transversales de Prevención y Gestión Integral	de Prevención y Ge	estión Inte	egral				-	+	_					
A 1000 Mg, 144, 1			stat									Management		
\$250,000.00	Medio Ambiente	1 año	mnimizacion de los resduos de vevo a la implementación de la mejora de las rutas de recolección, de rever a la implementar la serarisilización para la separación de residuos					+	_					
\$150,000.00	Servicios Públicos	s 1año	Actualización de marco normativo de los residuos sólidos urbanos.											
4.4 Estrategias del Manejo Integral	ntegral	175			T			-	_	_				
Why are a second			44.4.1.Barringson of the control of											
\$100,000.00 \$	\$100,000.00 Servicios Públicos	1 año	<ul> <li>Realizar el diagnóstico de las rutas de barrido y calcular sus indicadores de eficiencia (km/empleado/dia) para manual y mecánico</li> </ul>					i i i i i						
			<ul> <li>Derivado del diagnóstico obtenido, proponer las mejoras de equipamiento,</li> </ul>											
			supervision, personal y costos asociados al barrido 4.4.2 Recolección y transporte				-						-	
			• Concretar el estudio de tiempos y movimientos (ETM) y el de generación											
			<ul> <li>Concluir las necesidades para aumentar la cobertura de recolección al 70%</li> </ul>											
			(situación actual vs. situación deseada) y con base a ello, diseñar las nuevas rutas y las necesidades reales de equipamiento, personal, mantenimiento,											
			otros gastos.											
			<ul> <li>Diseñar un plan de capacitación operativa y logística para el personal de randarción</li> </ul>											
\$ 250,000.00	Servicios Públicos	s laño				1		-		-				
			cobro de la recolección por tratarse de residuos de manejo especial que no son competencia del município											
			• Se debe generar un diagnóstico de la situación actual de los pepenadores y			-								
and the second			sus familias, con el fin de incrementar la calidad de vida de los pepenadores que laboren en el municipio de San Felipe (barrido, recolección y disposición final).				1							
			A Disposition of the control of the											L
	Obras Públicas,		<ul> <li>Concretar la construcción de la segunda celda con financiamiento de FOAM</li> </ul>											
\$7,000,000.00	\$7,000,000.00 Servicios Públicos y Medio Ambiente	y 3 años e	y otras fuentes.											
			• Diseñar el Manual de operación (junto con levantamiento topográfico).											
			Esto incluye ir realizando todas las acciones que debe llevar dicho plan • Establecer el plan de monitoreo de lixiviados, biogás y de acuíferos											
	9	ota eta eta esta esta esta esta esta esta	Diseñar el proyecto para recirculación de lixiviados dentro de las celdas lesto puede realizarse a la par de lorovecto ejecutivo para la nueva celda.											
\$400,000.00	Servicios Públicos	s 2 años												
	5		Estableer el plan para la calibración anual de la báscula de pesaje.											
			<ul> <li>Diseñar eimplementar un plan de capacitación para el personal del sitio de disposición final</li> </ul>											

#### ANEXO 1. ENCUESTAS A LA CIUDADANÍA

## 1. Objetivo

Determinar la percepción de la ciudadanía sobre el problema de los residuos en el municipio.

## 2. Hipótesis de trabajo

La población tiene conocimientos básicos sobre el manejo de residuos y de la participación de las autoridades y sociedad en la solución de la problemática

## 3. Población objetivo y tamano de muestra

Dirigido a población mayor de 15 años de los distintos estratos sociales que habita en San Felipe, Guanajuato. Se escoge esta población por considerarse que:

- Esta población ya ha recibido algún tipo de información sobre los aspectos ambientales de su municipio
- Es capaz de tomar decisiones sobre los aspectos ambientales

#### 4. Tamano de muestra:

Para la selección de la población muestra de esta encuesta, se determinó que la población objeto es la mayor de 15 años que habita en el municipio. Para el diseño de la muestra se parte del supuesto de trabajo que considera que toda la población de esas edades tiene la misma probabilidad de ser seleccionada para aplicar la encuesta. En la siguiente tabla se muestra la integración de la población de la zona de acuerdo a los datos a las estimaciones del CONAPO.

Municipio	Población 2010	Población 2019	Viviendas 2019
an Felipe, Guanajuato	108,436	115.764	23,15

Estimaciones con base en: INEGI "Censo de Población y Vivienda 2010. en pag web <a href="http://www.censo2010.org.mx/doc/cpv10p">http://www.censo2010.org.mx/doc/cpv10p</a> pres.pdf.

Para calcular el tamaño de la muestra se tomaron en cuenta los siguientes factores:

- El nivel de confianza es definido como la probabilidad de que el intervalo a calcular contenga al verdadero valor del parámetro, por lo cual a mayor nivel de este intervalo mayor seguridad de que el valor real se encuentre dentro de los límites establecidos; esto implica que cuando se habla de una confianza del 100% se requiere estudiar a la totalidad de los casos de la población, lo que puede traer consigo elevados costos en el muestreo. Por ello se determina un porcentaje menor en el nivel de confianza. Para este caso, se estableció como nivel de confianza el 95%.
- Toda expresión que se calcula contiene un error de cálculo. El grado de error esperado en la encuesta se establece como la diferencia entre un dato

estadístico y su parámetro correspondiente, o sea la probabilidad de que una estimación basada en una muestra se aleje del valor que se hubiera obtenido por medio de un censo completo; en este sentido un dato estadístico será más preciso en cuanto y tanto su error es más pequeño. Comúnmente se aceptan errores para grandes poblaciones entre 0 y 10% y son la diferencia entre el nivel de confianza establecido y la unidad. Para el caso que nos ocupa el valor de este error será del 5%

- El tamaño de la población, partiendo de que el concepto central en un agregado de valores unitarios, donde la unidad es aquella cosa sobre la cual se hace la observación y el valor es la propiedad observada sobre esa cosa. En este caso la población es de 115,174 habitantes en el año 2019
- Para caracterizar a la población global, frecuentemente se utilizan ciertas constantes que se llaman parámetros, en otras palabras, el número total de unidades en la población es un parámetro y también lo es la desviación estándar. Este último es un parámetro muy importante, debido a que se asume qué proporción de la muestra puede presentar las mismas características de la población. Muchos autores plantean esta probabilidad entre un 1 hasta un 25 %, otros asumen, cuando no se conoce esta variable asumir el valor máximo de 50 %. Por ello y para los efectos de este estudio al desconocerse la desviación estándar de la población, como en otros casos de poblaciones muy grandes, se utilizan comúnmente parámetros de 0.5 para este valor.

De acuerdo con Vivanco Manuel (2005)<sup>10,</sup> cuando se conoce el tamaño de la población, como el caso de la presente muestra, entonces se aplica la siguiente fórmula:



<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Vivanco Manuel; "Muestreo estadístico. Diseño y aplicaciones"; 1ª. Edición, editorial universitaria; Santiago de Chile 2005.

$$n = \frac{Z^2 p q N}{(N-1) e^2 + Z^2 p q}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra que se está buscando;

Z = nivel de confianza en este caso del 95% o sea Z=1.65;

p = desviación estándar de la población o sea 0. 5

q = 1 - p; o sea 0. 5

N = tamaño de la población o sea el número de habitantes de San Felipe o sea 115,174

e = precisión o el error muestral determinado del 0.05% o sea el complemento del nivel de confianza del 95%

La ventaja de esta fórmula es que, al conocer el tamaño de la población, el tamaño de la muestra resulta con mayor precisión y se pueden incluso, ahorrar recursos y tiempo para la aplicación y desarrollo de la investigación. por tanto, los valores a aplicar son:

n= 
$$\frac{(1.65)^{2*} (0.5)^{*}(0.5)^{*}115174}{((115174-1)^{*}0.05^{2})^{+}(1.65)^{2*} (0.5)^{*}(0.5)}$$

De acuerdo con los resultados establecidos el tamaño de muestra determinado fue de 272 encuestas. Este número de habitantes implica la visita de 54 casas para levantar el muestreo de residuos, si se toma en cuenta un promedio de 5 habitantes por casa en el municipio.

Para incrementar la confiabilidad de la muestra y cubrir en lo posible el territorio municipal esta muestra se incrementó a 396 encuestas.

#### 5. Cuestionarios

Para obtener datos sobre la percepción y la evaluación del servicio que tiene la población sobre el servicio de aseo público, se elaboraron una encuesta para cada uno der estos casos para su aplicación en el municipio de San Felipe, de acuerdo con lo que se describe a continuación.

Figura 14. Metodología para la elaboración y aplicación de la encuesta de percepción de la población sobre el Servicio de limpia



#### Diseno de la encuesta

Las consideraciones que se tomaron en cuenta para formular la encuesta fueron:

- <u>Definición de objetivos (general y específicos)</u>. Sobre lo que se quería obtener a través de la aplicación de la encuesta.
- Modelos de otras encuestas. Se revisaron modelos e información de otras encuestas o instrumentos desarrollados previamente:
  - De la Cédula de encuesta de campo para el muestreo de generación de residuos sólidos de la NMX-AA-61-1985, (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología & Departamento del Distrito Federal, 1992).
  - Encuesta de evaluación del Servicio Público de Aseo del Municipio de Santiago de Cali (Alcaldía de Santiago de Cali, Colombia, 2004).
  - Encuesta para servicio de limpieza pública (Departamento de inversiones y servicios municipales de Managua, Nicaragua, 2006).
  - Cédula de encuesta de campo para el muestreo de generación de residuos sólidos urbanos, municipio de Tijuana, Baja California (El Colegio de la Frontera Norte, A.C., 2010)
  - O Guías de apoyo a la calidad en la gestión pública municipal. Guía 6: La gestión por procesos en la administración local. Orientación al servicio público de la ciudadanía (Comisión de Modernización y Calidad de la Federación Española de Municipios y Provincia, 2006).
- <u>Definición de temas y variables de la encuesta:</u> De acuerdo a los objetivos planteados, a los modelos de encuestas revisados y a las etapas activas del manejo de residuos en el municipio, se establecieron los siguientes temas para posteriormente definir sub-temas y variables:
  - Recolección de residuos.
  - Separación de residuos.
  - o Campañas del municipio (teknotrikes y pilas).
  - o Educación ambiental
  - Disposición final
  - o Preguntas generales y sugerencias.

Elaboración de la encuesta y tipos de preguntas. Para cada tema y variable definido previamente se propusieron diversas preguntas. Estas preguntas debían cumplir dos criterios de acuerdo a (Esparza, y otros, 2010): Eficacia (si la posible respuesta aporta datos de interés para el estudio que se está realizando) y Suficiencia (que el cuestionario no sea tan largo que canse al encuestado, ni tan corto que no aporte datos suficientes al estudio).

Se utilizaron preguntas abiertas, cerradas y mixtas. En algunas se usó respuestas de SI, NO, A VECES y opción de OTRA, para que especificaran la respuesta en caso de que no exista en las opciones anteriores. También se dejó un espacio para datos de la encuesta (número y fecha), del encuestador (nombre) y del encuestado (colonia donde reside), para llevar el control de la captura y número de encuestas aplicadas.

Una vez realizadas las propuestas de las preguntas también se realizó un análisis más exhaustivo del contenido y ubicación de las mismas dentro de la encuesta (adaptado de Ibidem, 2010):

- Lenguaje: Las preguntas se adaptaron a un lenguaje accesible para los encuestados, utilizando palabras de uso familiar y de rápida comprensión.
- Redacción: De la manera más simple, con enunciados cortos y dando secuencia a los diferentes temas.
- Valoración: De acuerdo al grupo de preguntas propuestas se valoró si cada una era necesaria, o si requería el apoyo de otra pregunta sobre el mismo tema o si el encuestado tenía la información suficiente para responder.
- Validación de encuesta. La propuesta de encuesta fue revisada y corregida por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para su posterior aplicación.

# Evaluación del servicio de Aseo Público

Fecha:/Octubre/2019. Colonia/Comunic No. de Encuesta:	lad:					-0
Nombre				2		del
encuestador:					190	6
			MY		76	
¡Hola!, mi nombre es: El H. Ay realizando una encuesta sobre la <i>calidad e im</i> que agradeceríamos mucho su participació ayudarán a mejorar el sistema de aseo público.	nagen e n. Sus o del mu	n los se respue unicipio.	rvicios o stas se	de ase erán ar	o públic nónima:	co, por lo s y nos
1. ¿Sabe usted qué es el servicio de L Sí (redacte literalmente):	impia :	y qué	hace?	No	. (pase	a la 2)
PREGUNTAS: Calificar si el enunciado concuerda con su percepción sobre el servicio o lo que se pregunta	No sabe	Muy en desacuerd	En desacuerd	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
Los días y horarios en que se recoge la basura en su casa son adecuados.						
3. Ha acumulado residuos porque el camión de la basura no realizó la recolección en su casa						
4. El camión recolector de basura ha dejado bolsas de basura o basura tirada después de hacer la recolección en su casa			(5)			
5. Los camiones que recolectan la basura deben traer colgando costales, bolsas, cartones u otras cosas	Turis					
6. Los camiones recolectores de basura la tiran y dispersan en las		K	6	2		

7.	Los camiones que recolectan la basura entorpecen el tráfico	100					
8.	Los camiones que recolectan la basura tienen buen aspecto o						
9.	Las personas que recolectan la basura de su casa portan uniforme						
10.	El aspecto y actitud que tienen las personas que recolectan la basura en los camiones es excelente						
11.	El servicio de recolección de basura que brinda el municipio es excelente	a version and					
12.	Su colonia/comunidad es limpia (que no hay basura en las calles, etc.)						
40	Los botes/contenedores para depositar basura en el municipio son suficientes						
14.	El personal que barre las calles en el municipio realiza un excelente trabajo						
15.	Las barredoras mecánicas entorpecen el tráfico						
16.	El relleno sanitario municipal ha generado problemas (olores, ambientales, sociales, etc.)						
	El relleno sanitario da un mal aspecto a la ciudad						
	El problema de la basura en el municipio es muy grave						
19.	El municipio de San Felipe es limpio						
r	si se pusiera en una escala del 1 al 1 nunicipio le San Felipe?	0 (10 1	o más	limpio)	¿cóm	o califid	caría al

De manera global, ¿Cómo califica el desempeno del Servicio de Aseo Público en todas sus funciones (recolección, barrido, relleno sanitario, imagen)?

21. ¿Sabe	usted o	que exist	en inspe	(especificar):	edio ambiente	sustentable	del
Excelente	Bueno	Regular	Pésimo				

municipio?

No (pasar a Si Otra la pregunta (especificar): 25)

				e hacen los literalmente		medio ambiente sustentable
						Cama &
	Cómo c el munic		desen	npeno de los	inspectores d	e medio ambiente sustentable
Exce	Excelente Bueno		no	Regular	Pésimo	Nunca me ha atendido ninguno
Otra	Otra (especificar):					
				o multas po la banqueta,		o de los residuos (tirar basura
No	Si	No sabí	a que	se pueden	Otra	MILLER
		ар	licar m	ultas	(especificar):	
		do a tod			nteriormente, ¿	Qué propuesta (s) haría para
26. Po	r últim	o, ¿tiene	algún	comentario	o sugerencia a	idicional que deseé hacer?
						50
De ante	emano	agradece	mos s	su valioso tiei	mpo y participad	ción. Le reiteramos que toda la

información que nos ha proporcionado es anónima y que ésta será utilizada con el fin de

mejorar el servicio del municipio en la recolección de residuos.

# Evaluación del servicio de Aseo Público

Fecha:/Octubre/2019. Colonia/Comunic No. de Encuesta:	lad:					
Nombre encuestador:						del
¡Hola!, mi nombre es: El H. Ay realizando una encuesta sobre la <i>calidad</i> e <i>im</i> que agradeceríamos mucho su participació ayudarán a mejorar el sistema de aseo público.	nagen e n. Sus o del mu	n los se respue unicipio	ervicios e estas se	de ase erán a	eo públic inónimas	o, por lo s y nos
1. ¿Sabe usted qué es el servicio de Sí (redacte literalmente):	Limpia	y qué	hace?	No_	_ (pase	a la 2,
PREGUNTAS: Calificar si el enunciado concuerda con su percepción sobre el servicio o lo que se pregunta	No sabe	Muy en desacuerd	En	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
2. Los días y horarios en que se recoge la basura en su casa son adecuados.						
Ha acumulado residuos porque el camión de la basura no realizó la recolección en su casa						
El camión recolector de basura ha dejado bolsas de basura o basura tirada después de hacer la recolección en su casa						
5. Los camiones que recolectan la basura deben traer colgando costales, bolsas, cartones u otras cosas						
6. Los camiones recolectores de basura la tiran y dispersan en las calles cuando están en movimiento						

7. Los camiones que recolectan la basura entorpecen el tráfico					
8. Los camiones que recolectan la				- 1 -	$\bigcirc$
basura tienen buen aspecto o		0	. 2	Mil	
imagen		(/	2	(CN)	
9. Las personas que recolectan la			~ 6	100	
basura de su casa portan uniforme				140	
10. El aspecto y actitud que tienen las			1,7	7	3 24
personas que recolectan la basura		112		.///	9
en los camiones es excelente		18 M			
11. El servicio de recolección de basura		7.3			
que brinda el municipio es excelente					
12. Su colonia/comunidad es limpia (que		No. Wil	A_A		
no hay basura en las calles, etc.)		121		111	
13. Los botes/contenedores para		111	1		
depositar basura en el municipio son		1 //	///	P / I	- 0
suficientes				7/1	
14. El personal que barre las calles en el		44	1	41	- 5
municipio realiza un excelente		.1			
trabajo		/ 11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/	E 2/7 A		
15. Las barredoras mecánicas		( No.)		14	
		X	C.W.		
entorpecen el tráfico			$\mathcal{X} \mathcal{X}$	$\sim$	-//
16. El relleno sanitario municipal ha		21	CV.4	11	
generado problemas (olores,		17			
ambientales, sociales, etc.)		1 9			
17. El relleno sanitario da un mal aspecto			$\langle V \rangle \rangle \rangle$		
a la ciudad			עער		
18. El problema de la basura en el		-		71	- 1
municipio es muy grave			-787/	$\sim$	
19. El municipio de San Felipe es limpio		7			
20. Si se pusiera en una escala del 1 al 1	0 (10 lo más	impio)	¿cómo	calific	caría al
municipio					
de San Felipe?			7/1/	OOIB	
					n (V
De manera global, ¿Cómo califica el dese	mpeno del Se	rvicio	de Ase	eo Púb	lico en

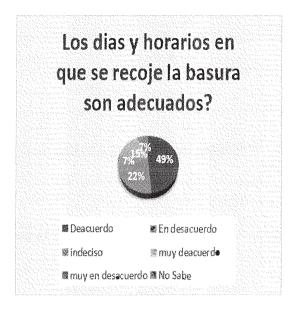
De manera global, ¿Cómo califica el desempeno del Servicio de Aseo Público en todas sus funciones (recolección, barrido, relleno sanitario, imagen)?

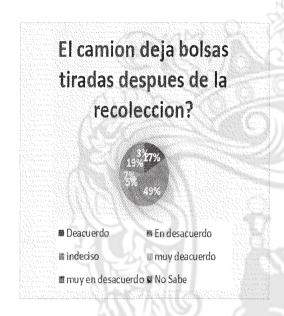
Excelente	Bueno	Regular	Pésimo	Otra (especia				1
	"							
No (pasar a	Si	Otra				/		U
la pregunta		(especifica	r):					
25)								

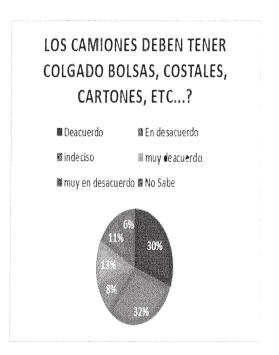
		s la función qu icipio? (redacte			medio ambiente sustentabl
		califica el deser icipio?	npeno de los	s inspectores de	e medio ambiente sustentabl
Exc	elente	Bueno	Regular	Pésimo	Nunca me ha atendido ninguno
Otra	(espec	cificar):			<u> </u>
		i se han aplicad alles, no barrer			o de los residuos (tirar basur
No				Otra (especificar):	
		rdo a todo lo c el/los servicio (		⊔ nteriormente, ¿	□ Qué propuesta (s) haría pai
					disional and describes and
10. PC	or ulum	io, ¿tiene algur	i comentario	o sugerencia a	dicional que deseé hacer?
	5				
5)	M				
	7	96			

De antemano agradecemos su valioso tiempo y participación. Le reiteramos que toda la información que nos ha proporcionado es anónima y que ésta será utilizada con el fin de mejorar el servicio del municipio en la recolección de residuos.

#### 7. Resultados de los cuestionarios





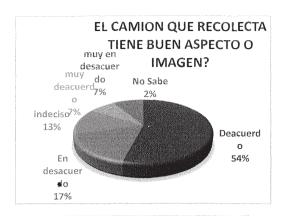












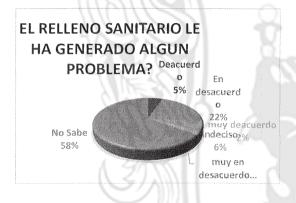








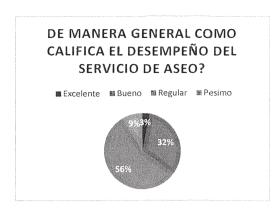








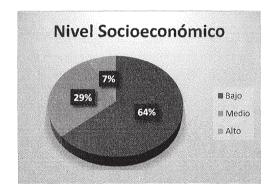










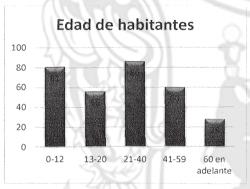




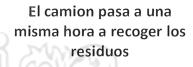


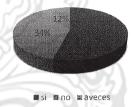


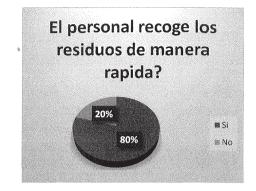




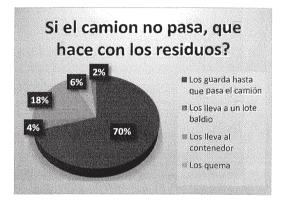


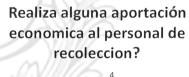


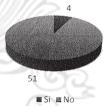




# El personal de recoleccion esta capacitado para realizar... 2% 27% No No No No No

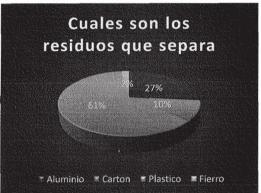






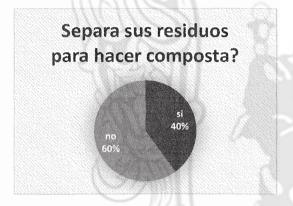




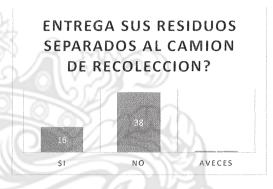








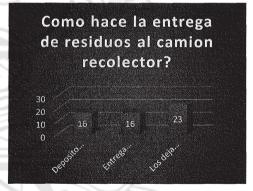




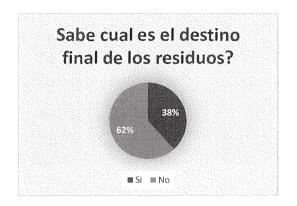


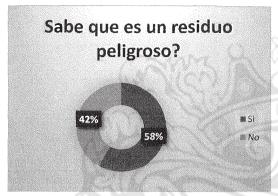










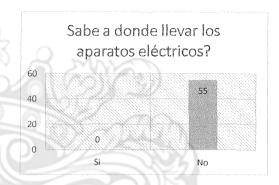




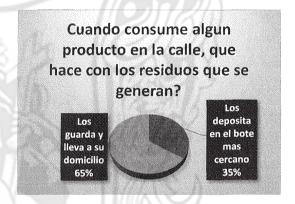






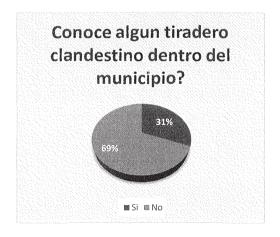




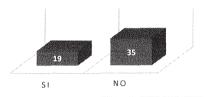


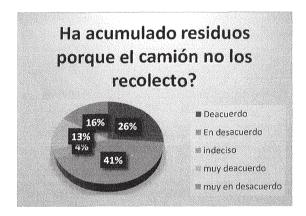






SABE A DONDE O QUIEN REPORTAR CUALQUIER INCIDENTE O QUEJA RELACIONADA CON EL ASEO PUBLICO?







# ANEXO 2 CÁLCULOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA GENERACIÓN PER CÁPITA DEL MUNICIPIO

# A2.1. Habitantes y periodicidad de recolección

HABITANTES (2020 INEGI)		Porcentaje		
Total	119,793	100%		
A) Diario	32,831	27%		
B) Semanal	4,827	4%		
C) Quincenal	43,711	36%		
D) Variable	17,537	15%		
E) Sin recolección	20,887	17%		
Que reciben recolección adecuada (A+B)	37,658	31%		
Que reciben recolección periódica (A+B+C)	81,369	68%		

# A2.2. Ingreso al sitio de disposición final de residuos (marzo-octubre 2021) y estimación de la generación *per cápita* máxima y mínima.

		Mas	. ~			Estimación de la generación <i>per cápita</i>		
Día semana	Día	Mes	Año	Kg	t/día	Recol. adecuada (A+B)	Recol. periódica (A+B+C)	
LUNES	1	MARZO	2021	61400	61.4	1.63	0.75	
MARTES	2	MARZO	2021	54620	54.6	1.45	0.67	
MIERCOLES	3	MARZO	2021	34500	34.5	0.92	0.42	
JUEVES	4	MARZO	2021	35650	35.7	0.95	0.44	
VIERNES	5	MARZO	2021	20180	20.2	0.54	0.25	
SÁBADO	6	MARZO	2021	23220	23.2	0.62	0.29	
LUNES	8	MARZO	2021	51740	51.7	1.37	0.64	
MARTES	9	MARZO	2021	34240	34.2	0.91	0.42	
MIÉRCOLES	10	MARZO	2021	41650	41.7	1.11	0.51	
JUEVES	11	MARZO	2021	30100	30.1	0.80	0.37	
VIERNES	12	MARZO	2021	29760	29.8	0.79	0.37	
SÁBADO	13	MARZO	2021	17740	17.7	0.47	0.22	
MARTES	16	MARZO	2021	66710	66.7	1.77	0.82	
MIÉRCOLES	17	MARZO	2021	65010	65.0	1.73	0.80	
JUEVES	18	MARZO	2021	48220	48.2	1.28	0.59	

					- TO THE STATE OF	Estimación	
Día semana	Día	Mes	Año	Kg	t/día	generación Recol. adecuada (A+B)	Recol. periódica (A+B+C)
VIERNES	19	MARZO	2021	34230	34.2	0.91	0.42
SÁBADO	20	MARZO	2021	26600	26.6	0.71	0.33
LUNES	22	MARZO	2021	52480	52.5	1.39	0.64
MARTES	23	MARZO	2021	46560	46.6	1.24	0.57
MIÉRCOLES	24	MARZO	2021	31870	31.9	0.85	0.39
JUEVES	25	MARZO	2021	38630	38.6	1.03	0.47
VIERNES	26	MARZO	2021	49300	49.3	1.31	0.61
SÁBADO	27	MARZO	2021	14650	14.7	0.39	0.18
LUNES	29	MARZO	2021	50370	50.4	1.34	0.62
MARTES	30	MARZO	2021	32800	32.8	0.87	0.40
MIÉRCOLES	31	MARZO	2021	38220	38.2	1.01	0.47
JUEVES	1	ABRIL	2021	40370	40.4	1.07	0.50
VIERNES	2	ABRIL	2021	31990	32.0	0.85	0.39
SÁBADO	3	ABRIL	2021	20840	20.8	0.55	0.26
LUNES	5	ABRIL	2021	59020	59.0	1.57	0.73
MARTES	6	ABRIL	2021	32250	32.3	0.86	0.40
MIÉRCOLES	7	ABRIL	2021	48380	48.4	1.28	0.59
JUEVES	8	ABRIL	2021	39320	39.3	1.04	0.48
VIERNES	9	ABRIL	2021	46910	46.9	1.25	0.58
SÁBADO	10	ABRIL	2021	21060	21.1	0.56	0.26
LUNES	12	ABRIL	2021	53320	53.3	1.42	0.66
MARTES	13	ABRIL	2021	58630	58.6	1.56	0.72
MIÉRCOLES	14	ABRIL	2021	25840	25.8	0.69	0.32
JUEVES	15	ABRIL	2021	24700	24.7	0.66	0.30
VIERNES	16	ABRIL	2021	23010	23.0	0.61	0.28
SÁBADO	17	ABRIL	2021	27490	27.5	0.73	0.34
LUNES	19	ABRIL	2021	53790	53.8	1.43	0.66
MARTES	20	ABRIL	2021	52510	52.5	1.39	0.65
MIÉRCOLES	21	ABRIL	2021	28350	28.4	0.75	0.35
JUEVES	22	ABRIL	2021	53670	53.7	1.43	0.66
VIERNES	23	ABRIL	2021	30140	30.1	0.80	0.37
SÁBADO	24	ABRIL	2021	26880	26.9	0.71	0.33
LUNES	26	ABRIL	2021	54470	54.5	1.45	0.67
MARTES	27	ABRIL	2021	26440	26.4	0.70	0.32
MIÉRCOLES	28	ABRIL	2021	27800	27.8	0.74	0.34
JUEVES	29	ABRIL	2021	29850	29.9	0.79	0.37

	_					Estimaci generación	
Día semana	Día	Mes	Año	Kg	t/día	Recol. adecuada (A+B)	Recol. periódica (A+B+C)
VIERNES	30	ABRIL	2021	32800	32.8	0.87	0.40
LUNES	3	MAYO	2021	60480	60.5	1.61	0.74
MARTES	4	MAYO	2021	36330	36.3	0.96	0.45
MIÉRCOLES	5	MAYO	2021	37190	37.2	0.99	0.46
JUEVES	6	MAYO	2021	44510	44.5	1.18	0.55
VIERNES	7	MAYO	2021	54030	54.0	1.43	0.66
SÁBADO	8	MAYO	2021	15240	15.2	0.40	0.19
LUNES	10	MAYO	2021	52630	52.6	1.40	0.65
MARTES	11	MAYO	2021	24910	24.9	0.66	0.31
MIÉRCOLES	12	MAYO	2021	27510	27.5	0.73	0.34
JUEVES	13	MAYO	2021	46840	46.8	1.24	0.58
VIERNES	14	MAYO	2021	35130	35.1	0.93	0.43
SÁBADO	15	MAYO	2021	39730	39.7	1.06	0.49
LUNES	17	MAYO	2021	52440	52.4	1.39	0.64
MARTES	18	MAYO	2021	23320	23.3	0.62	0.29
MIÉRCOLES	19	MAYO	2021	25180	25.2	0.67	0.31
JUEVES	20	MAYO	2021	34230	34.2	0.91	0.42
VIERNES	21	MAYO	2021	37940	37.9	1.01	0.47
SÁBADO	22	MAYO	2021	17670	17.7	0.47	0.22
LUNES	24	MAYO	2021	46590	46.6	1.24	0.57
MARTES	25	ΜΛΥΟ	2021	45350	45.4	1.20	0.56
MIÉRCOLES	26	MAYO	2021	45420	45.4	1.21	0.56
JUEVES	27	MAYO	2021	31620	31.6	0.84	0.39
VIERNES	28	MAYO	2021	32160	32.2	0.85	0.40
SÁBADO	29	MAYO	2021	37440	37.4	0.99	0.46
LUNES	31	MAYO	2021	43720	43.7	1.16	0.54
MARTES	7/1	JUNIO	2021	27770	27.8	0.74	0.34
MIÉRCOLES	2	JUNIO	2021	23710	23.7	0.63	0.29
JUEVES	3	JUNIO		55610	55.6	1.48	0.68
VIERNES	4	JUNIO	2021	44470	44.5	1.18	0.55
SÁBADO	5	JUNIO	2021	25590	25.6	0.68	0.31
LUNES	7	JUNIO	2021	59290	59.3	1.57	0.73
MARTES	8	JUNIO	2021	32520	32.5	0.86	0.40
MIÉRCOLES	9	JUNIO	2021	29130	29.1	0.77	0.36
JUEVES	10	JUNIO	2021	29940	29.9	0.80	0.37
VIERNES	11	JUNIO	2021	35090	35.1	0.93	0.43

						Estimación generación	
Día semana	Día	Mes	Año	Kg	t/día	Recol. adecuada (A+B)	Recol. periódica (A+B+C)
SÁBADO	12	JUNIO	2021	11710	11.7	0.31	0.14
LUNES	14	JUNIO	2021	55880	55.9	1.48	0.69
MARTES	15	JUNIO	2021	45970	46.0	1.22	0.56
MIÉRCOLES	16	JUNIO	2021	36260	36.3	0.96	0.45
JUEVES	17	JUNIO	2021	49760	49.8	1.32	0.61
VIERNES	18	JUNIO	2021	25250	25.3	0.67	0.31
SÁBADO	19	JUNIO	2021	21850	21.9	0.58	0.27
LUNES	21	JUNIO	2021	52250	52.3	1.39	0.64
MARTES	22	JUNIO	2021	51510	51.5	1.37	0.63
MIÉRCOLES	23	JUNIO	2021	22040	22.0	0.59	0.27
JUEVES	24	JUNIO	2021	24990	25.0	0.66	0.31
VIERNES	25	JUNIO	2021	24330	24.3	0.65	0.30
SÁBADO	26	JUNIO	2021	18810	18.8	0.50	0.23
LUNES	28	JUNIO	2021	58100	58.1	1.54	0.71
MARTES	29	JUNIO	2021	36690	36.7	0.97	0.45
MIÉRCOLES	30	JUNIO	2021	32230	32.2	0.86	0.40
JUEVES	1	JULIO	2021	34170	34.2	0.91	0.42
VIERNES	2	JULIO	2021	28280	28.3	0.75	0.35
SÁBADO	3	JULIO	2021	17040	17.0	0.45	0.21
LUNES	5	JULIO	2021	52300	52.3	1.39	0.64
MARTES	6	JULIO	2021	44270	44.3	1.18	0.54
MIÉRCOLES	7	JULIO	2021	29390	29.4	0.78	0.36
JUEVES	8	JULIO	2021	36640	36.6	0.97	0.45
VIERNES	9	JULIO	2021	51560	51.6	1.37	0.63
SÁBADO	10	JULIO	2021	16830	16.8	0.45	0.21
LUNES	12	JULIO	2021	64080	64.1	1.70	0.79
MARTES	13	JULIO	2021	32970	33.0	0.88	0.41
MIÉRCOLES	14	JULIO	2021	34650	34.7	0.92	0.43
JUEVES	15	JULIO	2021	35870	35.9	0.95	0.44
VIERNES	16	JULIO	2021	34920	34.9	0.93	0.43
SÁBADO	17	JULIO	2021	24340	24.3	0.65	0.30
LUNES	19	JULIO	2021	50340	50.3	1.34	0.62
MARTES	20	JULIO	2021	51470	51.5	1.37	0.63
MIÉRCOLES	21	JULIO	2021	37230	37.2	0.99	0.46
JUEVES	22	JULIO	2021	35430	35.4	0.94	0.44
VIERNES	23	JULIO	2021	44950	45.0	1.19	0.55

						Estimación de la generación <i>per cápita</i>	
Día semana	Día	Mes	Mes Año	Kg	t/día	Recol. adecuada (A+B)	Recol. periódica (A+B+C)
SÁBADO	24	JULIO	2021	25040	25.0	0.66	0.31
LUNES	26	JULIO	2021	53650	53.7	1.42	0.66
MARTES	27	JULIO	2021	59480	59.5	1.58	0.73
MIÉRCOLES	28	JULIO	2021	21720	21.7	0.58	0.27
JUEVES	29	JULIO	2021	44180	44.2	1.17	0.54
VIERNES	30	JULIO	2021	25340	25.3	0.67	0.31
SÁBADO	31	JULIO	2021	17090	17.1	0.45	0.21
LUNES	2	AGOSTO	2021	56170	56.2	1.49	0.69
MARTES	3	AGOSTO	2021	50190	50.2	1.33	0.62
MIÉRCOLES	4	AGOSTO	2021	29770	29.8	0.79	0.37
JUEVES	5	AGOSTO	2021	34890	34.9	0.93	0.43
VIERNES	6	AGOSTO	2021	47400	47.4	1.26	0.58
SÁBADO	7	AGOSTO	2021	21010	21.0	0.56	0.26
LUNES	9	AGOSTO	2021	64640	64.6	1.72	0.79
MARTES	10	AGOSTO	2021	47470	47.5	1.26	0.58
MIÉRCOLES	11	AGOSTO	2021	30410	30.4	0.81	0.37
JUEVES	12	AGOSTO	2021	54110	54.1	1.44	0.66
VIERNES	13	AGOSTO	2021	26310	26.3	0.70	0.32
SÁBADO	14	AGOSTO	2021	21860	21.9	0.58	0.27
LUNES	16	AGOSTO	2021	60780	60.8	1.61	0.75
MARTES	17	AGOSTO	2021	42510	42.5	1.13	0.52
MIÉRCOLES	18	AGOSTO	2021	26970	27.0	0.72	0.33
JUEVES	19	AGOSTO	2021	29840	29.8	0.79	0.37
VIERNES	20	AGOSTO	2021	32100	32.1	0.85	0.39
SÁBADO	21	AGOSTO	2021	19960	20.0	0.53	0.25
LUNES	23	AGOSTO	2021	52710	52.7	1.40	0.65
MARTES	24	AGOSTO	2021	45480	45.5	1.21	0.56
MIÉRCOLES	25	AGOSTO	2021	34950	35.0	0.93	0.43
JUEVES	26	AGOSTO	2021	22820	22.8	0.61	0.28
VIERNES		AGOSTO	2021	33040	33.0	0.88	0.41
SÁBADO	77	AGOSTO	2021	23580	23.6	0.63	0.29
LUNES		AGOSTO	2021	53610	53.6	1.42	0.66
MARTES		AGOSTO	2021	46670	46.7	1.24	0.57
MIÉRCOLES	1	SEPTIEMBRE	2021	29810	29.8	0.79	0.37
JUEVES	2	SEPTIEMBRE	2021	24150	24.2	0.64	0.30
VIERNES	3	SEPTIEMBRE	2021	48380	48.4	1.28	0.59

						Estimación de la generación per cápi	
Día semana	Día	Mes	Año	Kg	t/día	Recol. adecuada (A+B)	Recol. periódica (A+B+C)
SÁBADO	4	SEPTIEMBRE	2021	21530	21.5	0.57	0.26
LUNES	6	SEPTIEMBRE	2021	49950	50.0	1.33	0.61
MARTES	7	SEPTIEMBRE	2021	46870	46.9	1.24	0.58
MIÉRCOLES	8	SEPTIEMBRE	2021	56260	56.3	1.49	0.69
JUEVES	9	SEPTIEMBRE	2021	28930	28.9	0.77	0.36
VIERNES	10	SEPTIEMBRE	2021	26420	26.4	0.70	0.32
SÁBADO	11	SEPTIEMBRE	2021	15900	15.9	0.42	0.20
LUNES	13	SEPTIEMBRE	2021	54970	55.0	1.46	0.68
MARTES	14	SEPTIEMBRE	2021	22520	22.5	0.60	0.28
MIÉRCOLES	15	SEPTIEMBRE	2021	25600	25.6	0.68	0.31
VIERNES	17	SEPTIEMBRE	2021	51930	51.9	1.38	0.64
SÁBADO	18	SEPTIEMBRE	2021	31780	31.8	0.84	0.39
LUNES	20	SEPTIEMBRE	2021	58160	58.2	1.54	0.71
MARTES	21	SEPTIEMBRE	2021	29030	29.0	0.77	0.36
MIÉRCOLES	22	SEPTIEMBRE	2021	33980	34.0	0.90	0.42
JUEVES	23	SEPTIEMBRE	2021	31520	31.5	0.84	0.39
VIERNES	24	SEPTIEMBRE	2021	56010	56.0	1.49	0.69
SÁBADO	25	SEPTIEMBRE	2021	18850	18.9	0.50	0.23
LUNES	27	SEPTIEMBRE	2021	66900	66.9	1.78	0.82
MARTES	28	SEPTIEMBRE	2021	62460	62.5	1.66	0.77
MIERCOLES	29	SEPTIEMBRE	2021	63210	63.2	1.68	0.78
JUEVES	30	SEPTIEMBRE	2021	81440	81.4	2.16	1.00
VIERNES	1	OCTUBRE	2021	65280	65.3	1.73	0.80
SÁBADO	2	OCTUBRE	2021	40880	40.9	1.09	0.50
LUNES	4	OCTUBRE	2021	60270	60.3	1.60	0.74
MARTES	5	OCTUBRE	2021	59160	59.2	1.57	0.73
MIÉRCOLES	6	OCTUBRE	2021	35780	35.8	0.95	0.44
JUEVES	7	OCTUBRE	2021	35870	35.9	0.95	0.44
VIERNES	8	OCTUBRE	2021	30650	30.7	0.81	0.38
SÁBADO	9	OCTUBRE	2021	26270	26.3	0.70	0.32
LUNES	11	OCTUBRE	2021	55000	55.0	1.46	0.68
MARTES	12	OCTUBRE	2021	41860	41.9	1.11	0.51
MIÉRCOLES	13	OCTUBRE	2021	27850	27.9	0.74	0.34
JUEVES	14	OCTUBRE	2021	23580	23.6	0.63	0.29
VIERNES	15	OCTUBRE	2021	29270	29.3	0.78	0.36
					Promedio	1.02	0.47

					Estimaci generación	
Día semana	nana Día Mes Año Kg t/día	t/día	Recol. adecuada (A+B)	Recol. periódica (A+B+C)		
	~			Desv. Std.	0.37	0.17

# A2.3. Estadísticos generales a partir de los datos de ingreso al sitio de disposición final de residuos de San Felipe

GENERALES (1 MARZO-15 OCT)					
Promedio					
(t/día)	38.5				
Desv. Std.	13.9				
Max	81.4				
Min	11.7				

MENSUAL (SIN	oeti	
Mes	t/mes	Desv. Std.
Marzo	1030.5	14.2
Abril	969.8	12.9
Mayo	947.6	11.6
Junio	930.8	13.8
Julio	1003.2	13.2
Agosto	1009.3	13.5
Septiembre	1036.6	17.9
Octubre (incompleto)	531.7	14.4
Promedio mensual (sin octubre)	989.7	41.0

PROM	EDIO POR DÍA (SII	N OCT)
Día	Promedio (t/día)	Desv. Std.
Lunes	55.4	5.2
Martes	42.8	12.1
Miércoles	33.6	10.7
Jueves	37.9	12.1
Viernes	36.9	11.2
Sábado	22.9	7.0
Promedio	38.2	10.7

# ANEXO 3 TALLER DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 1. Aspectos iniciales del taller

El taller se realizó el día 13 de noviembre y se desarrolló sobre el tema de estrategias para el manejo de residuos, bajo el siguiente orden del día:

Tabla 1. Orden del día del taller de agenda ambiental celebrado el 13 de Noviembre de 2019.

HORARIO	ACTIVIDAD
12:00 a 12:10	Palabras de bienvenida por el DG de Medio Ambiente del municipio.
12:10 a 12:15	2. Presentación de asistentes
12:15 a 12:40	3. Diagnóstico de residuos
12:40 a 13:50	4. Integración de mesas de trabajo para el diseño de objetivos y estrategias por los participantes.
13:50 a 14:00	5. Conclusiones generales

Al taller asistieron 19 personas entre los cuales se encontraban asistentes de la cabecera municipal de San Felipe, así como delegados de comunidades, y representantes de colonias, de acuerdo a como se muestra en la siguiente lista de asistencia.

Tabla 2. Lista de Asistencia del taller de agenda ambiental celebrado el 13 de Noviembre de 2019.

Nombre	- 74
Berenice Servin Contreras	
Maria del Socorro Mares	
Maria del Carmen de la Torre	

Nombre
Jaime Salazar Reyna
Carmen Mendoza Banda
Manuel Rojas Mendoza
Alberto Seguro
Salvador Ortiz
Emigdio Torres Rodriguez
Armando Prado Dias de Leon
Marcela Aguayo Sanchez
Maria del Carmen Lopez
Juan Antonio Garcia
Maria Fernanda Lopez Gutierrez
Jose Padron Mendoza
Aracely Velazquez Salazar
Jesus Cortes Juarez
Cecilia Rivera
Jose Luz Mendez

La distribución de participante por sector muestra que la gran mayoría de los asistentes fueron del gobierno municipal, que representaron en conjunto el 53% de los asistentes al taller.

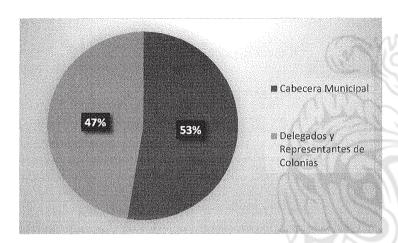


Figura 1. Composición de los asistentes al taller según sector de origen

## 2. Metodología utilizada

Para la realización de las actividades del taller se desarrolló la siguiente metodología:

- Se efectúo una presentación sobre el diagnostico de residuos que se tiene en el Municipio de San Felipe a fin de que los participantes pudieran conocer la problemática actual del municipio.
- Una segunda parte del taller trató sobre la metodología a aplicar en el desarrollo de los trabajos del taller de estrategias.

Esta última parte del taller se apoyó en metodología SMART (Simple Multi-Atribute Rating Technique), donde se organizaron cuatro mesas interdisciplinarias de discusión de acuerdo a los distintos temas abordados en el diagnóstico y poder crear un objetivo, estrategias, acciones y metas para cada tema presentado.

Los temas para el desarrollo del taller son la Generación, Recolección y Transporte, Segregación y Tratamiento y la Disposición Final de los residuos. Con base en estos temas, se solicitó a los participantes que se ubicaran en mesas de acuerdo a su interés o conocimiento de la siguiente forma:

- Mesa 1. Generación.
- Mesa 2. Disposición Final.
- Mesa 3. Segregación y Tratamiento de Residuos.
- Mesa 4. Recolección y Transporte.

#### 3. Resultados del taller

Los resultados del taller se dividieron por mesas, las cuales idearon una estrategia para atacar un problema en concreto, los resultados por mesa de trabajo se muestran a continuación:

#### Mesa 1. Generación

# Objetivo:

 Reducir la adquisición de bolsas de plástico llevando bolsas ecológicas

# Estrategias:

 Crear centros de acopio en cabecera y comunidades estratégicas, para recolección de PET, aluminio, fierro, etc.... así como residuos para hacer composta (la persona recibe un pago por generarla)

#### Meta:

- Reducir la entrada de material reciclable al relleno
- Modificar el reglamente existente para sancionar a la gente que no lo cumpla

# Mesa 2. Disposición Final.

# • Objetivo:

 Tener un relleno sanitario con reglamentos y apegados a normas legales

# • Estrategias:

- Separación de residuos de reciclajes
- Evitar menos cantidades de basura al relleno sanitario

#### Acciones:

- Campañas de recolección de basura
- Formar un equipo personal de monitoreo

#### Metas:

- Multas y Sanciones
- Prolongar el tiempo de vida del Relleno Sanitario

# Mesa 3. Segregación y Tratamiento de Residuos

## Objetivo:

Dar a conocer el significado de Segregación de Residuos

## Estrategias:

- Ofrecer un taller social para determinar la gravedad que se ha provocado en nuestro entorno
- o Buscar sanciones para quien tire basura
- o Coordinación y equipos de trabajo

#### Acciones:

- Compensar la acción de reciclaje en reforestación
- Utilizar fondos recabados para un fin común de la comunidad

#### Metas:

- Gestionar un terreno para centro de acopio por comunidad
- Llegar a ser un municipio con conocimientos en separación de residuos
- Disciplinar a la sociedad para reparar el daño que esta provocando el ser humano en un lapso menor a 5 años.

# Mesa 4. Recolección y Transporte

# Objetivo:

Mejorar la eficiencia en recolección y transporte

## Estrategias:

- Concientizacion en el manejo adecuado de residuos
  - Elaboración de compostas
  - Separación de residuos desde la casa
  - Sacar su basura a tiempo
- o Mejorar mantenimiento de unidades
  - Contar con recursos
  - Capacitación del personal
- o Disponibilidad de equipo:
  - Contar con contenedores
  - Incrementar frecuencia de recolección
- o Aplicación de la reglamentación
  - Sanciones y multas
- Construir relleno conforme a norma
  - Adecuada disposición final de los residuos
- Reconocimiento al personal
  - Salario y prestaciones dignas
  - Equipo de protección personal

#### Acciones:

- Formación de comités vecinales
- o Platicas a la población
- Establecer horarios
- Actualizar presupuestos
- Adiestramiento de choferes en manejo de vehículos y el reglamento de tránsito
- o Autorizar partidas para reemplazo y/o reparación de daños
- Estudio de necesidades
- o Estudiar salarios y nivel de vida, pagos conforme a la ley laboral

# Bibliografía básica

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2 de Noviembre de 2014). www.inegi.org.mx. Obtenido de http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=11

Camara Nacional de la Industria Hulera. (Noviembre de 2014). Obtenido de www.cnih.com.mx

(2003). Commercial and industrial waste, Friends of the Earth. Underworld Street London. Consejo Nacional de Población. (Noviembre de 2014). CONAPO. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones Datos

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2012). Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos. Distrito Federal.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (2013). *Anuario Estadístico y geográfico de Guanajuato*. Distrito Federal.

(1988). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Distrito Federal: Diario Oficial de la Federación.

(2005). Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Guanajuato.

SCT. (Noviembre de 2014). Obtenido de www.sct.gob.mx

Secretaría de Gobernación. (2014). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal: Printed in Mexico.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su debido cumplimiento.

Dado en la Casa Municipal sita en la ciudad de San Felipe, Guanajuato, a los 12 doce días del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós.

Lic. Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

Lic. Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz Secretario del Ayuntamiento

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

LA CIUDADANA CINDY ABRIL ARVIZU HERNANDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO B), 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA ACTA NUMERO 43, QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE FECHA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2022, SE APROBÓ POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO., QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

#### Acuerdo:

Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San José Iturbide para el Ejercicio Fiscal 2022.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS DE SAN JOSE ITURBIDE, GUANAJUATO.

THE ASSESSMENT OF THE		
PRONOSTICO DE INGRESOS	SMAPA	2022
8-0-0-0-0000-00-0000-00-0000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL	
8-1-0-0-0-0000-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS	
8-1-1-0-0-0000-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 37,083,705.38
8-1-1-0-0-1001-00-0000-00-0000-0000	PIDE INGRESOS ESTIMA	\$ 37,083,705.38
8-1-1-0-0-1001-41-0000-00-0000-0000	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	\$ 32,224,673.91
8-1-1-0-0-1001-41-4101-00-0000-0000	DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO	E \$32,224,673.91
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0000-0000	POR LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE	\$ 20,952,596.58
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-0000	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE VIGENTE	\$18,163,482.08
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-4101	Agua Uso doméstico	\$14,985,458.58
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-4102	Agua de Uso comercial y de servicios	\$ 1,778,787.45
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-4103	Agua de Uso industrial	\$ 278,415.48
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-4104	Agua de Uso Público	\$ 154,787.36
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-4105	Agua Uso Mixto	\$ 447,124.26
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-4106	Agua Medido a comunidades	\$ 445,783.69
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0001-4107	Agua de Uso Cuotas Fijas	\$ 73,125.26
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-0000	SERVICIO DE ALCANTARILLADO VIGENTE	\$ 2,789,114.50

8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-4101	Alcantarillado doméstico	\$ 2,298,998.60
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-4102	Alcantarillado de uso comercial y de servicios	\$ 281,125.25
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-4103	Alcantarillado de Uso industrial	\$ 41,336.69
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-4104	Alcantarillado Público	\$ 23,124.24
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-4105	Alcantarillado Mixto	\$ 67,454.36
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-4106	Alcantarillado Comunidades	\$ 66,125.24
8-1-1-0-0-1001-41-4101-01-0002-4107	Alcantarillado Cuotas Fijas	\$ 10,950.12
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0000-0000	POR LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO REZAGO	\$ 3,575,759.81
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-0000	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE VENCIDA	\$ 3,050,495.67
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-4101	Rezago de Agua doméstico	\$ 2,598,589.60
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-4102	Rezago de Agua comercial y de servicios	\$ 309,125.14
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-4103	Rezago de Agua Industrial	\$ 29,553.26
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-4104	Rezago de Agua Uso Público	\$ 15,205.14
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-4105	Rezago de Agua Uso Mixto	\$ 72,445.59
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-4106	Rezago Medido a comunidades	\$ 21,445.69
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0001-4107	Rezago de Agua Cuotas Fijas	\$ 4,131.25
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-0000	SERVICIO DE ALCANTARILLADO REZAGO	\$ 525,264.14
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-4101	Rezago Alcantarillado doméstico	\$ 446,125.69
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-4102	Rezago Alcantarillado comercial y de Servicios	\$ 54,124.48
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-4103	Rezago Alcantarillado Industrial	\$ 5,148.66
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-4104	Rezago Alcantarillado Público	\$ 2,668.69
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-4105	Rezago Alcantarillado Mxto	\$ 12,705.26
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-4106	Rezago Alcantarillado comunidades	\$ 3,766.36
8-1-1-0-0-1001-41-4101-02-0002-4107	Rezago Alcantarillado Cuotas Fijas	\$ 725.00
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0000-0000	POR LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN A LA RED	\$ 1,997,162.86
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0001-0000	INCORPORACION A LA RED AGUA FRACCIONAMIENTOS	\$ 680,295.68
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0001-4101	FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES AGUA	\$ 680,295.68
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0002-0000	INCORPORACION ALARED DRENAJE FRACCIONAMIENTOS	\$ 629,499.70
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0002-4101	FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DRENAJE	\$ 629,499.70
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0003-0000	INCORPORACION A LA RED AGUA INDIVIDUAL	\$ 541,433.57
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0003-4101	INDIVIDUAL HABITACIONAL AGUA	\$ 541,433.57
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0004-0000	INCORPORACION A LA RED DRENAJE INDIVIDUAL	\$ 145,933.91
8-1-1-0-0-1001-41-4101-03-0004-4101	HABITACIONAL INDIVIDUAL DRENAJE	\$ 145,933.91
8-1-1-0-0-1001-43-0000-00-0000-0000	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2,698,365.69
8-1-1-0-0-1001-43-4301-00-0000-0000	Derechos por servicios	\$ 2,698,365.69
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-0000	SERVICIOS DE TRATAMIENTO CORRIENTE (SANEAMIENTO VIGENTE)	\$ 2,574,853.27
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-4301	tratamiento de agua doméstico	\$ 2,128,457.90
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-4302	tratamiento de agua comercial y de servicios	\$ 248,454.25
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-4303	tratamiento de agua hdustrial	\$ 39,150.15
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-4304	tratamiento de agua público	\$ 22,121.25
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-4305	tratamiento de agua mixto	\$ 63,124.26
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-4306	tratamiento de agua en comunidades	\$ 63,124.21
8-1-1-0-0-1001-43-4301-01-0001-4307	tratamiento de agua Cuotas Fijas	\$ 10,421.25
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-0000	SERVICIOS DE TRATAMIENTO REZAGO (SANEAMIENTO VENCIDO)	\$ 425,935.70
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-4301	Rezago tratamiento de agua doméstico	\$ 362,458.66
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-4302	Rezago tratamiento de agua comercial y de servicios	\$ 43,256.36
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-4303	Rezago tratamiento de agua Industrial	\$ 4,185.20
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-4304	Rezago tratamiento de agua público	\$ 2,088.60
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-4305	Rezago tratamiento de agua mixto	\$ 10,301.12
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-4306	Rezago tratamiento de agua en comunidades	\$ 3,056.14
8-1-1-0-0-1001-43-4301-02-0002-4307	Rezago tratamiento de agua Cuotas Fijas	\$ 589.62
8-1-1-0-0-1001-59-0000-00-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESO	\$ 243,305.40

0 4 4 0 0 4004 50 5404 00 0000 0000	DESCRIPTION OF THE CORDIENTE	\$	_
8-1-1-0-0-1001-59-5104-00-0000-0000	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE OTROS INGRESOS	\$	•
8-1-1-0-0-1001-59-5104-01-0000-0000	DESCUENTOS	\$ \$	•
8-1-1-0-0-1001-59-5104-01-0000-5104	DIFERENCIA EN FACTURAS	\$	-
8-1-1-0-0-1001-59-5104-01-0000-5105		\$	-
8-1-1-0-0-1001-59-5104-01-0000-5106 8-1-1-0-0-1001-60-0000-00-0000-0000	Gastos de Ejecución  APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$	243,305.40
8-1-1-0-0-1001-62-6201-00-0000-0000	MULTAS	\$	84,664.54
8-1-1-0-0-1001-62-6201-01-0000-6101	MULTAS	\$	84,664.54
8-1-1-0-0-1001-62-6201-02-0000-0000	RECARGOS	\$	158,640.86
8-1-1-0-0-1001-62-6201-02-0000-6101	RECARGOS	\$	158,640.86
8-1-1-0-0-1001-68-0000-00-0000-0000	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$	-
8-1-1-0-0-1001-68-6801-01-0000-0000	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$	-
8-1-1-0-0-1001-68-6801-01-0000-6801	INTERESES	\$	-
8-1-1-0-0-1001-70-0000-00-0000-0000	INGRESOS POR VENTADE BIENES Y SERVICIOS	\$	-
8-1-1-0-0-1001-70-7101-00-0000-0000	OTROS APROVECHAMENTOS	\$	-
8-1-1-0-0-1001-70-7101-00-0000-7101	REMANENTE	\$	-
8-1-1-0-0-1001-70-7101-00-0000-7102	PROGRAMA APAZU	\$	-
8-1-1-0-0-1001-70-7101-00-0000-7103	DEVOLUCIONES PROGRAMA FEDERAL (PROSANER)		
State on the Computer Conference and the South Association			roses acerta
8-1-1-0-0-1001-73-0000-00-0000-0000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
8-1-1-0-0-1001-73-7301-00-0000-0000	VENTADE MATERIAL Y SERVICIOS	Con the	4,615,726.07
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0000-0000	MATERIALES E INSTALACION PARA	•	3,544,142.40
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0001-0000	MEDIDORES	\$	615,215.25
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0001-7301	MEDIDORES	\$	615,215.25
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0002-0000	DESCARGAS	\$	80,125.30
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0002-7301	DESCARGAS	\$	80,125.30
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0003-0000	MANO DE OBRA	\$	284,212.25
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0003-7301	MANO DE OBRA	\$	284,212.25
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0004-0000	MATERIALES		2,564,589.60
8-1-1-0-0-1001-73-7301-01-0004-7301	MATERIALES		2,564,589.60
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0000-0000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA	\$	437,519.03
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0001-0000	CARTADE FACTIBLIDAD	\$	12,998.47
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0001-7301	CARTA DE FACTIBLIDAD	\$	12,998.47
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0002-0000	CONSTANCIA A USUARIOS	\$	2,451.40
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0002-7301	CONSTANCIA A USUARIOS	\$	2,451.40
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0003-0000	CAMBIO DE NOMBRE	\$	12,147.47
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0003-7301	CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR DE CONTRATO	\$	12,147.47
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0004-0000	CONTRATOS	\$	257,008.20
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0004-7301	CONTRATOS	\$	257,008.20
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0005-0000	REVISION DE PROYECTOS	\$	129,789.25
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0005-7301	REVISION DE PROYECTOS	\$	129,789.25
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0006-0000	DUPLICADO DE RECIBO	\$	23,124,24
8-1-1-0-0-1001-73-7301-02-0006-7301	DUPLICADO DE RECIBO	\$	23,124.24
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0000-0000	SERVICIOS OPERATIVOS PARA USUA	\$	634,064.64
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0001-0000	SONDEO DE RED DE DRENAJE	\$	55,145.30
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0001-7301	LIMPIEZA DE DESCARGA SANITARIA CON VARILLA	\$	55,145.30
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0002-0000	RECONEXION	\$	81,125.20
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0002-7301	RECONEXION DE TOMA	\$	81,125.20
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0003-0000	AGUA PARA PIPAS	\$	129,875.50
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0003-7301	AGUA PARA PIPAS	\$	129,875.50
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0004-0000	TRANSPORTE DE AGUA EN PPAS	\$	39,458.40
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0004-7301	TRANSPORTE DE AGUA EN PPAS	\$	39,458.40

8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0005-0000	DESCARGA DE ORIGEN SANITARIO EN LAGUNAS DE OXIDACIÓN	\$ -
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0905-7301	DESCARGA DE ORIGEN SANITARIO EN LAGUNAS DE OXIDACIÓN	\$ -
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0006-0000	EXCAVACION Y ATERRADO	\$ 184,787.70
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0006-7301	EXCAVACION Y ATERRADO	\$ 184,787.70
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0007-0000	SUPERVISION DE OBRA	\$ 83,225.36
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0007-7301	SUPERVISION DE OBRA	\$ 83,225.36
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0008-0000	RECEPCION DE OBRA	\$ 33,124.54
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0008-7301	RECEPCION DE OBRA	\$ 33,124.54
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0009-0000	DESASOLVES	\$ 17,145.54
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0009-7301	DESASOLVES (LIMPIEZA DE DESCARGA SANITARIA CON CAMIÓN HIDRONEUMÁTICO)	\$ 17,145.54
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0010-0000	AGUA PARA CONSTRUCCION	\$ 2,291.60
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0010-7301	AGUA PARA CONSTRUCCION	\$ 2,291.60
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0011-0000	VENTA DE AGUA TRATADA	\$ 7,885.50
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0011-7301	VENTA DE AGUA TRATADA	\$ 7,885.50
8-1-1-0-0-1001-73-7301-03-0011-7302	VENTA DE AGUA CRUDA	\$



## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SAN JOSE ITURBIDE GUANAJUATO

#### PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	17,260,315.63	46.54%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		5,602,761.65	15.11%
3000 SERVICIOS GENERALES		12,760,457.60	34.41%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	200	0.00%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		15,000.00	0.04%
6000 OBRA PÚBLICA	\$	1,445,170.50	3.90%

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción VI de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, a los 13 trece días del mes Octubre de 2022 Dos mil JOIA MUNICIPAL

Veintidós.

Lic. Cindy Abril An Presidenta Municipal

Lic. Jesús Omar Jaime Valenc Secretario del H. Ayuntamiento.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO, GTO.

EL CIUDADANO ING. CARLOS GARCIA VILLASEÑOR, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024 QUE PRESIDO EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO b), 236, 237, 238 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS, EL SIGUIENTE:

## REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA. GUANAJUATO

## CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### Ámbito de Aplicación y Objeto

**Artículo 1**. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público e interés social y tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, operación, conservación, vigilancia y administración de panteones, así como la prestación de servicios inherentes a los mismos, en el territorio municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Objetivos del Reglamento

#### Artículo 2. El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

- I. Regular la prestación del servicio público de panteones.
- II. Impulsar en forma sostenida el desarrollo y mantenimiento de los panteones ubicados en el Municipio;
- **III.** Fomentar una mayor conciencia entre los ciudadanos, respecto del buen funcionamiento de los panteones;
- Fomentar la modernización de los panteones, en concordancia con las políticas y estrategias de desarrollo urbano y social del Municipio;
- Impulsar el desarrollo tanto administrativo como de infraestructura de los panteones del municipio;
   y
- VI. Establecer los derechos y obligaciones entre los ciudadanos y autoridades municipales.

Sujetos Obligados

**Artículo 3.** Para los efectos de este Reglamento son sujetos obligados, las autoridades municipales, usuarios y concesionarios del servicio público de Panteones.

#### Apoyo a Víctimas

**Artículo 4**. El Municipio en coordinación con las autoridades federales y estatales apoyará a las víctimas indirectas con la inhumación de la víctima directa en todos los casos en los cuales la muerte sobrevenga como resultado de un hecho victimizante dentro del territorio del Municipio.

Glosario

Artículo 5. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- Ataúd o féretro: Caja especial diseñada conforme a las disposiciones sanitarias, para depositar en su interior un cadáver o restos humanos, la cual podrá en su caso contener un número de identificación emitido por el fabricante;
- II. Autoridad Sanitaria: La Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud Estatal, así como las autoridades que la normativa vigente y el presente ordenamiento consideran como competentes en materia de control sanitario y destino final de cadáveres de seres humanos;
- III. Ayuntamiento: El Órgano Colegiado de Gobierno del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato;
- IV. Cadáver: El cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida;
- V. Certificado de Defunción: Documento público a través del cual, se declara legalmente el fallecimiento de una persona, mismo que es expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas por la autoridad sanitaria;
- VI. Columbario: Estructura construida por un conjunto de nichos destinados al depósito de restos humanos áridos y cremados;
- VII. Concesión: Acto jurídico administrativo a través del cual el Ayuntamiento otorga a una persona física o moral el derecho de prestar el servicio público de panteones, en los términos y condiciones de la normatividad y del instrumento jurídico respectivo;
- VIII. Cremación: El proceso de incineración de un cadáver y de restos humanos áridos;
  - IX. Cripta: La estructura construida bajo el nivel del suelo que consta de dos o más gavetas;
  - X. Exhumación: Es la acción de extraer un cadáver, restos humanos, restos áridos humanos del lugar donde originalmente fueron inhumados;
- XI. Fosa: Excavación en el terreno de un panteón horizontal destinada a la inhumación de cadáveres;
- XII. Fosa común: Es el lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados;
- XIII. Gaveta: Espacio construido dentro de un panteón en un módulo vertical, destinado al depósito de cadáveres;
- XIV. Inhumación: Es la acción de depositar en una fosa o bóveda un cadáver o restos humanos;
- XV. Ley General: Ley General de Salud;
- XVI. Ley Orgánica Municipal: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- XVII. Lote: Espacio de terreno donde se ubican las fosas separadas, destinadas a la inhumación de cadáveres o restos humanos:
- XVIII. Nicho: Es el espacio destinado al depósito de restos humanos, áridos o cremados:
- XIX. Osario: La estructura constituida por conjunto de nichos destinados al depósito de restos humanos y restos humanos áridos o cremados;
- XX. Panteón: Lugar destinado a la inhumación, y en su caso, exhumación de restos humanos;
- XXI. Reglamento: El Reglamento de Panteones para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato;
- XXII. Re inhumación: Acción de volver a inhumar en el caso que se haya exhumado un cadáver sepultado;
- **XXIII. Restos Humanos:** La osamenta remanente de un cadáver o de amputaciones de cuerpos humanos, como resultado del proceso natural de descomposición, mismo que puede ser árido o cremado;

- **XXIV. Restos Humanos Áridos:** La osamenta permanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición;
- **XXV. Restos Humanos Cremados:** Son las cenizas resultantes de la incineración de un cadáver o de restos humano áridos;
- XXVI. Restos Humanos Cumplidos: Son los que quedan de un cadáver al cabo del plazo que señale la temporalidad mínima; y
- XXVII. Velatorio: Es el local destinado al culto de la velación de un cadáver.

#### De la obligación de registro en el padrón de proveedores

**Artículo 6.** Para que un particular realice trabajos de colocación de lápidas o monumentos dentro de los panteones municipales, deberán estar registrados en el padrón de proveedores del Departamento de panteones.

#### CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y SUS ATRIBUCIONES

Autoridades Responsables

Artículo 7. Son autoridades responsables en la aplicación del presente Reglamento:

- I. El Ayuntamiento.
- II. El Presidente Municipal.
- III. Dirección de Servicios Públicos.
- IV. La Dirección de Servicios Complementarios; y
- V. El Departamento de Panteones.

#### Competencias del Ayuntamiento

#### Artículo 8. El Ayuntamiento, tendrá las siguientes competencias:

- Prestar el servicio público de manera directa o a través de personas físicas o morales, cuando sea concesionado, previo el cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley Orgánica Municipal y este Reglamento;
- Aprobar lineamientos, programas y proyectos para mejorar las instalaciones de los panteones a su cargo;
- III. Fijar y autorizar anualmente los derechos que causen los servicios de inhumación, exhumación y cremación, previstos en este Reglamento;
- IV. Aprobar las bases y el procedimiento para el caso de que se concesione el servicio público de panteones;
- V. Celebrar convenios de colaboración con las autoridades Federales y Estatales, con el sector social y privado, cuyo objeto sea la mejora en la prestación del servicio público de panteones;
- VI. Procurar la seguridad pública y sanitaria en las instalaciones de los panteones municipales;
- VII. Asignar recursos económicos a efecto de que el personal del Departamento de panteones cuente con uniformes y equipo especial para realizar sus actividades con apego a las disposiciones de salud;

- VIII. Solicitar del Departamento de panteones, los informes sobre la forma, en que se presta el servicio público; y
- IX. Las demás que le otorguen otras Leyes, Reglamentos y demás normatividad.

#### De las facultades del Presidente Municipal

#### Artículo 9. El Presidente Municipal, tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer al Ayuntamiento acciones para mejorar la prestación del servicio público;
- II. Planear, alinear, promover, conducir y apoyar las acciones para que la prestación del servicio público en el Municipio, sea eficaz y eficiente, sujeto al Programa de Gobierno Municipal y a las disposiciones en esta materia;
- III. Imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones de este Reglamento, esta facultad podrá ser delegable;
- **IV.** Impulsar la participación del sector público, privado y social en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de mantenimiento y rehabilitación de panteones; y
- V. Las demás que le otorguen otras Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas.

#### Competencias de la Dirección de Servicios Públicos

#### Artículo 10. La Dirección de Servicios Públicos, tendrá las siguientes competencias:

- Coordinar el funcionamiento de los panteones públicos municipales y vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;
- II. Regular el funcionamiento y promover la vigilancia de los panteones que opera el Municipio;
- III. Supervisar la administración de los Panteones públicos del Municipio;
- IV. Autorizar la inhumación de manera gratuita a las personas en extrema pobreza o a las víctimas indirectas de un delito;
- V. Proponer e implementar programas en materia de panteones; y
- VI. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes.

#### Competencias de la Dirección de Servicios Complementarios

#### Artículo 11. La Dirección de Servicios Complementarios tendrá en esta materia las siguientes competencias:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;
- II. Llevar el registro de solicitudes para la obtención de la concesión del servicio público de panteones, integrando el expediente para su análisis y determinación;
- III. Verificar que las inhumaciones, exhumaciones, cremaciones o re inhumaciones de cadáveres, restos o cenizas, se realicen de acuerdo a la normativa sanitaria;
- IV. Supervisar que los panteones propiedad del Municipio y los panteones concesionados lleven un sistema de control, donde se registre la totalidad de inhumaciones, exhumaciones, cremaciones o re inhumaciones de cadáveres, restos o cenizas, en apego a la normatividad; y
- V. Las demás que le señale el presente ordenamiento y las disposiciones legales.

#### Facultades de la persona titular del Departamento de Panteones

Artículo 12. La persona titular del departamento de Panteones, tendrá las siguientes facultades:

- Instruir para llevar a cabo las visitas de vigilancia, inspección, control y verificación del servicio público de panteones de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los municipios de Guanajuato.
- II. Solicitar mensualmente información a los administradores de los panteones, respecto de la prestación de los siguientes servicios:
  - a) Inhumaciones
  - b) Exhumaciones
  - c) Cremaciones
  - d) Reportes de ingresos de los panteones municipales
  - e) Reportes de Ingresos
- III. Verificar que los concesionarios del servicio público estén cumpliendo con la obligación que se derivan de la Ley Orgánica Municipal, referente a la obligación de reservar para el Municipio, cuando menos, el 30% de la superficie total que se destine a dicho servicio público, para que sea utilizado con el mismo fin.
- IV. Supervisar que en los libros de registro que están obligados a llevar en la administración de los panteones municipales, se inscriban las inhumaciones, las exhumaciones, los traslados y las cremaciones que se efectúen y que este se encuentre actualizado.
- V. Remitir a la Dirección de Servicios Complementarios las solicitudes, para el acuerdo del Ayuntamiento, respecto de la posibilidad de concesionar el servicio público.
- VI. Atender las solicitudes, quejas o sugerencias que de manera verbal o escrita se presenten con respecto a la prestación del servicio público, llevando a cabo de manera inmediata una investigación, garantizando así la prestación de dicho servicio público.
- VII. Informar bimestralmente a la Dirección de Servicios Complementarios, sobre la situación que guardan los panteones municipales y de los panteones concesionados.
- VIII. Solicitar ante el Departamento de Parques y Jardines, el apoyo para dar mantenimiento a los árboles y jardines inherentes a las instalaciones de los panteones municipales.
- IX. Establecer medidas sanitarias que favorezcan a la limpieza de las áreas del servicio público, tales como el retiro de flores, ornamentos o cualquier otro objeto que afecte la imagen de los panteones.
- X. Solicitar la documentación respecto del sistema de control de los servicios prestados en los panteones concesionados
- XI. Imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones de este Reglamento, cuando esta facultad le haya sido delegada por el Presidente Municipal.
- XII. Coadyuvar con las autoridades sanitarias en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.
- XIII. Coadyuvar con las Fiscalías Federal y Estatal o en su caso con las autoridades jurisdiccionales para el cumplimiento de sus funciones.
- XIV. Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos la autorización para la inhumación de manera gratuita a personas en extrema pobreza o a las víctimas indirectas de un delito.
- XV. Solicitar apoyo a las dependencias federales, estatales y municipales para el debido cumplimiento del presente Reglamento y fortalecer el servicio público de panteones.

- **XVI.** Proteger los datos de las personas que obren en sus archivos.
- **XVII.** Elaborar estudios técnicos que soporten las necesidades tendientes al funcionamiento del servicio público de panteones.
- XVIII. Supervisar que el personal del Departamento de panteones trabaje con las medidas de seguridad y salubridad para la debida prestación del servicio, en su caso, gestionar ante las autoridades sanitarias para el debido equipamiento del personal; y
- XIX. Las demás que le atribuyan otras Leyes o Reglamentos, y demás disposiciones jurídicas.

#### CAPÍTULO TERCERO DEL PERSONAL AUXILIAR DE PANTEONES

#### Del Personal Auxiliar de Panteones

**Artículo 13**. Para el funcionamiento y prestación de servicio público de panteones municipales el titular del Departamento de panteones se apoyará con el siguiente personal:

- Encargado de panteón.
- Personal Administrativo.
- III. Inspectores.
- IV. Sepultureros.
- V. Intendentes; y
- VI. Albañiles.

#### Encargado de Panteones

#### Artículo 14. El Encargado de Panteones tendrá las siguientes competencias:

- Cumplir las órdenes emitidas por la Dirección de Servicios Complementarios y del titular del Departamento de Panteones, con la finalidad de brindar un servicio público eficaz;
- II. Entregar un reporte escrito al titular del Departamento de Panteones de las anomalías que se presenten;
- III. Auxiliar y vigilar la limpieza general del panteón de su adscripción;
- IV. Establecer el espacio donde se dé el servicio;
- V. Llevar un registro en el que contendrá los siguientes datos:
  - a) Fecha de inhumación, exhumación o re inhumación, especificando si se trata de cadáveres, restos o cenizas;
  - Nombre completo de la persona inhumada, exhumada o reinhumada, igualmente si se trata de restos o cenizas;
  - Área, sección y fosa donde se efectúen los servicios anteriores;
  - d) En el caso de inhumación o reinhumación de cadáveres, especificar tipo de caja mortuoria en que se hizo;
  - Tratándose de cadáveres no identificados, establecer en cuanto fuere posible, a través de fotografías y demás medios, las características de los vestidos, de los objetos que con

- él se encuentren y el mayor número de datos que puedan servir para su posterior identificación.
- f) Llevar registro de modificaciones en las lápidas, monumentos, o cualquier dato asentado en los mismo.
- VI. Supervisar la asistencia, puntualidad y eficiencia de todo el personal del panteón municipal;
- VII. Coordinarse con el personal administrativo de Panteones para dar seguimiento a las órdenes de trabajo; y
- VIII. Resguardar los recursos materiales y herramientas para llevar a cabo las actividades propias del panteón y supervisar su correcto uso.

#### Del Personal Administrativo

#### Artículo 15. El personal administrativo tendrá las siguientes facultades:

- I. Turnar las órdenes para los servicios conforme se reciban los cadáveres, restos o cenizas;
- Informar de inmediato por escrito al Encargado de Panteones cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de sus funciones;
- **III.** Proporcionar a las autoridades o particulares interesados que soliciten los datos derivados de las inhumaciones, exhumaciones y re inhumaciones;
- IV. Anotar de inmediato en los archivos físicos y digitales a su cargo, los movimientos que se realicen respecto de la situación de los sepulcros; y
- V. Las demás actividades que sean encomendadas por sus superiores.

#### De los Inspectores

#### Artículo 16. El inspector tendrá las siguientes facultades:

- Verificar la ubicación exacta del lugar en que se hará la inhumación, exhumación o reinhumación, cuidando que los lotes en los panteones se deslinden y alineen con toda precisión;
- Coordinar las cuadrillas de sepultureros para una mayor agilización en el desempeño de sus labores;
- III. Coordinar las labores de mantenimiento y limpieza del panteón;
- IV. Mantener informado al Encargado del Panteón de todas las actividades que en este se hagan;
- Vigilar la construcción de las criptas, fosas, fosas comunes, gavetas y nichos; así como establecer la cantidad disponible de las mismas;
- VI. Elaborar las boletas de infracción por incumplimiento a las obligaciones consignadas en el presente reglamento;
- VII. Llevar el control de la distribución de los recursos materiales necesarios y herramientas; y
- VIII. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores.

De los Sepultureros

#### Artículo 17. El Sepulturero tendrá las siguientes facultades:

- Cumplir con las órdenes de trabajo que les sean entregadas por personal del Departamento de panteones;
- II. Colaborar en la verificación de la ubicación exacta de las criptas, fosas, fosas comunes gavetas y nichos, donde se hará el servicio;
- III. Realizar las sepulturas con respeto; y
- IV. Las demás que les sean conferidas por sus superiores.

De los Albañiles

Artículo 18. Los albañiles adscritos al Departamento de panteones tendrán las siguientes facultades:

- Cumplir con las órdenes de trabajo que les sean asignadas por parte del titular o encargado de panteones; y
- II. Realizar las labores con respeto y de manera cuidadosa apegándose al plano de construcción.

De los Intendentes

Artículo 19. Los intendentes tendrán las siguientes facultades:

- I. Cumplir con las ordenes laborales que le sean encomendadas por sus superiores;
- II. Reportar al Encargado de Panteones cualquier incidente que se suscite;
- III. Mantener limpias las instalaciones del panteón municipal; y
- IV. Las demás que le sean encomendadas por sus superiores.

## CAPÍTULO CUARTO RELACIONES ENTRE LAS AUTORIDADES Y LOS USUARIOS

Derechos de los Usuarios

#### Artículo 20. Los usuarios tienen los siguientes derechos:

- I. Ser tratados con respeto, diligencia y cortesía;
- II. Ingresar a las instalaciones del panteón municipal dentro de los horarios establecidos por la autoridad municipal sin ninguna discriminación;
- Conocer con exactitud la ubicación del lote adquirido, los que puedan ser adquiridos, o los que puedan ser usados;
- **IV.** Obtener la devolución de los documentos originales que hayan presentado, siempre que acompañen copia simple de los mismos para su previo cotejo, salvo que se trate de documentos que deban obrar en original dentro del expediente generado por el Departamento de panteones;
- V. Ofrecer y aportar las pruebas en las quejas o denuncias relativas al servicio público;
- Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos relativas al servicio público de panteones;

- VII. Mantener en óptimas condiciones limpias las lapidas o gavetas el espacio adquirido y todo lo inherente a las mismos:
- **VIII.** Ser escuchados por las autoridades;
- IX. Utilizar los servicios del panteón, previo pago de los derechos municipales; y
- X. Los demás que les concedan las disposiciones jurídicas.

#### Obligaciones de los Usuarios

#### Artículo 21. Son obligaciones de los usuarios las siguientes:

- I. Cumplir con las disposiciones de este Reglamento;
- II. Conservar en buen estado las fosas, gavetas y monumentos;
- III. Solicitar al titular del departamento de Panteones, previo pago de derechos el permiso para instalar lapidas, imágenes y monumentos;
- IV. Retirar lapidas y monumentos que no utilicen en un plazo máximo de tiempo de 30 días; y
- V. Las demás que se establezcan en otras disposiciones legales.

#### De las Prohibiciones de los Usuarios y Particulares

Artículo 22. Son prohibiciones de los usuarios y particulares frente a las autoridades las siguientes:

- Establecer dentro de los límites de los panteones, puestos fijos, semifijos y propiciar el ambulantaje sin autorización del titular del Departamento de Panteones;
- II. Introducir y comercializar alimentos y bebidas alcohólicas a los panteones;
- III. Arrojar desechos sobre las lapidas, caminos o espacios que formen parte de las instalaciones del panteón;
- IV. Ingerir bebidas embriagantes y comer dentro de las instalaciones de los panteones;
- V. Colocar en las tumbas epitafios que vayan contra la moral o de carácter ofensivo o discriminatorio;
- VI. Sustraer objetos del panteón, sin el permiso del encargado o administrador;
- VII. Abstenerse de alterar el orden público; e
- VIII. Impedir u obstruir la vía pública para el acceso al panteón.

#### Obligaciones de las Autoridades

Artículo 23. Las autoridades tendrán, frente a los usuarios, las siguientes obligaciones:

- I. Tratarlos con respeto, diligencia, cortesía y facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- Abstenerse de requerir documentos innecesarios para la tramitación de los procedimientos inherentes al servicio público de panteones;

- **III.** Proporcionar la información contenida en sus registros y archivos en los términos previstos en el presente reglamento u otras leyes;
- IV. Procurar las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen los apoyos contemplados en el artículo 4 del presente reglamento;
- V. Dar cumplimento a las disposiciones establecidas en la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito del Estado de Guanajuato;
- VI. Impulsar las medidas sanitarias a efecto de prevenir enfermedades y zonas de infección dentro de las instalaciones de los panteones; y
- VII. Las demás que señale este reglamento u otras disposiciones jurídicas.

#### CAPÍTULO QUINTO DE LOS PANTEONES

Modalidad de la Prestación del Servicio

**Artículo 24**. El municipio podrá atender por sí mismo o concesionar, el establecimiento y operación de los servicios públicos de panteones.

De su Clasificación

Artículo 25. Por su administración y características, los panteones en el municipio se clasifican en:

- Panteón Municipal: Es aquel que opera y controla de manera directa a través del Departamento de panteones; y
- II. Panteones concesionados: Es aquel que es operado por personas físicas o morales de acuerdo a las bases establecidas en la concesión y las disposiciones relativas de la Ley Orgánica Municipal.

#### Clasificación de los Panteones por su Forma de Construcción

Artículo 26. Los panteones ubicados en el Municipio, por su forma de construcción, se clasifican en:

- Horizontal: El lugar donde los cadáveres, restos humanos áridos o cremados se depositan en tierra;
   y
- II. Verticales: La edificación construida por uno o más edificios con gavetas sobrepuestas o instalaciones para el depósito de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

#### Establecimiento de los panteones

Artículo 27. Para el establecimiento de un panteón municipal o concesionado se requiere:

- Cumplir con los requisitos sanitarios que determinen las leyes y reglamentos de la materia y normas oficiales que expidan las autoridades sanitarias y ambientales de competencia municipal, estatal y federal;
- II. Contar con plano donde se especifique la ubicación, dimensiones, tipo de construcción, topografía del terreno, distribución, vías internas, zonas, secciones, lotes y criptas;
- III. Contar con áreas para:
  - a) Vías de movilidad para peatones y vehículos;
  - b) Estacionamiento para vehículos motorizados y no motorizados;
  - c) Franjas de separación entre las fosas;
  - d) Contar con barda perimetral; y
  - e) Rampas de acceso para personas con discapacidad.

- IV. Contar con instalaciones adecuadas y efectivas para los servicios de agua potable, drenaje, alumbrado y energía eléctrica;
- V. Tener pavimentadas las vías de circulación, peatonal y área de estacionamiento;
- VI. Cumplir con las especificaciones de las fosas y gavetas que se tengan que construir;
- VII. Contar con el estudio de impacto ambiental;
- VIII. Acreditar que se está ubicado fuera de la mancha urbana;
- IX. Que las bardas circundantes tengan como mínimo 2.00 metros de altura;
- X. Contar con áreas verdes y zonas de forestación;
- XI. Tener la debida señalización y nomenclatura aprobada por el Departamento de panteones; y
- XII. Cumplir con las disposiciones legales jurídicas.

#### Mantenimiento de los Panteones

**Artículo 28**. En los panteones municipales, el mantenimiento y preservación de las áreas e instalaciones de uso común estarán a cargo del Departamento de panteones.

Las gavetas, fosas, criptas etcétera, estarán a cargo de los particulares.

#### De la Ejecución de Obra y la Clausura de los Panteones

**Artículo 29**. El Ayuntamiento y la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, deberán estar informadas del estado que guardan los panteones establecidos en el territorio de su jurisdicción, pudiendo ordenar la ejecución de obras y trabajos que considere para el mejoramiento de los panteones.

El Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, así como la autoridad sanitaria estatal podrán ordenar la clausura de panteones cuando estén totalmente ocupados o por causa de utilidad pública o sanitaria.

#### Derechos Sobre Uso de Fosas y Gavetas

**Artículo 30**. Transcurrido el plazo del derecho sobre el uso de fosas y gavetas, el Departamento de panteones podrá disponer nuevamente del espacio destinado a la fosa, previa notificación o aviso a los interesados; no obstante que aún esté dentro del plazo contratando sobre el uso de fosa o gaveta también se podrá disponer si ha sido omiso en el pago de derechos.

La notificación o aviso a que se refiere el párrafo que antecede se realizará mediante publicación en el tablero de anuncios del panteón municipal, la cual se llevará a cabo por un periodo de 1 año, transcurrido el plazo, se realizara la exhumación de los restos áridos y se trasladaran a un osario común.

La notificación deberá tener los siguientes requisitos:

- a) Identificación de la gaveta o fosa;
- b) Fecha en la que expiro del derecho de uso;
- c) Fecha que se llevara a cabo la exhumación de los restos áridos; y
- El aviso que, en caso de no presentarse algún interesado, los restos serán depositados al osario común.

Si hubiere alguna persona interesada que se presente en el plazo contemplado, podrán exhumar los restos áridos o en su caso podrá realizar el pago de derechos, mismo que se considerara desde la fecha de vencimiento del pago de derecho.

#### Ocupación de Gavetas, Fosas y Osarios

**Artículo 31**. El Departamento de panteones, contará con un padrón actualizado sobre la ocupación de gavetas, fosas y osarios para conocer su estado y podrá así determinar la realización de exhumaciones en los términos de este reglamento.

#### CAPÍTULO SEXTO DE LAS CONCESIONES

#### Del Servicio Público de Panteones Concesionado

**Artículo 32**. El servicio público de panteones, podrá concesionarse a personas físicas y morales, por acuerdo de la mayoría calificada del Ayuntamiento, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y en el presente reglamento.

La vigencia de la concesión será fijada por el ayuntamiento, la cual podrá ser prorrogado.

#### Revocación y caducidad de la Concesión

**Artículo 33**. El Ayuntamiento será competente para determinar la revocación o caducidad de las concesiones que haya otorgado, en los términos de las causales y procedimientos establecidos por la Ley Orgánica Municipal.

#### Documentos para acreditar los requisitos

**Artículo 34**. A la solicitud presentada ante la Secretaría del Ayuntamiento por persona física o jurídico colectiva, para obtener la concesión de panteón deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento de la persona interesada, escritura pública o acta constitutiva de la sociedad;
- II. Los documentos que acrediten su capacidad técnica, administrativa y financiera;
- III. El documento en el que se establezca la declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 183 de esta Ley Orgánica Municipal;
- Título de propiedad del predio que ocupará el nuevo panteón, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
- III. Un análisis edafológico del suelo, así como los planos y proyectos del inmueble debidamente certificados por las direcciones generales de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial de Obra Pública.
- IV. El manual de organización del panteón;
- El anteproyecto del contrato para la transmisión de los derechos de uso al público sobre gavetas, fosas y nichos; y
- VI. Opinión de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.

#### De las Quejas a la Prestación del Servicio Concesionado

**Artículo 35.** Corresponderá a la Dirección de Servicios Complementarios atender cualquier queja que se presente por escrito o de forma verbal en contra de los concesionarios; debiendo proceder de inmediato a su investigación, para que, si se comprueba y resulta justificada, se apliquen las sanciones a efecto de corregir irregularidades y se mantenga la prestación del servicio.

#### Supervisión del Servicio

**Artículo 36**. En los panteones concesionados se podrá comisionar a una persona, designado por la Dirección de Servicios Complementarios para que supervise y lleve un control de las inhumaciones, exhumaciones, re inhumaciones y cremaciones que ahí se lleven a cabo; a quien se deberá brindar por parte de los concesionarios todo el auxilio y apoyo para cumplir con el servicio.

Además, el personal comisionado deberá supervisar si los concesionarios respetan las disposiciones de este reglamento.

#### De la afectación de los Panteones

Artículo 37. Cuando por causa de utilidad pública se afecte total o parcialmente un panteón concesionado y existan osarios, nichos, columbarios, hornos crematorios o monumentos conmemorativos, deberán reponerse

esas construcciones o en su caso trasladarse por cuenta de la dependencia o entidad, a favor de quien se afectó el predio, en las mismas condiciones y características de lo dañado, en este o en otro panteón del mismo carácter y área que tenía el afectado.

Cuando la afectación de un panteón público o concesionado sea total, la autoridad deberá prever se proporcionen los medios que permitan, sin costo para los interesados, la exhumación y la reinhumación de los restos humanos.

#### Afectación Parcial

**Artículo 38**. Cuando la afectación sea parcial y en el predio restante existan aún áreas disponibles para sepultarse, el Encargado de panteones procederá a la disposición de la exhumación de los restos que se tuvieran sepultados dentro del área afectada a fin de realizar la reinhumación en las fosas que para ese efecto deberá designar el predio restante, identificable individualmente.

Los gastos que se ocasionen con este motivo, incluida la reconstrucción de monumentos que se hicieran serán a cargo de la Dirección de Servicios Complementarios.

#### Obligaciones de los Concesionarios

**Artículo 39**. Las obligaciones a los concesionarios, además de las que establece la Ley Orgánica Municipal, son las siguientes:

- Llevar un registro de exhumaciones, traslados, cremaciones y demás servicios que presten, el cual podrá ser requerido en cualquier momento por las autoridades;
- II. Contar con un registro de inhumaciones, en el que indique, nombre, edad, nacionalidad, sexo, el domicilio de la persona fallecida, la causa de su muerte, el acta de defunción expedida por la Oficialía del Registro civil, asentando número y ubicación del lote, gaveta, fosa y osario que ocupa;
- III. Tener un registro de las transmisiones de propiedad o uso que se realicen en relación al lote del panteón. O en su caso inscribir las resoluciones de la autoridad;
- IV. Remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes a la Dirección de Servicios complementarios, la relación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados habidos durante el mes anterior, así como el pago por el servicio solicitado;
- Realizar los pagos en tiempo y forma, cuando se lleve a cabo cualquier servicio prestado por el concesionario;
- VI. Mantener en condiciones óptimas de higiene y seguridad en las instalaciones del panteón;
- VII. Tener en un lugar visible los documentos que acredite el funcionamiento del establecimiento; y
- VIII. Las demás que impongan las Leyes, Reglamentos y disposiciones jurídicas de la materia.

#### CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS INHUMACIONES

De las Disposiciones

**Artículo 40**. El control sanitario para la disposición de órganos, tejidos y cadáveres, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y su Reglamento.

#### Inhumaciones

**Artículo 41**. Las inhumaciones de cadáveres, restos y tejidos humanos, solo podrá realizarse con la previa autorización del Oficial del Registro Civil, que corresponda, quien se asegurará de la identidad de la persona, su fallecimiento y sus causas, exigiéndose la presentación del certificado de defunción.

En caso de muerte violenta la inhumación solo se realizará, si la autoriza el Ministerio Publico.

#### De los requisitos para la inhumación

**Artículo 42**. Los particulares para realizar el trámite de inhumación deberán presentar ante el Departamento de Panteones los documentos siguientes:

- Certificado de defunción;
- II. Orden de inhumación;
- III. Identificación oficial vigente y acta de nacimiento de la persona que realiza el trámite, original y copia;
- IV. Pago de derechos de inhumación (orden de explotación de bienes)
- V. Pago del servicio; y
- VI. En su caso, el título de derecho de uso a perpetuidad.

La temporalidad mínima confiere el derecho de uso sobre una fosa, gaveta, cripta o nicho durante cinco años.

#### Plazos para la Estancia de Cadáveres en Gavetas o Fosas

**Artículo 43**. Los cadáveres deberán permanecer en sus fosas por un plazo mínimo de cinco años y hasta diez años, a excepciones de las personas que cuenten con perpetuidad.

En caso que los familiares soliciten que el plazo se extienda, pagarán el costo correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente.

Transcurridos los plazos anteriores, los restos serán considerados como áridos o cenizas.

#### Horarios para las Inhumaciones

**Artículo 44**. Las inhumaciones deberán realizarse diariamente en un horario comprendido de las 8:30 a las 18:00 horas, salvo disposición expresa por las autoridades sanitarias, ministerio público o la autoridad judicial.

#### Excepciones para inhumaciones

**Artículo 45**. Para el caso de que las inhumaciones o cremaciones se pretendan realizar dentro de las primeras doce horas posteriores al fallecimiento, o después de las cuarenta y ocho horas de ocurrido este, se requerirá la autorización de las autoridades sanitarias en los términos previstos en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley.

Para el caso de los cadáveres que vayan a permanecer sin inhumarse, por más de cuarenta y ocho horas posteriores a su fallecimiento, deberán practicarse técnicas y procedimientos para la conservación del cadáver en los términos señalados en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley. Las técnicas y procedimientos para la conservación de cadáveres deberán realizarse previa autorización expresa de las autoridades sanitarias y de conformidad con las normas establecidas.

#### Pago de Servicios

**Artículo 46**. El servicio de panteones se prestará previo pago a la Tesorería Municipal establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente.

El pago que se realice por la inhumación otorga a los dolientes un derecho por cinco años como mínimo y para conservar los restos en el lugar designado dentro del panteón municipal, siendo prorrogable por otros cinco años, previa solicitud y pago que se realice hasta veinte días hábiles después del vencimiento de dicho derecho.

#### Cadáveres de Personas Desconocidas

**Artículo 47**. Los cadáveres de personas no identificadas o no reclamadas, serán inhumados en la fosa común y serán sujetos a lo que señale el Ministerio público, de conformidad con las disposiciones legales, este Reglamento y las normas técnicas que emita la Secretaría de Salud.

Tratándose de las inhumaciones a que se refiere el párrafo anterior, estas deberán realizarse en horas que el panteón se encuentre abierto al público y conservando en la administración todos los datos que puedan servir para una posible identificación, anotándose los datos en el acta correspondiente.

Personas Identificadas

**Artículo 48**. Cuando algún cadáver de los recibidos por el servicio médico forense, sea identificado, las personas interesadas deberán dirigirse al Departamento de Panteones para realizar el trámite.

De los Servicios Asistenciales

**Artículo 49**. El departamento de Panteones Municipal, no podrá realizar ningún tipo de servicio funerario gratuito, salvo lo previsto en el artículo 4to del presente Reglamento.

Los servicios asistenciales podrán ser ordenados por el titular del Departamento de Panteones, previo estudio socioeconómico a los familiares de la persona fallecida.

#### CAPÍTULO OCTAVO DE LAS CREMACIONES

De la Autorización

**Artículo 50**. La cremación o incineración de cadáveres solo podrá realizarse con la previa autorización del Oficial del Registro Civil; quien se asegurará de la identidad de la persona, su fallecimiento y sus causas, exigiéndose la presentación del certificado de defunción, así como la autorización de los familiares.

En caso de muerte violenta la cremación se hará con la autorización del Ministerio Publico.

Toda cremación deberá de realizarse en los lugares autorizados para tal efecto y cumplir con el pago de derecho.

El crematorio debe garantizar la destrucción de organismos patógenos, así como evitar emisiones a la atmosfera por encima de los límites máximos permisibles, de la misma forma, si existieren fluidos residuales, estos deberán destruirse vía térmica, en el mismo instante de la cremación.

Los plazos establecidos para dar respuesta a los trámites de una solicitud de cremación son:

- De 1 día cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos;
- II. De 1 día para prevención derivada para la revisión de documentos; y
- III. De 1 día una vez subsanada la prevención

Prohibición

Artículo 51. Queda prohibido cremar cadáveres que no se trasladen con las medidas sanitarias.

Medidas de seguridad

**Artículo 52**. El Departamento de Panteones, determinara las medidas de seguridad que debe tomar el personal asignado sobre todo en la cuestión de las temperaturas del quemador y las etapas del proceso de cremación.

Pago de servicios

**Artículo 53**. El pago de derechos por las cremaciones o incineraciones, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente.

Crematorios Particulares

**Artículo 54**. Los crematorios particulares deberán cumplir las disposiciones establecidas en la legislación ambiental vigente en materia de emisiones a la atmosfera.

## CAPÍTULO NOVENO DE LAS EXHUMACIONES Y TRASLADO

#### Exhumación por Temporalidad

**Artículo 55**. Cumplidos los plazos a que se refiere el artículo 43 del presente Reglamento, se procederá a la exhumación de los restos áridos humanos que se encuentran inhumados en gavetas o fosas a temporalidad de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Toda exhumación y traslado de cadáveres deberá ser autorizado por el Departamento de Panteones.

Clasificación de las Exhumaciones

#### Artículo 56. Las exhumaciones se clasifican en:

- Exhumación por el transcurso del tiempo; y
- II. Exhumación prematura.

#### Exhumación por el Transcurso del Tiempo

**Artículo 57**. La exhumación por el transcurso del tiempo es aquella en donde dicha exhumación se realiza después de haber transcurrido plazo establecido al que se refiere el artículo 43 de este Reglamento.

#### Exhumación Prematura

**Artículo 58**. Antes de que transcurra el plazo señalado en el artículo 43 de este Reglamento, la exhumación será prematura, y solo podrá llevarse a cabo por orden de la autoridad judicial, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Permiso de la autoridad sanitaria.
- II. Acta de defunción de la persona, cuyos restos se vayan a exhumar;
- III. Presentar identificación del solicitante, quien deberá acreditar el interés jurídico que se tenga;
- IV. Presentar solicitud por parte del familiar más cercano;
- V. Presentar el documento que acredite que el cadáver se encuentra inhumado en el lugar donde se pretende realizar la exhumación:
- VI. Orden o autorización por escrito emitida por la autoridad judicial; y
- VII. Recibo del pago por la prestación del servicio.

#### Ejecución de Exhumaciones

Artículo 59. Para la ejecución de las exhumaciones deberá observarse lo siguiente:

- Solo se permitirá la presencia del Encargado del panteón, autoridades sanitarias, judiciales y personal autorizado;
- Las autoridades y el personal autorizado, están obligados a utilizar el equipo de protección que señalen las autoridades sanitarias; y
- III. Se procederá la apertura de la gaveta o fosa y posteriormente el ataúd de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley General, el Reglamento de la Ley y de la normatividad aplicable en la materia.

#### Reubicación

**Artículo 60**. Cuando las exhumaciones obedezcan al traslado de restos humanos a otra fosa, gaveta u osario del mismo panteón, la reubicación se hará de inmediato al previo pago de los derechos correspondientes.

#### Traslado de Cadáveres

**Artículo 61**. El traslado de cadáveres o de sus restos, se realizará según lo dispuesto por la autoridad sanitaria y demás disposiciones jurídicas.

Para el traslado de cadáveres dentro del Municipio, se requiere autorización que expedirá la autoridad sanitaria, siempre y cuando se trate del traslado al lugar en que serán realizadas las honras fúnebres, inhumación o cremación.

#### CAPÍTULO DÉCIMO DE LAS PERPETUIDADES

#### Derecho Vitalicio

**Artículo 62**. La persona que solicite el servicio de inhumación, en una gaveta o fosa a perpetuidad deberá acreditar que es legítimo propietario del derecho vitalicio, con la figura jurídica en la cual se le haya trasmitido este derecho ya sea por la autoridad municipal o por el anterior titular de la perpetuidad.

Para la inhumación de gaveta o fosa a perpetuidad se deberán adjuntar los siguientes requisitos:

- Documento que acredite el derecho vitalicio;
- II. Acta de defunción del cuerpo inhumado;
- III. Identificación oficial del solicitante;
- IV. Solicitud por escrito del servicio a requerir; y
- V. Presentar el recibo de los pagos.

#### CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN

#### Visitas de Verificación e Inspección

**Artículo 63**. La Dirección de Servicios Complementarios a través del Departamento de Panteones, realizará visitas a los panteones a fin de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones establecida en este Reglamento, quienes realizarán las visitas de verificación o inspección en los términos que establece el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato, debiendo observarse los requisitos y formalidades relativos al Procedimiento Administrativo, previstos en dicho ordenamiento.

#### Informe a la Autoridad Sanitaria

**Artículo 64**. La Dirección de Servicios Complementarios, con base a los resultados de las visitas de verificación e inspección realizadas a los panteones y crematorios ubicados en el Municipio, podrá informar a la autoridad sanitaria y demás autoridades para su intervención, con el objeto de evitar que se generen irregularidades.

#### CAPITULO DÉCIMO SEGUNDO DE LAS SANCIONES

#### Imposición de Sanciones

**Artículo 65**. El Titular del Departamento de panteones está facultado para imponer las sanciones a la inobservancia de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, sin menoscabo de las que sean aplicables por dependencias municipales, estatales y federales.

#### Garantía de Audiencia

**Artículo 66**. En el procedimiento de calificación de la infracción o imposición de la sanción correspondiente, se respetará el debido proceso al infractor.

#### De las Sanciones

Artículo 67. A las personas que infrinjan el presente reglamento se les impondrán las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento; y
- II. Multa.

#### Criterios para Imponer Sanciones

#### Artículo 68. Para imponer las sanciones se considerará lo siguiente:

- Los daños que se hayan producido;
- La reincidencia del infractor;
- III. La gravedad de los hechos, tipificada como infracción; y
- IV. Las características personales del Infractor.

#### Sanciones

**Artículo 69**. Las sanciones a que se harán acreedores, quienes contravengan las prohibiciones señaladas en el artículo 22 del presente Reglamento, serán las siguientes:

- I. Para la señalada en la fracción I, de 5 a 10 Unidades de Medida y Actualización diaria;
- II. Para la señalada en la fracción II, de 5 a 10 Unidades de Medida y Actualización diaria;
- III. Para la señalada en la fracción III, de 1 a 5 Unidades de Medida y Actualización diaria;
- IV. Para la señalada en la fracción IV, de 1 a 5 Unidades de Medida y Actualización diaria;
- V. Para la señalada en la fracción V. de 3 a 10 Unidades de Medida y Actualización diaria:
- VI. Para la señalada en la fracción VI, de 5 a 14 Unidades de Medida y Actualización diaria;
- VII. Para la señalada en la fracción VII, de 5 a 14 Unidades de Medida y Actualización diaria; y
- VIII. Para la señalada en la fracción VIII, de 5 a 10 Unidades de Medida y Actualización.

#### De las sanciones a un servidor público

**Artículo 70**. Si el infractor es un servidor público, será responsable ante las autoridades y se le iniciará el procedimiento administrativo disciplinario para la imposición de las sanciones administrativas.

## CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

#### Del Recurso de Inconformidad

**Artículo 71**. Las personas que se consideren afectadas por los actos y resoluciones, que, con motivo de la aplicación del presente Reglamento, emitan las autoridades municipales, procederá el recurso de inconformidad el cual se establece en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

#### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se abroga el Reglamento de Panteones para el Municipio de Silao, Guanajuato, publicado el 22 de diciembre del 2008 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, así como las demás disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los tramites y procedimientos instaurados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, se resolverán en los términos de la normativa que se abroga.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las temporalidades de las inhumaciones y exhumaciones que iniciaron su trámite antes de la entrada en vigor del presente reglamento, deberán continuar su trámite de conformidad con el Reglamento que con motivo del presente se abroga.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción VI, 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimento.

Dado en la Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 28 días del mes de octubre del 2022, dos mil veintidós.

ING. CARLOS GARCIA MELASEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL

> C.P. Y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas

del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

### Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio







## PERIÓDICO OFICIAL

## Guanajuato



## Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes

Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10

Código Postal: 36259

**Teléfonos:** (473) 733 1254

733 3003 734 5580

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

**Director:** Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez

sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González

jfloresg@guanajuato.gob.mx

#### **TARIFAS:**

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo Secretaria de Gobierno